



**FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO**

DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL  
CALLAO

**Línea de investigación:**

**Competitividad industrial, diversificación productiva y prospectiva**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el título profesional de  
Ingeniero Ambiental

**Autora:**

Sandoval Gómez, Elizabeth

**Asesora:**

Guillén Leon, Rogelia

ORCID: 0000-0003-0152-495X

**Jurado:**

Rojas Leon, Gladys

Osorio Rojas, Eberardo

Altez Rodriguez, Jose

**Lima - Perú**

**2025**



# “ DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO”

## INFORME DE ORIGINALIDAD

27%

INDICE DE SIMILITUD

25%

FUENTES DE INTERNET

17%

PUBLICACIONES

13%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="https://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	2%
2	<a href="http://www.coursehero.com">www.coursehero.com</a> Fuente de Internet	1%
3	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	1%
4	<a href="http://www.slideshare.net">www.slideshare.net</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="http://repositorio.upao.edu.pe">repositorio.upao.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="http://safetya.co">safetya.co</a> Fuente de Internet	1%
7	Submitted to institutoeuropeodeposgrado Trabajo del estudiante	1%
8	<a href="http://issuu.com">issuu.com</a> Fuente de Internet	1%



Universidad Nacional  
**Federico Villarreal**

**VRIN** | VICERRECTORADO  
DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y  
ECOTURISMO

DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE  
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Línea de Investigación:

Competitividad industrial, diversificación productiva y prospectiva  
Trabajo de Suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Ingeniero  
Ambiental

Autora

Sandoval Gómez, Elizabeth

Asesora

Guillén Leon, Rogelia

ORCID: 0000-0003-0152-495X

Jurado

Rojas Leon, Gladys

Osorio Rojas, Eberardo

Altez Rodriguez, Jose

Lima - Perú

2025

## ÍNDICE

RESUMEN .....	7
ABSTRAC .....	8
I. INTRODUCCIÓN.....	9
1.1. Trayectoria del autor .....	12
1.2. Descripción de la Empresa.....	20
1.2.1. Datos Generales .....	21
1.2.2. Misión .....	22
1.2.3. Visión de Futuro .....	22
1.3. Organigrama de la Empresa.....	24
1.4. Áreas y Funciones Desempeñadas.....	25
II. DESCRIPCIÓN DE UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA.....	29
2.1. Diagnóstico Situacional .....	30
2.2. Planificación y diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	33
2.2.1. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional del Callao.....	33
2.2.2. Definición de los objetivos .....	37
2.2.3. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	40
2.2.4. Plan y programa anual del SGSST.....	42
2.2.5. Inspecciones de SST .....	44

	2
2.2.6. Estructura organizativa y responsabilidades .....	45
2.2.7. Formación y capacitación .....	47
2.3. Ejecución de las medidas de seguridad y salud en el trabajo .....	49
2.3.1. Asesorías al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	50
2.3.2. Capacitación y entrenamiento.....	54
2.3.3. Realización de inspecciones .....	57
2.3.4. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos .....	63
2.3.5. Gestión de incidentes y accidentes .....	68
2.3.6. Respuesta a emergencias.....	74
2.3.7. Comunicación de seguridad.....	79
2.3.8. Gestión de la documentación .....	82
III. APORTES MÁS DESTACABLES AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO .....	84
IV. CONCLUSIONES .....	88
V. RECOMENDACIONES.....	90
VI. REFERENCIAS.....	91
VII. ANEXOS .....	95
ANEXO A Curriculum Vitae documentado .....	95
ANEXO B Línea base de SGSST .....	133
ANEXO C Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	139
ANEXO D Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	158

ANEXO E Plan Anual de Capacitaciones en SST.....	162
ANEXO F Programa Anual de Capacitaciones en SST .....	166
ANEXO G Programa Anual de Inspecciones.....	167
ANEXO H Política de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	170
ANEXO I Acta de Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	175
ANEXO J Propuesta de Ahorro Energético.....	179

## INDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b>	Objetivos del SGSST .....	37
<b>Tabla 2</b>	Sesiones del Comité de SST Periodo 2023 .....	51
<b>Tabla 3</b>	Sesiones del Comité de SST Periodo 2024.....	52
<b>Tabla 4</b>	Capacitaciones en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	55
<b>Tabla 5</b>	Inspecciones en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	58
<b>Tabla 6</b>	Capacitaciones a Brigadistas de Emergencias .....	75

## INDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b>	Ubicación del Gobierno Regional del Callao.....	21
<b>Figura 2</b>	Organigrama del Gobierno Regional del Callao .....	24
<b>Figura 3</b>	Elecciones Sede Central .....	35
<b>Figura 4</b>	Elecciones Sede Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo .....	36
<b>Figura 5</b>	Elecciones Sede Juan Pablo .....	36
<b>Figura 6</b>	Política de SST .....	41
<b>Figura 7</b>	Plan Anual de SST .....	42
<b>Figura 8</b>	Programa Anual de SST .....	43
<b>Figura 9</b>	Programa Anual de Inspecciones .....	44
<b>Figura 10</b>	Plan Anual de Capacitaciones .....	48
<b>Figura 11</b>	Programa Anual de Capacitaciones.....	48
<b>Figura 12</b>	Sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo .....	53
<b>Figura 13</b>	Capacitación Primeros Auxilios .....	57
<b>Figura 14</b>	Fotografía de Comisión de Inspecciones del Comité de SST .....	59
<b>Figura 15</b>	Fotografía del Presidente del Comité de SST .....	60
<b>Figura 16</b>	Antes y Después de la Oficina de Recursos Humanos.....	61
<b>Figura 17</b>	Antes y Después de Corrección de Condición Insegura .....	61
<b>Figura 18</b>	Antes y Después de Control Aviar .....	62
<b>Figura 19</b>	Procedimiento de IPERC.....	63
<b>Figura 20</b>	Logo de Aliados IPERC .....	64
<b>Figura 21</b>	Capacitación a Aliados IPERC.....	65

<b>Figura 22</b>	Entrevistas IPERC.....	65
<b>Figura 23</b>	Ejemplo de Matriz IPERC - Gerente General.....	66
<b>Figura 24</b>	Taller Práctico en IPERC.....	67
<b>Figura 25</b>	Reconocimiento de Aliado IPERC.....	68
<b>Figura 26</b>	Procedimiento de Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo ...	69
<b>Figura 27</b>	Flujograma del Procedimiento.....	70
<b>Figura 28</b>	Flyer Informativo.....	71
<b>Figura 29</b>	Flujograma de Actuación en Caso de Accidentes de Trabajo.....	72
<b>Figura 30</b>	Investigación de Incidente Laboral.....	73
<b>Figura 31</b>	Flyer Informativo.....	74
<b>Figura 32</b>	Capacitación en Manejo de Extintores.....	76
<b>Figura 33</b>	Capacitación en Primeros Auxilios.....	77
<b>Figura 34</b>	Certificación de Brigadistas Capacitados.....	77
<b>Figura 35</b>	Simulacro de Emergencia.....	78
<b>Figura 36</b>	Atención de Heridos.....	78
<b>Figura 37</b>	Creación de Pinguino.....	80
<b>Figura 38</b>	Definición de Nombre.....	80
<b>Figura 39</b>	Primer Seguritip.....	81
<b>Figura 40</b>	Formato de Lista Maestra.....	82

## RESUMEN

Este informe aborda el desarrollo e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en el Gobierno Regional del Callao. El objetivo principal es describir el proceso de implementación del SGSST en conformidad con la normativa nacional aplicable al sector público, estableciendo una base sólida para cumplir con futuros requerimientos. El primer paso en este proceso fue la conformación de un nuevo Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, dado que el anterior no cumplía con el número mínimo de miembros requeridos y había finalizado su periodo tras la pandemia de COVID-19. Para asegurar un marco robusto, se aplicaron normativas clave, incluyendo la Ley N.º 29783 (Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo), su reglamento D.S. 005-2012-TR, y los formatos referenciales de la RM 050-2013-TR para la elaboración de la documentación necesaria. El informe detalla los objetivos alcanzados en la mejora de la seguridad y salud laboral, como la capacitación del personal, la identificación de riesgos y la implementación de medidas preventivas. Además, se enfatiza la importancia de crear una cultura de seguridad que involucre a todos los colaboradores, promoviendo su participación activa en el SGSST. Estos avances no solo buscan cumplir con la normativa vigente, sino también garantizar un entorno de trabajo más seguro y saludable para todos.

*Palabras clave:* seguridad y salud ocupacional, normativa laboral, prevención de riesgos.

## ABSTRAC

This report addresses the development and implementation of a Occupational Health and Safety Management System (OHSMS) in the Regional Government of Callao. The main objective is to describe the implementation process of the OHSMS in accordance with the applicable national regulations for the public sector, establishing a solid foundation to meet future requirements. The first step in this process was the formation of a new Occupational Health and Safety Committee, as the previous one did not meet the minimum required number of members and had completed its term after the COVID-19 pandemic. To ensure a robust framework, key regulations were applied, including Law No. 29783 (Occupational Health and Safety Law), its regulation D.S. 005-2012-TR, and the reference formats of RM 050-2013-TR for the preparation of the necessary documentation. The report details the objectives achieved in improving occupational safety and health, such as staff training, risk identification, and the implementation of preventive measures. Furthermore, it emphasizes the importance of creating a safety culture that involves all collaborators, promoting their active participation in the OHSMS. These advances aim not only to comply with current regulations but also to ensure a safer and healthier work environment for everyone.

*Keywords:* occupational health and safety, labor regulations, risk prevention.

## I. INTRODUCCIÓN

La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en el sector público a menudo se encuentra en etapas tempranas de desarrollo, enfrentando obstáculos como la complejidad de los trámites administrativos, la burocracia inherente y las restricciones presupuestarias. Estas limitaciones pueden ralentizar el progreso hacia una gestión eficiente de la seguridad laboral. Sin embargo, es fundamental destacar que estos desafíos no deben servir como justificación para descuidar la seguridad y la salud de los trabajadores. El sector público, como columna vertebral de los servicios estatales, tiene la responsabilidad de garantizar un entorno laboral seguro y saludable, ya que su adecuada gestión no solo protege a los trabajadores, sino que también establece un estándar que puede influir en otros sectores. Avanzar en la implementación del SGSST requiere un enfoque estratégico que priorice la asignación de recursos, fomente la capacitación continua y simplifique los procesos administrativos, asegurando que la seguridad y el bienestar de los trabajadores sean tratados como una prioridad esencial en la construcción de un servicio público eficiente y responsable.

Los gobiernos regionales tienen una función clave en la creación y promoción de entornos laborales que sean tanto seguros como saludables, liderando la responsabilidad de establecer políticas y prácticas que coloquen el bienestar de sus colaboradores como una prioridad central. Este compromiso no solo salvaguarda la integridad física y mental de los trabajadores, sino que también impulsa la productividad, mejora el desempeño organizacional y contribuye al desarrollo sostenible de las instituciones públicas.

En este marco, el Gobierno Regional del Callao ha enfrentado importantes desafíos en su esfuerzo por elevar los estándares de seguridad y salud en el trabajo, reconociendo que estos elementos son pilares fundamentales para garantizar un entorno laboral de calidad. Las brechas

identificadas en la gestión de la seguridad laboral han evidenciado la necesidad de un enfoque estratégico y sostenido que permita abordar las deficiencias estructurales y operativas en este ámbito.

A través de la implementación de políticas más robustas y programas integrales, el Gobierno Regional busca no solo cumplir con los requisitos normativos, sino también fomentar una cultura organizacional orientada a la prevención, la resiliencia y la sostenibilidad. Este enfoque no solo beneficia directamente a los colaboradores, quienes desempeñan un papel esencial en la ejecución de las funciones públicas, sino que también fortalece la credibilidad institucional al priorizar el bienestar de su equipo humano como un eje central de su gestión.

Superar estos retos implica un esfuerzo conjunto de todas las áreas del gobierno regional, desde la alta dirección hasta los comités específicos de seguridad, reforzando el compromiso colectivo para construir entornos laborales más seguros, inclusivos y sostenibles en beneficio de toda la comunidad.

A comienzos del año 2023, se identificaron deficiencias críticas en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), lo que evidenció una necesidad apremiante de realizar ajustes estratégicos y estructurales. Estas deficiencias subrayaron la importancia de contar con un sistema funcional que pueda abordar eficazmente los riesgos laborales y asegurar la protección de los colaboradores.

A pesar de los desafíos enfrentados, el compromiso inquebrantable de la alta dirección, junto con la labor coordinada de la Oficina de Recursos Humanos y el respaldo activo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha sido fundamental para lograr avances significativos en la consolidación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Este esfuerzo

conjunto refleja una visión estratégica orientada no solo a cumplir con las normativas legales vigentes, sino también a superar las expectativas mediante la adopción de prácticas innovadoras y sostenibles en la gestión de la seguridad laboral.

El enfoque colaborativo ha permitido fortalecer los procesos internos, estableciendo un marco de trabajo más riguroso y alineado con los estándares internacionales. Esto no solo garantiza el cumplimiento de las disposiciones legales, sino que también promueve una cultura de mejora continua, donde la prevención de riesgos, la protección de los trabajadores y la optimización de las condiciones laborales se convierten en prioridades centrales.

Además, este progreso ha sentado las bases para un cambio positivo y duradero en la gestión organizacional, fomentando una mayor conciencia entre los colaboradores sobre la importancia de la seguridad y salud en el trabajo. La consolidación del SGSST no solo representa un logro institucional, sino también un compromiso renovado hacia la creación de entornos laborales más seguros, resilientes y orientados al bienestar integral del equipo humano. Este avance refuerza la visión de construir una organización más responsable, eficiente y preparada para enfrentar los desafíos futuros en el ámbito laboral.

Los progresos alcanzados, observados mes a mes, reflejan un cambio hacia un modelo de gestión más eficiente, proactivo y orientado al bienestar de los colaboradores. Este enfoque ha sentado las bases para construir un entorno de trabajo más seguro, resiliente y saludable, reforzando el compromiso del Gobierno Regional del Callao con la protección de su personal y el cumplimiento de los más altos estándares en seguridad y salud ocupacional.

En mi rol como especialista en seguridad y salud en el trabajo, me he comprometido a integrar medidas de ecoeficiencia y ahorro energético en este proceso. Estas medidas no solo

buscan optimizar los recursos y reducir costos, sino también promover un ambiente laboral más seguro y saludable, al tiempo que se fomente la conciencia ambiental entre los colaboradores.

### **1.1. Trayectoria del autor**

A lo largo de mi trayectoria profesional, he adquirido una sólida y diversa experiencia en el ámbito de la seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, desempeñándome tanto en el sector público como en el privado. Esta combinación de experiencias me ha permitido desarrollar una visión integral y estratégica para enfrentar los desafíos relacionados con la gestión de riesgos laborales y ambientales, adaptándome a las particularidades de cada organización y sector.

Mi carrera ha estado orientada principalmente a la implementación, supervisión y mejora continua de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST), con un enfoque centrado en la protección y bienestar de los colaboradores. Además, he trabajado para garantizar que las operaciones organizacionales sean sostenibles, no solo desde una perspectiva de cumplimiento normativo, sino también como parte de un compromiso más amplio con la responsabilidad social y ambiental.

He tenido la oportunidad de diseñar e implementar soluciones innovadoras para identificar y mitigar riesgos, optimizar procesos y promover una cultura organizacional basada en la prevención y la mejora continua. Este enfoque no solo ha contribuido a mejorar las condiciones laborales y reducir incidentes, sino también a fortalecer la confianza y el compromiso de los equipos de trabajo, generando un impacto positivo y duradero en las organizaciones con las que he colaborado.

Entre mis principales contribuciones se destacan la identificación y evaluación de riesgos laborales, la elaboración e implementación de planes de emergencia y la gestión integral de

sistemas orientados a crear entornos laborales seguros y eficientes. Además, he liderado iniciativas relacionadas con estudios ambientales, asegurando el cumplimiento de normativas vigentes y promoviendo prácticas innovadoras y responsables que minimicen el impacto ecológico de las actividades organizacionales.

Asimismo, he coordinado actividades preventivas y correctivas destinadas a mitigar riesgos y garantizar la continuidad operativa, fortaleciendo la cultura de seguridad en las organizaciones. Mi experiencia incluye la formación y capacitación de equipos de trabajo, fomentando una participación activa en la construcción de entornos laborales más seguros y sostenibles. Esta combinación de habilidades técnicas y liderazgo estratégico refleja mi compromiso con la excelencia y la mejora continua en los ámbitos de la seguridad, la salud ocupacional y la protección ambiental.

Mi experiencia refleja un compromiso constante con la excelencia y la adopción de medidas innovadoras para enfrentar desafíos complejos. A continuación, detallo mi experiencia laboral, que evidencia no solo mi capacidad técnica y de liderazgo, sino también mi dedicación a construir entornos laborales más seguros y sostenibles, en beneficio tanto de los colaboradores como del medio ambiente.

Entre diciembre de 2012 y abril de 2014, me desempeñé como practicante preprofesional en UNIMAR S.A., adquiriendo una valiosa experiencia en la gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente. Durante este período, mi principal enfoque fue asegurar el cumplimiento de las normativas legales y contractuales relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, desarrollando e implementando estrategias que garantizaran condiciones laborales seguras y sostenibles.

Entre mis principales responsabilidades se encontraba la creación, implementación y supervisión del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, asegurando su alineación con las normativas legales y los estándares internacionales vigentes. Este plan fue diseñado para abordar de manera integral las necesidades específicas de la organización, estableciendo estrategias claras para prevenir riesgos y garantizar un entorno laboral seguro.

Llevé a cabo inspecciones periódicas en las instalaciones y al personal, con el propósito de identificar condiciones inseguras o prácticas riesgosas. Estas evaluaciones no solo permitieron la detección temprana de problemas, sino que también facilitaron la implementación de soluciones proactivas para evitar incidentes y mejorar continuamente las condiciones laborales.

Además, desarrollé análisis exhaustivos de riesgos específicos para cada puesto de trabajo, considerando las particularidades de cada función y las actividades realizadas. Estos análisis fueron fundamentales para diseñar e implementar medidas preventivas y correctivas efectivas, con el objetivo de minimizar los peligros inherentes a cada tarea. Mi enfoque estratégico no solo contribuyó a reducir incidentes, sino también a fomentar una cultura de seguridad entre los colaboradores, generando un impacto positivo tanto en la productividad como en el bienestar general del equipo.

También fui responsable de la implementación y seguimiento del Plan de Emergencias, asegurando que los dispositivos de emergencia estuvieran operativos y accesibles en todo momento. Coordiné de manera activa las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, promoviendo una cultura organizacional de prevención y seguridad. Adicionalmente, participé en el proceso de recertificación BASC V3:2008, contribuyendo a mantener los estándares de seguridad de la empresa.

En el ámbito ambiental, gestioné el manejo de residuos sólidos peligrosos y elaboré planes de manejo ambiental para garantizar la sostenibilidad de las operaciones de la empresa. Estas experiencias no solo reforzaron mis conocimientos técnicos, sino que también consolidaron mi capacidad para gestionar proyectos complejos y trabajar en equipo, siempre con un enfoque en la mejora continua y el cumplimiento normativo.

Mi siguiente experiencia profesional fue en Green Environment S.A.C., donde trabajé desde mayo de 2014 hasta enero de 2016, desempeñando un rol clave en la gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente para diversas empresas. En esta posición, me enfoqué en garantizar el cumplimiento de la Ley N.º 29783, así como de otros estándares y normativas relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, adaptándolos a las necesidades específicas de cada organización.

Entre mis principales responsabilidades se incluyó la supervisión de actividades consideradas de alto riesgo, particularmente en sectores como la construcción y trabajos industriales. Durante estas supervisiones, aseguré que se implementaran medidas preventivas y correctivas efectivas para minimizar riesgos y proteger la integridad de los trabajadores. Además, elaboré estudios ambientales destinados a evaluar y mitigar los impactos ecológicos asociados a las actividades empresariales, fomentando prácticas más sostenibles.

Otro aspecto destacado de mi trabajo fue brindar asesoría especializada para la implementación, mantenimiento y mejora continua de Sistemas de Gestión Integrados (calidad, seguridad, salud y medio ambiente), ayudando a las empresas a cumplir con los estándares internacionales. En este contexto, llevé a cabo auditorías internas que evaluaron la conformidad y

eficacia de dichos sistemas, identificando oportunidades de mejora y asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes.

Asimismo, coordiné y lideré programas de capacitación para colaboradores, diseñando e impartiendo talleres sobre temas clave como la prevención de riesgos laborales, procedimientos de seguridad, y gestión ambiental. Estas capacitaciones no solo mejoraron las competencias del personal, sino que también fomentaron una cultura organizacional centrada en la seguridad y la sostenibilidad. Mi experiencia en Green Environment S.A.C. consolidó mis habilidades en supervisión, asesoría técnica y gestión integrada, reafirmando mi compromiso con la creación de entornos laborales más seguros y responsables.

De febrero de 2016 a agosto de 2017, trabajé como consultora SSOMA en Amses Consultores E.I.R.L., donde implementé la Ley 29783 en empresas de distintos sectores. Mi trabajo incluyó la supervisión de trabajos de alto riesgo, monitoreos ocupacionales y ambientales, y la elaboración de estudios ambientales. También proporcioné asesoría in-house para la implementación y mantenimiento de Sistemas de Gestión Integrados, llevé a cabo auditorías internas y coordiné capacitaciones sobre diversas temáticas de seguridad laboral.

En FINVER CALLAO S.A., Entre septiembre y diciembre de 2017, desempeñé funciones como consultora en seguridad y salud ocupacional, asumiendo diversas responsabilidades clave para garantizar el cumplimiento de estándares en esta área. Durante este período, llevé a cabo inspecciones en obras, supervisando el cumplimiento de las normativas de seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, me encargué del mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), asegurando su alineación con las normativas y buenas prácticas vigentes. Además, diseñé y desarrollé el Programa Anual de Actividades en SST,

planificando acciones preventivas y correctivas para fortalecer la seguridad laboral. Realicé monitoreos ocupacionales para identificar condiciones de riesgo y recomendar medidas de mitigación efectivas. También impartí capacitaciones dirigidas a los colaboradores, enfocadas en el desarrollo de habilidades para las brigadas de emergencia, promoviendo una cultura de preparación y respuesta ante situaciones críticas. Mi labor durante este tiempo reflejó un enfoque integral y proactivo en la gestión de seguridad y salud ocupacional, contribuyendo significativamente a la protección de los trabajadores y a la mejora de las condiciones laborales.

Mi experiencia en la Municipalidad de San Isidro se inició en enero de 2018, desempeñándome como asistente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) hasta mayo del mismo año. En este cargo, fui responsable de liderar importantes tareas orientadas a fortalecer y optimizar las prácticas de seguridad laboral dentro de la organización.

Uno de mis principales logros fue la revisión, modificación y adecuación de las normas internas de SST, asegurando su alineación con la legislación vigente y adaptándolas a las necesidades específicas de la institución. También me dediqué a la actualización y mejora continua de los documentos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando su funcionalidad y cumplimiento con los estándares establecidos.

Otro aspecto clave de mi labor fue la gestión de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC), una herramienta esencial para anticipar y mitigar riesgos en el entorno laboral. Además, llevé a cabo investigaciones exhaustivas sobre accidentes e incidentes ocurridos, analizando sus causas y proponiendo medidas correctivas y preventivas para evitar su recurrencia.

Como parte de mi compromiso con la prevención y la concienciación, elaboré estadísticas detalladas que sirvieron como base para la toma de decisiones informadas y la planificación estratégica en materia de seguridad. Asimismo, diseñé e impartí capacitaciones dirigidas al personal, enfocándome en promover una cultura organizacional centrada en la prevención de riesgos y el bienestar de los trabajadores.

Mi experiencia en la Municipalidad de San Isidro no solo fortaleció mis habilidades técnicas y analíticas, sino que también reafirmó mi capacidad para implementar mejoras estructurales en sistemas de gestión, trabajar en equipo y contribuir a la creación de un entorno laboral más seguro y eficiente.

Continué en la Municipalidad de San Isidro desde enero hasta febrero de 2019 en un rol similar, donde seguí actualizando normas y documentos del SGSST, revisé y actualicé la Matriz IPERC, investigué accidentes e incidentes, y continué con la capacitación del personal.

De marzo de 2019 a julio de 2021, trabajé como Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo en la misma municipalidad. En este cargo, modifiqué y actualicé las normas internas, la Matriz IPERC, y gestioné la investigación de accidentes e incidentes. Elaboré estadísticas detalladas y coordiné capacitaciones en seguridad y salud, implementando las conformidades de auditorías.

De julio 2021 hasta octubre de 2022 participé en el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, donde supervisé el cumplimiento de medidas de seguridad y salud en los centros de vacunación y aislamiento temporal administrados por el proyecto, actualicé el sistema de gestión y brindé capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.

Después del proyecto, desde noviembre hasta diciembre de 2022, me desempeñé como Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, experiencia breve pero que se pudo actualizar parte de la documentación del SGSST, proporcionando capacitaciones, y asesorando al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Mi última experiencia comenzó en enero de 2023 en el Gobierno Regional del Callao, donde actualmente me desempeño en el área de seguridad y salud en el trabajo. En este rol, estoy a cargo de la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), asegurando el cumplimiento de la normativa nacional y adaptando los procesos a las necesidades del sector público. He liderado la conformación de un nuevo Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, dado que el anterior no cumplía con los requisitos necesarios y había finalizado su periodo después de la pandemia de COVID-19. Mi trabajo incluye la elaboración y supervisión de planes de seguridad, la realización de inspecciones periódicas, y la coordinación con diversas áreas para promover un entorno laboral seguro y saludable. Además, estoy desarrollando una propuesta de ahorro energético para integrar medidas de ecoeficiencia que beneficien tanto a la seguridad de los colaboradores como al medio ambiente, fomentando una mayor conciencia ambiental dentro de la organización.

## **1.2. Descripción de la Empresa**

El Gobierno Regional del Callao es una entidad pública con personalidad jurídica de derecho público y patrimonio propio, encargada de la administración superior de la Provincia Constitucional del Callao. Fue creado como parte del proceso de descentralización regional, iniciando sus funciones el 1 de enero de 2003, de acuerdo con la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria, la Ley N.º 27902. Como actor fundamental en el desarrollo de la región, tiene la responsabilidad de impulsar el progreso integral y sostenible mediante una gestión eficiente de los recursos públicos. Para ello, formula e implementa políticas públicas y ejecuta proyectos estratégicos en áreas clave como infraestructura, salud, educación, medio ambiente y seguridad. Además, cumple un rol esencial en la coordinación y articulación de esfuerzos interinstitucionales, trabajando en conjunto con entidades locales, nacionales y privadas con el objetivo de maximizar el impacto de las iniciativas a nivel regional y garantizar que los beneficios lleguen de manera efectiva a la ciudadanía. En su labor diaria, el Gobierno Regional del Callao mantiene un enfoque claro hacia la mejora continua, buscando no solo elevar la calidad de vida de sus habitantes, sino también fomentar la equidad, la inclusión social y el respeto por el medio ambiente. A través de este enfoque integral, la institución se ha consolidado como un pilar de desarrollo para la región, destacándose por su modelo de gestión responsable, transparente y comprometido con el bienestar de la comunidad.

### 1.2.1. Datos Generales

**Razón social:** Gobierno Regional del Callao

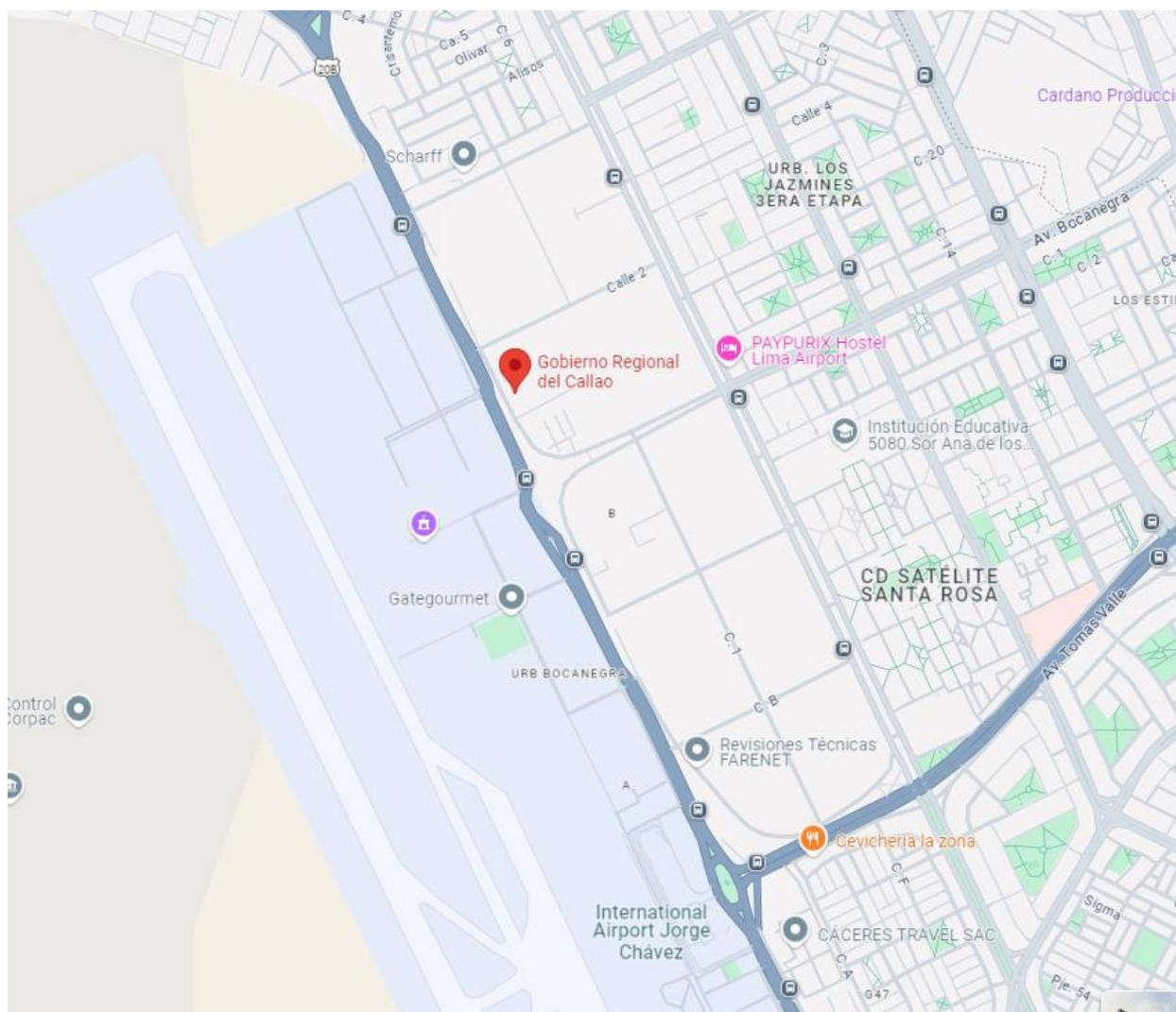
**Gerente General Regional:** Jorge Perlacios Velasquez

**RUC:** 20505703554

**Dirección legal:** Av. Elmer Faucett Nro. 3970 (Frente a Grupo Aéreo N° 8)

#### Figura 1

*Ubicación del Gobierno Regional del Callao*



*Nota.* Tomado de Google Maps

### **1.2.2. Misión**

Coordinar y liderar la gestión pública regional de acuerdo con las competencias exclusivas, compartidas y delegadas, garantizando que todas las acciones estén alineadas con las políticas nacionales y sectoriales, es fundamental para asegurar el desarrollo armónico de la región. Este enfoque busca promover un crecimiento integral y sostenible, a través de la articulación eficaz entre los diferentes niveles de gobierno, desde el local hasta el nacional. Además, fomenta una mayor participación ciudadana, involucrando a la comunidad en la toma de decisiones y en la ejecución de proyectos. La gestión eficiente de los recursos es otro aspecto clave, ya que permite satisfacer las necesidades locales de manera efectiva, al tiempo que se optimizan los esfuerzos para fortalecer el bienestar colectivo. Este proceso no solo contribuye a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, sino que también impulsa la cohesión social y el progreso económico de la región, consolidando un modelo de gobernanza inclusivo y sostenible.

### **1.2.3. Visión de Futuro**

Representa el futuro deseado que se puede lograr dentro de un horizonte temporal definido, el cual se diseña a partir de las políticas establecidas y las prioridades institucionales. Este futuro se gestiona y orienta mediante la implementación de objetivos estratégicos, que actúan como guía para alinear esfuerzos, optimizar recursos y garantizar el cumplimiento de las metas propuestas en favor del desarrollo integral y sostenible de la organización o región. La Visión del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao es:

«La Región Callao, se concibe como un centro estratégico esencial para la interconexión del Perú, destacándose por un desarrollo humano equilibrado y armonioso, que preserva y potencia la identidad regional, a la vez que fomenta una profunda conciencia ambiental. En este marco, se asegura la provisión de servicios públicos y privados de calidad, garantizando su acceso de manera

eficiente a toda la población. La región se caracteriza por un ordenamiento territorial adecuado, promoviendo entornos seguros y saludables, con sistemas bien estructurados para la gestión de riesgos, lo que permite reducir de manera significativa la vulnerabilidad de sus habitantes ante posibles amenazas, tanto naturales como sociales. Este enfoque integral no solo busca mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, sino también fortalecer la resiliencia de la región frente a desafíos futuros, contribuyendo al bienestar colectivo y al desarrollo sostenible.

Se visualiza como un nodo estratégico de servicios portuarios, aeroportuarios y logísticos de primer nivel en la región del Pacífico, consolidándose como un motor fundamental para el comercio internacional. Su desarrollo industrial ha alcanzado altos niveles de competitividad, impulsado por principios de ecoeficiencia y responsabilidad social, lo que facilita una integración efectiva entre grandes, medianas, pequeñas y microempresas. Este enfoque no solo promueve la cooperación empresarial, sino que también genera oportunidades laborales sostenibles y de calidad para la población chalaca, lo que contribuye al fortalecimiento de la economía regional. Además, este modelo de desarrollo se lleva a cabo de manera responsable, respetando el entorno y promoviendo la armonía entre el crecimiento económico y la protección del medio ambiente, lo que impacta positivamente en el bienestar de la comunidad y en el progreso sostenible de la región.

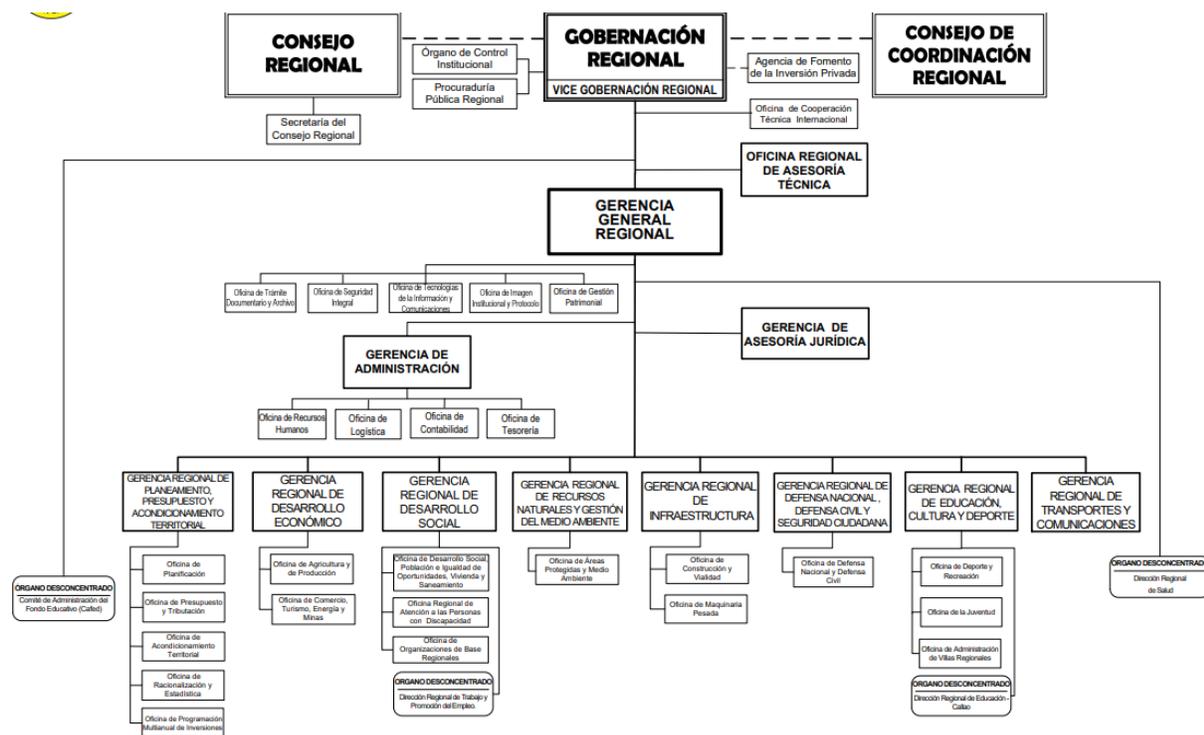
Presenta una oferta cultural, recreacional y turística con estándares de calidad.

La región ha alcanzado altos niveles de gobernabilidad basada en valores, principios éticos, participación ciudadana, transparencia, equidad e inclusión social.»

### 1.3. Organigrama de la Empresa

Figura 2

Organigrama del Gobierno Regional del Callao



Nota. Cortesía del Gobierno Regional del Callao.

#### **1.4. Áreas y Funciones Desempeñadas**

SERVIR es la entidad que actúa como Autoridad Nacional del Servicio Civil en el país, responsable de la regulación, supervisión y fortalecimiento del sistema de la función pública. Su misión principal es garantizar una gestión eficiente, efectiva y estratégica del talento humano en el sector público, promoviendo altos estándares de desempeño, integridad y compromiso. Además, busca impulsar una cultura organizacional orientada al servicio ciudadano, fomentando la profesionalización, el desarrollo de competencias y la equidad en las oportunidades laborales dentro del ámbito público, contribuyendo así al logro de objetivos nacionales y al bienestar de la población.

De acuerdo con las disposiciones establecidas en la Directiva N.º 002-2014-SERVIR/GPGSC, titulada "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH) en las entidades públicas", la Oficina de Recursos Humanos tiene la misión clave de liderar la implementación y velar por el cumplimiento adecuado de las normativas y directrices definidas por SERVIR, asegurando que todas las acciones se ajusten a los estándares establecidos. Su rol va más allá de la gestión operativa, ya que es fundamental en la optimización del manejo del talento humano, promoviendo prácticas laborales que se alineen con los principios de eficiencia, equidad y transparencia. Esta oficina también asume una función estratégica en la supervisión y mejora continua de los procesos de selección, formación, desarrollo y evaluación del personal, con el fin de garantizar que cada integrante de la entidad esté debidamente preparado y motivado. Al hacerlo, contribuye al fortalecimiento de las capacidades organizacionales, lo que a su vez impacta directamente en la mejora de la calidad de los servicios públicos, promoviendo un entorno más eficiente y accesible para la ciudadanía. Su trabajo es esencial para asegurar que el talento humano sea gestionado de manera eficaz, para que la

institución pueda cumplir con su misión de servir a la comunidad de manera óptima y con altos estándares de calidad.

En el ámbito del subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, con un enfoque particular en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se busca fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales que pueda comprometer la salud, el bienestar y la integridad física y mental de los servidores civiles. Este esfuerzo no solo está dirigido a garantizar condiciones laborales seguras, sino también a proteger el patrimonio institucional y minimizar el impacto ambiental derivado de las actividades de la entidad. Asimismo, se promueve la implementación de políticas, programas y medidas correctivas que refuercen la responsabilidad compartida entre empleadores y trabajadores, creando entornos laborales sostenibles, saludables y resilientes frente a posibles riesgos y emergencias.

En conformidad con esta normativa, el subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo forma parte de la Oficina de Recursos Humanos, en la cual vengo desempeñando funciones desde enero de 2023 hasta la fecha. A continuación, se detallan las responsabilidades y actividades que he llevado a cabo en el marco de mi contratación, así como otras tareas de mejora y directrices establecidas por mi jefatura:

Proponer, orientar y dar seguimiento al cumplimiento de las normas, políticas, reglamentos, procedimientos y acciones vinculadas a la seguridad y salud en el trabajo que establezca la entidad, con la finalidad de Implementar mejoras en su gestión.

Es responsabilidad de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo gestionar de manera efectiva el cumplimiento de las actividades estipuladas en el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional del Callao. Esta gestión tiene como objetivo

primordial garantizar un entorno laboral seguro y saludable para todos los empleados de la entidad, promoviendo el bienestar físico y mental de los trabajadores. Para ello, se deben coordinar las acciones previstas en el plan, asegurándose de que cada actividad esté alineada con los estándares legales y las mejores prácticas en materia de seguridad laboral. Además, se debe hacer un seguimiento continuo para verificar la correcta implementación de las medidas preventivas y correctivas necesarias, con el fin de reducir riesgos, prevenir accidentes y enfermedades laborales, y asegurar que los recursos estén disponibles para mantener un ambiente de trabajo adecuado y libre de peligros.

Cautelar y actualizar la documentación en materia de prevención y gestión de riesgos, a fin de garantizar la confidencialidad correspondiente y resguardar la integridad de la información recibida.

Llevar a cabo inspecciones de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin de prevenir riesgos y accidentes laborales.

Participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo del Gobierno Regional del Callao a fin de brindar asesoría en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Elaborar diversos documentos, informes, reportes, cuadros estadísticos, proyectos normativos y cualquier otra documentación relacionada con la seguridad y salud en el trabajo, conforme a los requerimientos de la Jefatura inmediata, es una tarea clave en el proceso de gestión. El objetivo de esta labor es proporcionar información clara, precisa y pertinente que respalde la toma de decisiones dentro de la unidad orgánica. Estos documentos son fundamentales para garantizar que los procedimientos y políticas en materia de seguridad laboral estén debidamente

registrados, evaluados y actualizados, asegurando que la entidad cumpla con las normativas vigentes y mantenga un ambiente de trabajo seguro y saludable. Además, esta actividad contribuye al seguimiento de indicadores clave y a la implementación de medidas correctivas, permitiendo una gestión proactiva y eficiente en la protección del bienestar de los trabajadores.

Brindar asesoría técnica al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, a fin de absolver consultas y atender los requerimientos de las demás unidades orgánicas.

Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.

## **II. DESCRIPCIÓN DE UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA**

Esta actividad se centra en la creación y puesta en marcha de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), diseñado específicamente para optimizar las condiciones laborales y asegurar la protección y bienestar de los trabajadores en el Gobierno Regional del Callao. El propósito fundamental de este sistema es asegurar el cumplimiento estricto de las normativas legales relacionadas con la seguridad y salud ocupacional, promoviendo al mismo tiempo una cultura organizacional que valore y priorice la prevención de riesgos y el cuidado de la salud en el ámbito laboral. Además, se busca implementar prácticas que no solo cumplan con los estándares regulatorios, sino que también fomenten un entorno laboral más seguro, saludable y proactivo, contribuyendo al bienestar integral de los empleados y al fortalecimiento de la institución.

El SGSST será descrito en 3 fases: diagnóstico situacional o diagnóstico de línea base, la planificación y el diseño del sistema y ejecución de las medidas de seguridad y salud. Cada fase viene siendo desarrollada en colaboración con las diferentes unidades orgánicas del Gobierno Regional del Callao para asegurar que el sistema se adapte a las necesidades específicas y sea efectivo en la prevención de riesgos laborales.

## 2.1. Diagnóstico Situacional

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) juega un papel fundamental en la creación de un ambiente laboral seguro y saludable, contribuyendo al bienestar de los empleados y a la mejora constante de los procesos en las instituciones públicas. En el caso específico del Gobierno Regional del Callao, la implementación de este sistema ha sido guiada por los principios y directrices establecidos en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, la cual proporciona el marco normativo necesario para la creación y operación de sistemas de seguridad y salud ocupacional. Este enfoque no solo asegura el cumplimiento de los estándares legales en materia de seguridad laboral, sino que también refuerza el compromiso de la entidad con la prevención de riesgos, la protección de la salud de sus servidores y la optimización de las condiciones de trabajo, favoreciendo una cultura organizacional orientada hacia la mejora continua.

El diagnóstico de línea base del SGSST del Gobierno Regional del Callao fue llevado a cabo en enero de 2023. Sin embargo, la aprobación de este diagnóstico por parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) no se logró hasta mayo de 2023, mediante el Acta de Reunión Ordinaria N° 002- CSST. La demora en la aprobación se debió a que el anterior Comité de SST había concluido su mandato tras la pandemia y no se contaba con la cantidad mínima de miembros exigida según la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR.

El diagnóstico de línea base del SGSST, revisado y aprobado en mayo de 2023, evidenció un puntaje final de 42, lo que corresponde a un nivel de implementación considerado "No Aceptable" del SGSST. Este bajo puntaje inicial se debió a que los documentos base del SGSST fueron aprobados por el CSST a partir del 19 de abril de 2023, fecha en la que se instaló el nuevo

Comité. En esta fecha también se presentaron los primeros documentos del SGSST para su revisión y posterior aprobación en la reunión ordinaria subsiguiente.

Este diagnóstico inicial ha permitido identificar las áreas que requieren atención y mejora, estableciendo una base para las acciones correctivas y la implementación efectiva del SGSST en el Gobierno Regional del Callao. Entre los principales incumplimientos de la normativa detectados se encuentran:

- **Ausencia de Planes y Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo:** No se contaba con planes y programas específicos para gestionar la seguridad y salud en el trabajo, lo que es esencial para estructurar y guiar las acciones preventivas y correctivas.
- **Falta de Objetivos e Indicadores del SGSST:** No se habían establecido objetivos claros ni indicadores de desempeño para evaluar la eficacia del SGSST y monitorear el progreso.
- **Deficiencia en la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos:** No se habían identificado los peligros presentes en el entorno laboral ni evaluado los riesgos asociados, lo cual es crucial para implementar medidas de control adecuadas.
- **Carencia de un Programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo:** No existía un programa de capacitación estructurado para asegurar que todos los trabajadores reciban formación continua en temas de seguridad y salud.
- **Inexistencia de un Programa de Inspecciones:** No se contaba con un programa de inspecciones regular para todas las áreas y sedes del Gobierno Regional del Callao, necesario para identificar y corregir condiciones peligrosas.
- **Política de SST desactualizada:** La política de seguridad y salud en el trabajo estaba desactualizada, datando del año 2016 y no alineada con lo requerido por la normativa vigente.

- **Falta de un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo:** No se disponía de un Reglamento Interno que estableciera las normas y procedimientos específicos para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- **Ausencia de procedimientos del SGSST:** No se habían desarrollado procedimientos documentados para la operación del SGSST, necesarios para estandarizar y formalizar las prácticas de seguridad.
- **Deficiencia en el Plan de Contingencias y Formación de Brigadistas:** No existía un Plan de Contingencias ni brigadistas capacitados para la atención de emergencias, lo cual es esencial para la respuesta efectiva ante situaciones críticas.
- **Carencia de Procedimientos para el Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes:** No se contaba con un procedimiento establecido para el reporte, atención e investigación de incidentes y accidentes laborales, crucial para la prevención de futuros eventos.
- **Falta de Capacitación de Inducción y Recomendaciones de SST para Nuevos Trabajadores:** No se realizaba capacitación de inducción para el personal nuevo, ni se entregaban recomendaciones de seguridad y salud como parte de su contrato, lo que es importante para asegurar que los nuevos colaboradores estén informados y preparados.
- **Ausencia de Registros Obligatorios del SGSST:** No se mantenían los registros necesarios para documentar y verificar la implementación y efectividad del SGSST.

Este diagnóstico reveló una serie de deficiencias significativas en la gestión de seguridad y salud en el trabajo, las cuales fueron abordadas con urgencia para cumplir con los requisitos normativos y mejorar las condiciones laborales en el Gobierno Regional del Callao.

## **2.2. Planificación y diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

El primer paso en este proceso fueron las elecciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, un órgano fundamental en la estructura del SGSST. Este comité, compuesto por representantes de diversos niveles y áreas de la organización, ha desempeñado un papel crucial en la aprobación y validación de los documentos y procedimientos que forman la base del sistema. Su participación ha asegurado que las decisiones tomadas reflejen las necesidades y preocupaciones de todos los sectores involucrados, y que las políticas y prácticas establecidas sean efectivas y adaptadas a la realidad del Gobierno Regional del Callao.

### ***2.2.1. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional del Callao***

Con el propósito de cumplir con el marco normativo establecido en la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, el Gobierno Regional del Callao llevó a cabo un proceso formal para la elección de los representantes de los trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST). Este proceso se desarrolló siguiendo una serie de pasos estructurados y reglamentarios para garantizar la transparencia y la participación efectiva de los servidores públicos. A continuación, se detallan las actividades realizadas durante este proceso:

- **Solicitud de convocatoria a elecciones.** En cumplimiento de la normativa vigente, se solicitó al sindicato más representativo la convocatoria a elecciones para conformar el nuevo Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la Carta N° 000050-2023-GRC/ORH, emitida el 17 de enero de 2023. Esta solicitud se realizó con el fin de asegurar que las elecciones se llevaran a cabo de acuerdo con las directrices establecidas por la Resolución Ministerial mencionada.
- **Falta de respuesta y acción del sindicato más representativo.** Ante la ausencia de respuesta por parte del sindicato dentro del plazo estipulado por la normativa, la Oficina

de Recursos Humanos, actuando en su rol de representante del empleador, asumió la responsabilidad de convocar directamente el proceso electoral para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta acción fue necesaria para garantizar la continuidad y el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de seguridad y salud laboral.

- **Designación del Comité Electoral.** Se procedió a la designación del Comité Electoral mediante el Memorando Múltiple N° 00004-2023-GRC/ORH. Este comité fue encargado de supervisar y coordinar todas las actividades relacionadas con el proceso electoral, asegurando su adecuada ejecución conforme a los procedimientos establecidos.
- **Elaboración del Reglamento de Elecciones.** El Reglamento de Elecciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo fue elaborado para establecer las normas y procedimientos específicos que regirían el proceso electoral. Este reglamento contempló aspectos clave como los requisitos para los candidatos, el proceso de votación, y las normas para la administración y el conteo de votos.
- **Convocatoria del proceso electoral.** Se realizó la convocatoria oficial al proceso de elecciones para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, notificando a todos los servidores públicos sobre la fecha y las modalidades del proceso electoral. Esta convocatoria fue esencial para asegurar la participación activa de todos los colaboradores en la elección de sus representantes.
- **Realización de las elecciones.** El 28 de marzo de 2023 se llevaron a cabo las elecciones presenciales de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las elecciones se realizaron simultáneamente en tres sedes del Gobierno Regional del Callao: Sede central con una participación del 66.5%, Sede Juan Pablo

alcanzando una participación del 91.25% y Sede Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo (DTPE) con un 78% de participación.

La participación global en el proceso de elecciones fue del 71.8%, reflejando un compromiso significativo por parte de los servidores públicos en la conformación del nuevo Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estos resultados fueron elevados a la alta dirección, la misma que da respuesta mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000125 del 13 de abril del 2023, resolución que brinda detalle de la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **Figura 3**

#### *Elecciones Sede Central*



*Nota.* Fotografía de las elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de SST, del Gobierno Regional del Callao en la Sede Central.

**Figura 4**

*Elecciones Sede Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo*



*Nota.* Fotografía de las elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de SST, del Gobierno Regional del Callao en la Sede de la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Figura 5**

*Elecciones Sede Juan Pablo*



*Nota.* Fotografía de las elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de SST, del Gobierno Regional del Callao en la Sede Juan Pablo.

### 2.2.2. Definición de los objetivos

En función de los resultados del diagnóstico de línea base, se establecieron los objetivos específicos del SGSST, estos objetivos fueron claros, medibles y alineados con la política de SST del Gobierno Regional del Callao.

**Tabla 1**

*Objetivos del SGSST*

<b>Objetivo general</b>	<b>Objetivo específico</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador</b>	<b>Responsable</b>
<b>Cumplimiento de la legislación en SST</b>	Implementación de la documentación del SGSST	70 %	(N° de documentos aprobados / N° de documentos programados)x100	Servicio de SST
		100%	(N° de IPERC elaborados/N° de IPERC programados)x100	Servicio de SST
	Capacitación a todos los servidores	100 %	(N° total de capacitaciones realizadas / N° total de capacitaciones programadas) x 100	Servicio de SST
	Inducción personal nuevo	100%	(N° total de servidores inducidos / N° total de servidores integrantes)x100	Servicio de SST
	Cumplimiento de normas legales y mejora continua de los documentos	40%	(N° de actividades realizadas en la lista de verificación del SGSST / N° actividades programadas en la lista de verificación del SGSST) x 100	Servicio de SST
	Cumplimiento de las actividades del CSST	100%	(N° de reuniones ordinarias realizadas / N° de reuniones ordinarias programadas) x 100	Comité de SST
		100%	(N° de reportes estadísticos entregados	Servicio de SST

			/ N° de reportes estadísticos programados) x 100	
		70%	(N° de inspecciones de SST realizadas / N° de inspecciones de SSt programadas) x100	Servicio de SST Comité de SST
<b>Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos</b>	Realización de Higiene Ocupacional	100%	(N° de monitoreos de higiene ocupacional realizados / N° de monitoreos de higiene ocupacional programados)x100	Servicio de SST
	Realización de examen médico ocupacional	100%	(N° de EMO realizados / N° de EMO programados)x100	Servicio de SST
	Campañas de salud preventiva	100%	(N° de campañas de salud preventiva realizadas / N° de inspecciones de SST programadas)x100	Servicio de SST
<b>Prevención de incidentes y accidentes en el Trabajo</b>	Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional	100%	(N° de inspecciones de SSt realizadas / N° de inspecciones de SST programadas)x100	Servicio de SST
	Cumplir con la mejora continua y medidas	100%	(N° de casos de incidentes y accidentes investigados / N° de casos de incidentes y accidentes reportados)x100	Servicio de SST
<b>Preparación y respuesta ante emergencias</b>	Conformar brigadas de emergencia en todas las sedes	100%	(N° de brigadas de emergencia conformadas / N° de brigadas de emergencia programadas)x100	Servicio de SST
	Capacitar a los brigadistas de emergencia	100%	N° total de capacitaciones realizadas para brigadistas / N° total de capacitaciones programadas para brigadistas)x100	Servicio de SST
	Realizar simulacros de emergencia y desastres naturales	100%	(N° de simulacros de emergencia realizados / N° de simulacros de	Servicio de SST

---

emergencia  
programados)x100

---

*Nota.* Objetivos en materia de SST extraídos del Plan Anual de SST del Gobierno Regional del

Callao periodo 2023.

### ***2.2.3. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo***

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es fundamental para establecer un marco claro y coherente para la gestión de la seguridad y salud laboral en la organización. Define los principios y directrices que guiarán todas las acciones y decisiones en materia de SST, promoviendo un entorno de trabajo seguro y saludable. Su importancia radica en que garantiza el cumplimiento de la normativa vigente, establece responsabilidades y compromisos a todos los niveles de la organización, y sirve como base para el desarrollo de procedimientos y medidas preventivas. Además, al ser ampliamente comunicada, asegura que todos los colaboradores estén informados y comprometidos con las prácticas de seguridad, contribuyendo a la prevención de riesgos y a la mejora continua de las condiciones laborales.

El Comité de SST aprobó la propuesta de Política de SST el 17 de mayo de 2023, mediante el Acta de Reunión Ordinaria N° 002-CSST. Esta propuesta fue posteriormente elevada a la alta dirección y aprobada finalmente mediante la Resolución de Gerencia General N° 289-2023 del Gobierno Regional del Callao, el 9 de noviembre de 2023.

## Figura 6

### Política de SST

	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b> D- SST-GOREC-03
		<b>Revisión:</b> 01
		<b>Fecha:</b> Noviembre 2023
		<b>Página:</b> 1 de 1

El Gobierno Regional del Callao, es una entidad pública que organiza y conduce la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Provincia Constitucional del Callao. Tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. La jurisdicción del Gobierno Regional del Callao, comprende el ámbito territorial de la Provincia Constitucional del Callao.

El Gobierno Regional del Callao considera que su capital más importante es su recurso humano y establece dentro de sus prioridades, la implementación y mejora continua de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, apoyado a nivel gerencial, el cual va encaminado a velar por el completo bienestar físico, mental y social de los trabajadores ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados. Por ello, todas las normas y reglamentos que queden establecidos serán de obligatorio cumplimiento por todos nuestros servidores, contratistas y visitantes. Los parámetros para cumplir nuestro compromiso son:

1. Protección de nuestros servidores, identificando los peligros a los cuales están expuestos en cada puesto de trabajo, evaluar el nivel de riesgos y aplicar medidas de control con el objetivo de minimizar la probabilidad de ocurrencia de accidentes laborales.
2. Participación activa de nuestros servidores en la identificación y prevención de riesgos para la adopción permanente de una conducta segura.
3. Cumplimiento de la legislación nacional vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a todas nuestras actividades.
4. Garantía de protección, participación y consulta a los servidores y sus representantes, con respecto a los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
5. Mejora continua del desempeño de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, estableciendo y revisando el logro de objetivos y metas.
6. Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo compatible con otros sistemas de gestión de la entidad, asegurando que cumplan con lo mínimo señalado en las normas aplicables a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Callao, 09 de noviembre de 2023

*Aprobada por Resolución Gerencial General N° 289-2023-Gobierno Regional del Callao*

<b>Elaboración</b>	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo	Oficina de Recursos Humanos	04/05/2023
<b>Revisión</b>	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	--	17/05/2023
<b>Aprobación</b>	Ada Margarita Solís Vllareal	Gerente General Regional	09/11/2023

*Nota.* Política de SST del Gobierno Regional del Callao aprobada el 09 de noviembre del 2023.

### 2.2.4. Plan y programa anual del SGSST

El Plan Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) define las metas y acciones específicas alineadas con los objetivos generales de seguridad y salud laboral, basándose en el diagnóstico de línea base inicial. El primer Plan Anual de SST del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) fue aprobado el 17 de mayo de 2023, según el Acta de Reunión Ordinaria N° 002-CSST. Este plan abarca el Programa Anual de SST, estableciendo las directrices y actividades necesarias para alcanzar los objetivos propuestos durante el período.

#### Figura 7

#### Plan Anual de SST

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: D-SST-GOREC-02 Revisión: 00 Fecha: Mayo 2023 Página: 0 de 19
---	--	---

## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Elaborado	Revisado	Aprobado
 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

*Nota.* Portada del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del periodo 2023, Gobierno Regional del Callao.

Figura 8

Programa Anual de SST

DATOS DEL EMPLEADOR		RUC	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONOMICA	Nº DE TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES															
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO		26505703554	Av. Elmer Faucett Nro. 3370 (Paseo a Grupo Aereo N° 8) - Callao	Administración Pública																
<b>OBJETIVO GENERAL 1</b>	Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo																			
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	Implementación de la documentación del Sistema de Gestión de SST Capacitación a todos los trabajadores en Seguridad y Salud en el Trabajo. Inducción de personal nuevo Cumplimiento de normas legales y mejora continua de los documentos Cumplimiento de las actividades del CSST																			
<b>METAS</b>	Cumplimiento al 70% Cumplimiento al 100% Cumplimiento al 100% Cumplimiento al 100%																			
<b>INDICADORES</b>	(N° de Documentos aprobados) / (N° de documentos) * 100 (N° de EPCRC aprobados) / (N° de EPCRC programados) * 100 (N° de Capacitaciones realizadas) / (N° Total de Capacitaciones programadas) * 100 (N° de Trabajadores inducidos) / (N° Total de Trabajadores ingresados) * 100 (N° de individuos realizados en la Lista de Verificación del SOST) / (N° de actividades programadas en la Lista de Verificación del SOST) * 100 (N° de Reuniones Ordinarias realizadas) / (N° de Reuniones Ordinarias programadas) * 100 (N° de Reportes estadísticos entregados) / (N° de Reportes estadísticos programados) * 100 (N° de Inspecciones de SST realizadas) / (N° de Inspecciones de SST programadas) * 100																			
<b>PRESPUESTO</b>	S/ 48,000.00																			
<b>RECURSOS</b>	Ley 29783, D.S. 093-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Otros, amparo de la empresa																			
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Responsable de ejecución	Año	AÑO 2023												Fecha de Verificación	PRESPUESTO	Estado (Realizado, Pendiente)	En	Observaciones
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
1	Actualización de Diagnóstico de Línea Base / Lista de Verificación del SOST.	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo/Comité de SST	Todos los años					X									Annual	S/ 0.0		
2	Aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo/Comité de SST	Todos los años					X									Annual	S/ 0.0		
3	Actualización de Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo/Comité de SST	Todos los años					X									Annual	S/ 0.0		
4	Actualización de Reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo/Comité de SST	Todos los años					X									Annual	S/ 0.0		
5	Aprobación de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles.	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo/Comité de SST	Todos los años							X							Annual	S/ 30,000.00		Servicio de elaboración de EPCRC
6	Elaboración, aprobación y publicación del Mapa de Riesgos.	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo/Comité de SST	Todos los años								X						Annual	S/ 18,000.00		Impresión y publicación de mapas
7	Revisión de toda la documentación del SOST	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo/Comité de SST	Todos los años														Annual	S/ 0.0		



Handwritten signatures in blue ink.

Nota. Extracto del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del periodo 2023, Gobierno Regional del Callao.

### 2.2.5. Inspecciones de SST

El 14 de junio de 2023, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) aprobó el Programa Anual de Inspecciones. Este programa abarca todas las oficinas y unidades orgánicas del Gobierno Regional del Callao, incluyendo todas sus sedes.

Las inspecciones programadas son un componente esencial para asegurar un entorno de trabajo seguro y saludable. Estas permiten detectar de manera anticipada posibles riesgos y deficiencias en las condiciones laborales, lo que facilita su corrección antes de que se transformen en problemas graves. Además, las inspecciones son clave para asegurar que se cumplan las normativas legales vigentes y para promover la mejora continua de los procesos relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo. Su función principal radica en la prevención de accidentes y enfermedades laborales, contribuyendo a mantener altos estándares de seguridad y bienestar para todos los empleados, lo cual es fundamental para garantizar la protección de su salud física y mental en el entorno laboral.

**Figura 9**

*Programa Anual de Inspecciones*

DATOS DEL EMPLEADOR		RUC	DIRECCIÓN	SECTOR	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES												
Gobierno Regional del Callao		80000000	Av. Simón Bolívar N° 2475 - Oficina de Gestión Avanzada N° 01 - Callao	Administración Pública	Administración Pública	2023												
OBJETIVO GENERAL		Planificar las acciones y actividades de inspección																
OBJETIVO ESPECÍFICO		Evaluación de riesgos																
MÉTODO		Método de inspección de SST																
INDICADORES		N° de inspecciones de SST realizadas / N° de inspecciones de SST programadas																
RECURSOS		Ley 10700, Ley 10833, Ley 10903, Ley 10910, Ley 10911, Ley 10912, Ley 10913, Ley 10914, Ley 10915, Ley 10916, Ley 10917, Ley 10918, Ley 10919, Ley 10920, Ley 10921, Ley 10922, Ley 10923, Ley 10924, Ley 10925, Ley 10926, Ley 10927, Ley 10928, Ley 10929, Ley 10930, Ley 10931, Ley 10932, Ley 10933, Ley 10934, Ley 10935, Ley 10936, Ley 10937, Ley 10938, Ley 10939, Ley 10940, Ley 10941, Ley 10942, Ley 10943, Ley 10944, Ley 10945, Ley 10946, Ley 10947, Ley 10948, Ley 10949, Ley 10950, Ley 10951, Ley 10952, Ley 10953, Ley 10954, Ley 10955, Ley 10956, Ley 10957, Ley 10958, Ley 10959, Ley 10960, Ley 10961, Ley 10962, Ley 10963, Ley 10964, Ley 10965, Ley 10966, Ley 10967, Ley 10968, Ley 10969, Ley 10970, Ley 10971, Ley 10972, Ley 10973, Ley 10974, Ley 10975, Ley 10976, Ley 10977, Ley 10978, Ley 10979, Ley 10980, Ley 10981, Ley 10982, Ley 10983, Ley 10984, Ley 10985, Ley 10986, Ley 10987, Ley 10988, Ley 10989, Ley 10990, Ley 10991, Ley 10992, Ley 10993, Ley 10994, Ley 10995, Ley 10996, Ley 10997, Ley 10998, Ley 10999, Ley 11000																
N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	RESPONSABLE	AÑO 2023												METH	EVIDENCIA	OBSERVACIONES	
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC				
1	DIRECCIÓN REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	División de Inspección y Control de Obras - Oficina de SST								X								
2	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y VIALIDAD	División de Inspección y Control de Obras - Oficina de SST								X								
3	DIRECCIÓN DE MANUTENCIÓN REGIONAL	División de Inspección y Control de Obras - Oficina de SST								X								
4	DIRECCIÓN DE ADQUIRIMIENTO	División de Inspección y Control de Obras - Oficina de SST								X								
5	DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA	División de Inspección y Control de Obras - Oficina de SST								X								
6	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	División de Inspección y Control de Obras - Oficina de SST								X								
7	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	División de Inspección y Control de Obras - Oficina de SST								X								
8	DIRECCIÓN DE TRIBUTACIÓN	División de Inspección y Control de Obras - Oficina de SST								X								
9	DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL	División de Inspección y Control de Obras - Oficina de SST								X								
10	DIRECCIÓN DE TRÁFICO, OCCIDENTALES Y ANÁLISIS	División de Inspección y Control de Obras - Oficina de SST								X								
11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL	División de Inspección y Control de Obras - Oficina de SST								X								
12	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL	División de Inspección y Control de Obras - Oficina de SST								X								
13	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL	División de Inspección y Control de Obras - Oficina de SST								X								
14	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL	División de Inspección y Control de Obras - Oficina de SST								X								
15	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL	División de Inspección y Control de Obras - Oficina de SST								X								
16	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL	División de Inspección y Control de Obras - Oficina de SST								X								
17	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL	División de Inspección y Control de Obras - Oficina de SST								X								

*Nota.* Portada del Programa Anual de Inspecciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, Gobierno Regional del Callao.

### ***2.2.6. Estructura organizativa y responsabilidades***

La estructura organizativa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Gobierno Regional del Callao establece de manera clara y precisa los roles y responsabilidades de cada integrante del equipo, permitiendo una gestión más eficaz de la seguridad y salud laboral. Contar con una estructura bien definida es esencial, ya que asegura que todas las áreas clave estén cubiertas y que cada miembro del personal comprenda sus tareas y obligaciones dentro del sistema. Esto no solo favorece la asignación adecuada de funciones, sino que también optimiza la capacidad de respuesta ante cualquier desafío relacionado con la seguridad y la salud en el trabajo. Al contar con una organización clara y bien coordinada, se facilita la implementación de políticas preventivas, la resolución de incidentes de manera rápida y efectiva, y el cumplimiento de las normativas pertinentes, lo que en última instancia mejora el entorno laboral y protege el bienestar de los empleados.

Para la implementación y mantenimiento del SGSST, se han establecido las siguientes responsabilidades:

- **Gobierno Regional del Callao:** A Través de la Oficina de Recursos Humanos, el Gobierno Regional del Callao asume la responsabilidad de gestionar, evaluar, planificar y supervisar las condiciones laborales, con el objetivo de garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable para sus empleados. Esta oficina tiene la misión de asegurar que se diseñen, implementen y mantengan las políticas y prácticas adecuadas para proteger la salud y el bienestar de los trabajadores. Además, supervisa que se cumplan los estándares y normativas de seguridad y salud ocupacional, promoviendo una cultura preventiva y proactiva en la organización. De esta manera, se facilita la creación de un ambiente laboral que no solo cumpla con los requisitos legales, sino que también impulse la mejora continua

de las condiciones de trabajo, velando por el desarrollo y la protección de los recursos humanos en la entidad.

- **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Este comité tiene como principal responsabilidad garantizar el cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su respectivo reglamento y otras normativas aplicables. Su función esencial es velar por la protección de la integridad física y emocional de los trabajadores, supervisando de manera continua las condiciones laborales y promoviendo la adopción de prácticas que estén alineadas con los estándares legales y de seguridad. Además, se encarga de identificar posibles áreas de mejora en las políticas y procedimientos existentes, asegurándose de que todas las actividades se realicen en un ambiente seguro y saludable. Su trabajo es clave para fomentar una cultura organizacional enfocada en la prevención de riesgos laborales y en la promoción del bienestar de los empleados.
- **Servidores (colaboradores):** Todos los empleados tienen la obligación de seguir las normativas estipuladas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esto implica cumplir con los procedimientos y directrices establecidos para salvaguardar no solo su propia seguridad, sino también la de sus compañeros de trabajo. Cada miembro del personal debe ser consciente de la importancia de estas medidas y actuar de manera responsable, contribuyendo así a crear un ambiente laboral seguro. Además, su compromiso con el cumplimiento de estas normas es esencial para prevenir accidentes y garantizar el bienestar colectivo dentro de la organización.

### ***2.2.7. Formación y capacitación***

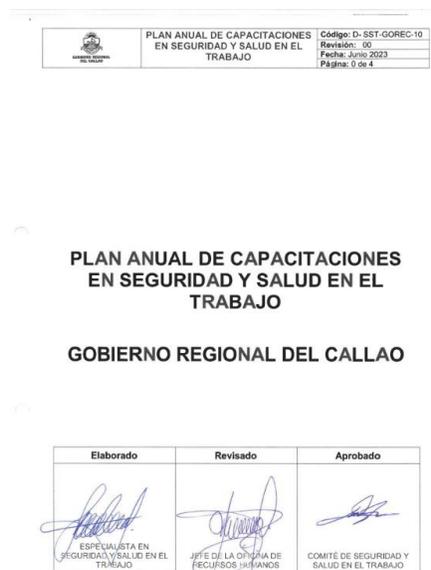
El 14 de junio de 2023, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) aprobó tanto el Plan Anual de Capacitación como el Programa Anual de Capacitación. Estos documentos son esenciales para estructurar y coordinar las actividades de formación en seguridad y salud laboral para el Gobierno Regional del Callao, incluyendo todas sus oficinas y sedes.

El Plan Anual de Capacitación establece las directrices y objetivos generales de formación, mientras que el Programa Anual de Capacitación detalla los cursos, talleres y otras actividades educativas específicas que se llevarán a cabo durante el año. La aprobación de estos documentos asegura que todos los colaboradores reciban la formación necesaria para desempeñar sus funciones de manera segura y conforme a las normativas vigentes.

La relevancia de estos documentos radica en su capacidad para fomentar una cultura sólida de seguridad y salud laboral dentro de la organización. Mediante programas de capacitación continua, los empleados desarrollan las competencias necesarias para identificar y manejar riesgos, seguir los procedimientos de seguridad establecidos y reaccionar de manera eficiente ante emergencias. Este enfoque no solo ayuda a prevenir accidentes y enfermedades en el entorno de trabajo, sino que también refuerza el cumplimiento de las normativas vigentes y mejora la preparación del personal frente a situaciones de riesgo. Además, al empoderar a los colaboradores con conocimientos prácticos, se promueve un ambiente más seguro y proactivo, lo que beneficia tanto a los trabajadores como a la organización en su conjunto.

**Figura 10**

*Plan Anual de Capacitaciones*



*Nota.* Portada del Plan Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo del periodo 2023, Gobierno Regional del Callao.

**Figura 11**

*Programa Anual de Capacitaciones*

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES	REVISIÓN	SEMESTRE DE EJECUCIÓN												MÉDULA	EVALUACIÓN	CATEGORÍA	OBREROS/COMERCIALES
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	AGO	SEPT	OCT	NOV				
OBJETIVO GENERAL																			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS																			
INDICADORES																			
REVISIÓN																			
SEMESTRE DE EJECUCIÓN																			
MÉDULA																			
EVALUACIÓN																			
CATEGORÍA																			
OBREROS/COMERCIALES																			

*Nota.* Portada del Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, Gobierno Regional del Callao.

### **2.3. Ejecución de las medidas de seguridad y salud en el trabajo**

Una vez establecidos y aprobados los planes y programas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), el siguiente paso crucial fue su ejecución. Esta fase es esencial para garantizar que los planes y programas desarrollados durante la fase de planificación se lleven a cabo de manera coherente y efectiva en el entorno laboral. La ejecución de las medidas no solo implica poner en práctica las estrategias definidas, sino también asegurar que se cumplan las normas y pautas establecidas.

La ejecución de las medidas de seguridad y salud en el trabajo (SST) no se limitó únicamente a la implementación de los planes y programas diseñados, sino que también incluyó la formación integral del personal y la puesta en marcha de controles y procedimientos destinados a asegurar un entorno laboral seguro y saludable. Esta fase fue crucial para traducir las estrategias planificadas en acciones tangibles que tuvieran un impacto directo en la protección y el bienestar de los colaboradores. A través de estas acciones, se buscó no solo cumplir con las normativas establecidas, sino también fomentar una cultura organizacional orientada hacia la prevención, la responsabilidad y la mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo. Estas medidas han permitido fortalecer la capacidad de respuesta ante riesgos laborales, consolidando un entorno más resiliente y comprometido con la protección del recurso humano.

A continuación, se describen los aspectos clave de la ejecución de las medidas de seguridad y salud en el trabajo. Estos incluyen la implementación de políticas y procedimientos, la capacitación del personal, la realización de inspecciones, asesorías al Comité de SST, campañas y actividades de concientización. Cada uno de estos elementos juega un papel crucial en la consecución de un entorno laboral seguro.

### ***2.3.1. Asesorías al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo***

Según lo establecido en el artículo 68° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que regula la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783), el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) tiene la obligación de reunirse de forma ordinaria una vez al mes en una fecha previamente acordada. Asimismo, el Comité puede ser convocado de manera extraordinaria bajo diversas circunstancias, tales como a solicitud de su Presidente, por la petición de al menos dos de sus miembros, o en caso de que se registre un accidente mortal en el entorno laboral. Estas reuniones son esenciales para revisar, evaluar y tomar decisiones sobre los asuntos relacionados con la seguridad y bienestar de los trabajadores, garantizando una respuesta ágil ante situaciones críticas y el cumplimiento continuo de las normativas vigentes.

Mi labor consistió en asesorar al Comité de SST, gestionar el cumplimiento de sus funciones y dar seguimiento a la realización de sus actividades. Este rol fue crucial para asegurar que el Comité cumpliera con sus responsabilidades de manera efectiva y en conformidad con la normativa vigente. La importancia de esta labor radica en garantizar que el Comité pueda abordar de manera oportuna y adecuada los temas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, asegurando la implementación de medidas preventivas y correctivas que protejan la integridad de los colaboradores y mejoren las condiciones laborales en general.

Durante el año 2023, y tras la instalación del Comité, se reunieron al menos una vez al mes, alcanzando un total de diez sesiones a lo largo del año, estas sesiones contaron con una participación promedio de 71% del total de los miembros del Comité de SST. En la siguiente tabla podemos ver el detalle de las sesiones del Comité de SST del periodo 2023 y sus acuerdos relevantes en cada una de las sesiones.

**Tabla 2***Sesiones del Comité de SST Periodo 2023*

<b>N°</b>	<b>Tipo</b>	<b>Acta</b>	<b>Fecha</b>	<b>Acuerdo relevante de la sesión</b>
1	Instalación	Acta N° 001-2023	19/04/2023	Elección de presidente y secretario del Comité de SST.
2	Extraordinaria	Acta N° 001-2023	03/05/2023	Elaborar un diagnóstico situacional del estado de los Servicios Higiénicos de todas las sedes.
3	Ordinaria	Acta N° 002-2023	17/05/2023	Aprobación del Plan y Programa Anual de SST y aprobación de la propuesta de política de SST.
4	Ordinaria	Acta N° 003-2023	14/06/2023	Aprobación del Plan y Programa Anual de Capacitaciones en SST y aprobación del programa de inspecciones de SST.
5	Ordinaria	Acta N° 004-2023	12/07/2023	Solicitar a la gobernación un estudio de análisis de la calidad de agua para consumo.
6	Ordinaria	Acta N° 005-2023	16/08/2023	Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos la inducción de SST al personal ingresante.
7	Ordinaria	Acta N° 006-2023	20/09/2023	No se tuvieron acuerdos relevantes.
8	Ordinaria	Acta N° 008-2023	18/10/2023	No se tuvieron acuerdos relevantes.
9	Ordinaria	Acta N° 009-2023	22/11/2023	No se tuvieron acuerdos relevantes.
10	Ordinaria	Acta N° 010-2023	27/12/2023	Aprobación del Plan y Programa Anual de SST, Plan y Programa Anual de Capacitaciones en SST y programa de inspecciones en SST periodo 2024.

Nota: Detalle de sesiones del Comité de SST del periodo 2023, descritas por tipo, número de acta y fecha de realización de la sesión.

Durante el año 2024 y hasta agosto del mismo año, el Comité de SST ha celebrado al menos una sesión mensual, alcanzando un total de ocho reuniones, de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla 3***Sesiones del Comité de SST Periodo 2024*

<b>N°</b>	<b>Tipo</b>	<b>Acta</b>	<b>Fecha</b>	<b>Acuerdo relevante de la sesión</b>
1	Ordinaria	Acta N° 001-2024	24/01/2024	No se tuvieron acuerdos relevantes.
2	Ordinaria	Acta N° 003-2024	06/03/2024	Solicitar un servicio especializado de monitoreo de higiene ocupacional.
3	Ordinaria	Acta N° 004-2024	20/03/2024	Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos la elaboración de un Protocolo de Prevención del COVID.
4	Ordinaria	Acta N° 006-2024	07/05/2024	Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos la contratación de un médico ocupacional y una enfermera licenciada conforme normativa vigente del COVID-19.
5	Ordinaria	Acta N° 008-2024	05/06/2024	Se acordó la aprobación del Protocolo COVID-19.
6	Ordinaria	Acta N° 010-2024	4/07/2027	Se aprobó el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7	Ordinaria	Acta N° 011-2024	31/07/2024	No se tuvieron acuerdos relevantes.
8	Ordinaria	Acta N° 012-2024	14/08/2024	No se tuvieron acuerdos relevantes.

*Nota.* Detalle de sesiones del Comité de SST del periodo 2024, descritas por tipo, número de acta y fecha de realización de la sesión.

## Figura 12

### *Sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo*



*Nota.* Reunión de Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo logró los siguientes avances destacados:

- Aprobación de documentos fundamentales del Sistema de Gestión de SST, incluyendo la Política de SST, los planes y programas de SST, y el Reglamento Interno de SST.
- Implementación de capacitaciones e inducciones en SST para todo el personal.
- Realización de inspecciones de SST en todas las áreas.
- Recuperación de espacio para la implementación de una cocina en el comedor institucional.
- Acondicionamiento de oficinas en respuesta a las condiciones inseguras identificadas durante las inspecciones.
- Control aviar y limpieza de los techos de los hangares, basados en las observaciones realizadas.

- Formación de brigadistas de emergencias, entre otras actividades.

### ***2.3.2. Capacitación y entrenamiento***

Las capacitaciones realizadas durante el período de 2023 se basaron en los temas contemplados en el Programa Anual de Capacitaciones, así como en sesiones adicionales coordinadas con el Centro de Prevención de Riesgos en el Trabajo (CEPRIT) y en la formación de brigadistas organizada por la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil. El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2023 alcanzó un porcentaje de cumplimiento del 60% (Capacitaciones Ejecutadas/Capacitaciones Programadas del Programa Anual del Comité de SST). Además, se llevaron a cabo 15 capacitaciones adicionales fuera del programa anual.

La gestión de las capacitaciones incluyó la programación de fechas, la selección de expositores, la comunicación de las capacitaciones a través de informes múltiples, la organización de salas y equipos para eventos presenciales, y la documentación de cada sesión mediante registros de asistencia, evidencias fotográficas y otros documentos necesarios para auditorías posteriores.

A continuación, se presenta el detalle de las capacitaciones realizadas durante el período 2023.

**Tabla 4***Capacitaciones en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo*

<b>N°</b>	<b>Fecha</b>	<b>Tema</b>	<b>Realizado por</b>
1	03/05/2023	Inducción para la implementación del SGSST	Centro de Prevención de Riesgos en el Trabajo
2	23/05/2023	Funciones y Obligaciones de los trabajadores a todo nivel en SST	Centro de Prevención de Riesgos en el Trabajo
3	25/05/2023	Ergonomía Operativos	Centro de Prevención de Riesgos en el Trabajo
4	26/05/2023	Charla preventiva del Dengue	Personal médico del tópico institucional
5	30/05/2023	Evacuación	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
6	30/05/2023	Primeros Auxilios	Personal médico del tópico institucional
7	01/06/2023	Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles	Centro de Prevención de Riesgos en el Trabajo
8	09/06/2023	Charla preventiva del Dengue	Personal médico del tópico institucional
9	22/06/2023	Primeros Auxilios RCP	Personal médico del tópico institucional
10	27/06/2023	Importancia de la salud y estilos de vida	Personal médico del tópico institucional
11	04/07/2023	Ergonomía administrativos	Centro de Prevención de Riesgos en el Trabajo
12	18/07/2023	Situación del COVID-19	Personal médico del tópico institucional
13	02/08/2023	Primeros Auxilios Maquinaria Pesada	Personal médico del tópico institucional
14	15/08/2023	Introducción a la gestión de riesgo de desastres e identificación de riesgos y peligros en el Callao.	Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil
15	18/08/2023	Principios y responsabilidades de los brigadistas	Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil
16	21/08/2023	Mapa comunitario	Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil
17	23/08/2023	Brigada, tipos y funciones	Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil
18	28/08/2023	Centro de Operaciones de Emergencia	Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil
19	31/08/2023	EDAN Y COE	Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil

20	04/09/2023	Uso y manejo de extintores teórico	Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil
21	06/09/2023	Seguridad en edificaciones	Oficina de Construcción y Vialidad
22	07/09/2023	Variante del COVID-19	Personal médico del tópico institucional
23	08/09/2023	Uso y manejo de extintores práctico	Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil
24	29/09/2023	Importancia de las vacunas en la prevención de enfermedades	Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil
25	06/10/2023	Seguridad y Salud en el Trabajo	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
26	24/10/2023	Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
27	26/10/2023	Alimentación y Nutrición	Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil
28	02/11/2023	Riesgos Psicosociales en el Trabajo	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
29	13/12/2023	Primeros Auxilios RCP	Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil

*Nota.* Detalle de capacitaciones en materia de SST realizadas en el periodo 2023 en el Gobierno Regional del Callao.

El Programa Anual de Capacitación para el año 2024 conserva la misma estructura y contenido que el de 2023, y se encuentra bajo la supervisión directa del servicio médico del Gobierno Regional del Callao. Hasta el mes de agosto de 2024, se ha alcanzado un cumplimiento del 90% en las actividades programadas. Este avance ha sido posible gracias al seguimiento constante por parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la asesoría técnica y el apoyo especializado proporcionado por mí, en mi rol de especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo. Este enfoque permite asegurar la eficacia de la formación impartida y garantizar que los colaboradores estén adecuadamente preparados para gestionar los riesgos laborales y promover un ambiente de trabajo seguro y saludable.

### **Figura 13**

#### *Capacitación Primeros Auxilios*



*Nota.* Capacitación en Primeros Auxilios al personal de la Oficina de Maquinaria Pesada del Gobierno Regional del Callao.

#### **2.3.3. Realización de inspecciones**

Se llevaron a cabo las inspecciones en SST como medidas preventivas para evitar la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales, así como para implementar acciones correctivas para solucionar cualquier deficiencia detectada en el entorno laboral.

Se proporcionó apoyo y asesoría técnica al Comité de SST durante las inspecciones de las gerencias y oficinas, en línea con el Programa Anual de Inspecciones. Se prepararon los documentos de reporte para la alta dirección. Durante el período de 2023, se alcanzó un cumplimiento del 73% del total de inspecciones programadas. Además, como miembro del servicio de Seguridad y Salud de la Oficina de Recursos Humanos, se llevaron a cabo inspecciones inopinadas con el objetivo de identificar condiciones y actos inseguros sin previo aviso a los

trabajadores. Cada reporte de inspección fue elevado a la alta dirección para la gestión del levantamiento de las observaciones.

**Tabla 5**

*Inspecciones en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo*

<b>N°</b>	<b>Fecha</b>	<b>Área</b>	<b>Documento de reporte a la alta dirección</b>
1	20/06/2023	Gerencia Regional de Infraestructura y oficinas Oficina de Construcción y Vialidad Oficina de Maquinaria Pesada	CARTA N° 000005-2023-GRC/CSST
2	06/07/2023	Gerencia de Administración  Oficina de Logística Oficina de Contabilidad Oficina de Tesorería	CARTA N° 000009-2023-GRC/CSST
3	11/08/2023	Gerencia General Regional	INFORME N° 000014-2023- GRC/CSST
4	15/09/2023	Oficina de Trámite Documentario y Archivo	INFORME N° 000015-2023- GRC/CSST
5	18/09/2023	Oficina de Seguridad Integral	INFORME N° 000017-2023- GRC/CSST
6	11/08/2023	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	CARTA N° 000020-2023-GRC/CSST
7	11/08/2023	Oficina de Imagen Institucional y Protocolo	CARTA N° 000019-2023-GRC/CSST
8	03/10/2023	Oficina de Gestión Patrimonial	INFORME N° 000020-2023- GRC/CSST
9	04/10/2023	Gerencia Regional de Desarrollo Social  Oficina de Desarrollo Social, Población e igualdad de oportunidades, Vivienda y Saneamiento Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad Oficina de Organizaciones de Bases Regionales	INFORME N° 000019-2023- GRC/CSST
10	01/12/2023	Oficina de Racionalización y Estadística	INFORME N° 000022-2023- GRC/CSST

11	21/12/2023	Oficina de Programación Multianual de Inversiones Gerencia de Desarrollo Económico	INFORME N° 000001-2024- GRC/CSST
12	21/12/2023	Oficina de Agricultura y Producción Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	INFORME N° 000003-2024- GRC/CSST
13	21/12/2023	Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte	INFORME N° 000004-2024- GRC/CSST
14	01/12/2023	Oficina de Cooperación Técnica Internacional	INFORME N° 000026-2023- GRC/CSST
15	01/12/2023	Procuraduría Pública Regional	INFORME N° 000025-2023- GRC/CSST

*Nota.* Detalle de inspecciones en materia de SST realizadas en el periodo 2023 en el Gobierno Regional del Callao.

#### **Figura 14**

*Fotografía de Comisión de Inspecciones del Comité de SST*



*Nota.* Esta figura ilustra una fotografía de los miembros del comité de SST acompañados del personal especializado en SST, previo a una inspección de SST.

**Figura 15**

*Fotografía del Presidente del Comité de SST*



*Nota.* Esta figura ilustra al presidente del Comité de SST realizando una inspección en la oficina de Construcción y vialidad del Gobierno Regional del Callao.

Gracias a las inspecciones realizadas por el Comité de SST y a la gestión de comunicar estos hallazgos a la alta dirección, se lograron cambios significativos, tales como:

- Control aviar y limpieza de los techos en los hangares.
- Remodelación y acondicionamiento de las oficinas.
- Corrección de condiciones inseguras.

**Figura 16**

*Antes y Después de la Oficina de Recursos Humanos*



*Nota.* Estas figuras representan el antes y después del acondicionamiento de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao.

**Figura 17**

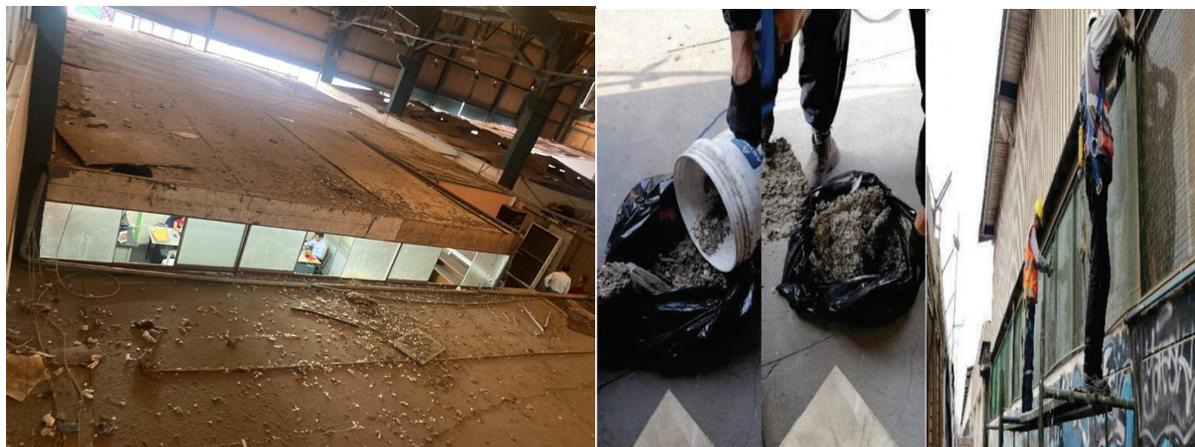
*Antes y Después de Corrección de Condición Insegura*



*Nota.* Esta figura ilustra el antes y después de la instalación de baranda de protección en una condición insegura, Gobierno Regional del Callao.

**Figura 18**

*Antes y Después de Control Aviar*



*Nota.* Esta figura ilustra el antes y después de la limpieza de techos y control aviar en los hangares de la sede central del Gobierno Regional del Callao.

### 2.3.4. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

La identificación de peligros y la evaluación de riesgos son procesos fundamentales para garantizar la seguridad y salud en el trabajo. Este apartado describe las acciones realizadas desde la creación del procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPERC) hasta la capacitación final del área.

**2.3.4.1. Creación del Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y determinación de Controles.** El proceso se inició con el desarrollo de un procedimiento formal de IPERC, que establece las pautas para identificar y evaluar los peligros presentes en el entorno laboral. Este procedimiento se diseñó con el objetivo de promover una cultura de seguridad y responsabilidad entre todos los colaboradores.

#### Figura 19

##### *Procedimiento de IPERC*

	PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y APLICACIÓN DE CONTROLES	Código: P-SST-GOREC-01
		Revisión: 00
		Fecha: Enero 2024
		Página: 1 de 14

**PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y APLICACIÓN DE CONTROLES**

Elaborado	Revisado y Aprobado por:
	
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

*Nota.* Portada del Procedimiento para la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Aplicación de Controles del Gobierno Regional del Callao.

**2.3.4.2. Formación del Grupo de Aliados IPERC.** Para asegurar la efectividad del procedimiento, mediante Informe Multiple N° 000018-2024-GRC/ORH, se creó un grupo de aliados IPERC compuesto por representantes de diversas áreas. Este equipo tuvo la responsabilidad de liderar el proceso de identificación y evaluación de riesgos, garantizando la participación activa de todos los sectores involucrados. Los requisitos y funciones para ser un Aliado IPERC fueron los siguientes:

- Tener más de 3 años laborando en el Gobierno Regional del Callao
- Tener permanencia dentro del Gobierno Regional del Callao
- Participar en la capacitación presencial de IPERC.
- Brindar información de las funciones, actividades rutinarias y no rutinarias del personal de su oficina para la identificación de peligros.
- Apoyar en la socialización de la versión final del IPERC en sus oficinas.

***Figura 20***

*Logo de Aliados IPERC*



*Nota.* Logo diseñado por el área de comunicaciones de la Oficina de Recursos Humanos, para el grupo de whatsapp de los aliados IPERC del Gobierno Regional del Callao.

**Figura 21***Capacitación a Aliados IPERC*

*Nota.* Fotografía de la primera reunión de los Aliados IPERC del Gobierno Regional del Callao.

**2.3.4.3. Trabajo de campo recolectando información.** El grupo de aliados llevó a cabo un trabajo de campo para recolectar información sobre los riesgos específicos de cada área de trabajo. Se realizaron inspecciones y observaciones directas, además de entrevistas con los colaboradores para obtener una visión integral de los peligros existentes.

**Figura 22***Entrevistas IPERC*

*Nota.* Fotografía de entrevista por puesto de trabajo para elaboración de las matrices IPERC, Gobierno Regional del Callao.

**2.3.4.5. Trabajo de gabinete y elaboración de matrices.** Una vez recolectada la información, el equipo se dedicó al trabajo de gabinete para analizar los datos y elaborar matrices de evaluación de riesgos. Estas matrices permiten visualizar de manera clara y sistemática los peligros identificados, así como las medidas de control necesarias para mitigarlos.

**Figura 23**

*Ejemplo de Matriz IPERC - Gerente General*

NIVEL DE PELIGRO		SEVERIDAD DEL RIESGO		CATEGORÍA		INDICADORES		INDICADORES		CONTROLES		RESPONSABLES				
V	ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD	FECHA	PELIGRO	RECONOCIMIENTO	CAUSAS/EFECTOS	INDICADOR LEGAL	INDICADOR	INDICADOR	ELIMINACIÓN	TRATAMIENTO CONTROL	PREVENCIÓN	PROTECCIÓN	RESPONSABLES		
1	TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN	PLANTILLA		Reservorio eléctrico	Exposición a rayos	Alimentación, para mantenimiento	Art. 11 D.S. 005-2013-TR	7	10	30	Implementación de protocolos de seguridad	Inspecciones periódicas de instalaciones eléctricas		Oficina de Recursos Humanos		
2				Uso de herramientas eléctricas	Peligros electromagnéticos	Operación, Tensión, Fugas y Trazados eléctricos	Tubo VTR M. 015-2004-TR		3	2	0	Implementación de protocolos de seguridad	Operación y verificación sobre protocolos. Puesta a tierra, blindaje de líneas eléctricas		Gerencia General	
3				Movimiento de vehículos	Exposición a movimientos repetitivos	Operación, Tensión, Fugas y Trazados eléctricos	Tubo VTR M. 278-2008-TR		3	2	0		Operación y verificación sobre protocolos. Puesta a tierra, blindaje de líneas eléctricas		Oficina de Recursos Humanos	
4				Monitoreo (operación) presión de gases	Tensiones eléctricas	Operación, Tensión, Fugas y Trazados eléctricos	Art. 12 D.S. 025-2013-TR		3	2	0		Operación y verificación sobre protocolos. Puesta a tierra, blindaje de líneas eléctricas		Oficina de Recursos Humanos	
5				Incendio (estructura, incendio)	Cables y punto nivel	Operación, Tensión, Fugas y Trazados eléctricos			4	5	30	Leer cartas antecedentes en piso con parámetros	Operación y verificación sobre protocolos. Puesta a tierra, blindaje de líneas eléctricas			Gerencia General
6				Cables de alta tensión	Cables a diferentes niveles	Operación, Tensión, Fugas y Trazados eléctricos	Art. 77 D.S. 005-2013-TR		4	6	30	Leer cartas antecedentes en edificios	Operación y verificación sobre protocolos. Puesta a tierra, blindaje de líneas eléctricas			Gerencia General
7				Estado de cables	Cables de cobre	Operación, Tensión, Fugas y Trazados eléctricos			5	2	0	Firmar estado de cables	Operación y verificación sobre protocolos. Puesta a tierra, blindaje de líneas eléctricas			Gerencia General
8				Baterías, celdas (UPS)	Contaminación biológica	Operación, Tensión, Fugas y Trazados eléctricos	Art. 45 D.S. 005-2013-TR		5	2	0		Programa de limpieza / desinfección de cables			Oficina de Ingeniería
9				Virus (Influenza, Gripe)	Exposición a virus	Operación, Tensión, Fugas y Trazados eléctricos	P.R. CO 304-UNSA		5	5	15		Operación COVID			Oficina de Recursos Humanos
10				Deficiencias	Atrofia (Falta de mantenimiento)	Fugas, Corrientes eléctricas, ruido	Art. 77 D.S. 005-2013-TR		5	20	30		Operación y verificación sobre protocolos. Puesta a tierra, blindaje de líneas eléctricas			Oficina de Recursos Humanos
11				Tráfico de cables	Accidentes de tránsito	Fugas, Corrientes eléctricas, ruido			5	20	40		Operación y verificación sobre protocolos. Puesta a tierra, blindaje de líneas eléctricas			Oficina de Recursos Humanos
12				Condiciones climáticas (temperatura, humedad)	Exposición a gases tóxicos	Operación, Tensión, Fugas y Trazados eléctricos	Art. 20 Ley N° 29702		4	2	0		Operación y verificación sobre protocolos. Puesta a tierra, blindaje de líneas eléctricas			Oficina de Recursos Humanos
12				Condiciones climáticas (temperatura, humedad)	Exposición a gases tóxicos	Operación, Tensión, Fugas y Trazados eléctricos	Art. 20 Ley N° 29702		4	2	0		Operación y verificación sobre protocolos. Puesta a tierra, blindaje de líneas eléctricas			Gerencia General
14				Virus (Influenza, Gripe)	Exposición a virus	Operación, Tensión, Fugas y Trazados eléctricos	P.V. CO-2004-VIRDA		5	5	15		Operación COVID			Oficina de Recursos Humanos

*Nota.* Esta figura representa un extracto de la Matriz IPERC aprobada de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao.

**2.3.4.6. Capacitación Final al área.** Finalmente, se realizó una capacitación para todos los colaboradores sobre los resultados del proceso de IPERC y la importancia de la identificación de peligros y evaluación de riesgos. Durante esta capacitación, se explicaron las matrices elaboradas y se brindaron herramientas para que cada colaborador pueda contribuir a la seguridad en su entorno laboral.

#### **Figura 24**

##### *Taller Práctico en IPERC*



*Nota.* Capacitación en IPERC brindada a la Gerencia General Regional, una vez culminadas sus matrices IPERC.

## Figura 25

### *Reconocimiento de Aliado IPERC*



*Nota.* Reconocimiento de “Aliado IPERC”, al aliado de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo.

### **2.3.5. Gestión de incidentes y accidentes**

La gestión de incidentes es un componente esencial para garantizar el bienestar dentro de cualquier organización, especialmente en el ámbito gubernamental, donde la seguridad y salud de los trabajadores es una prioridad fundamental. En el año 2023, el Gobierno Regional del Callao no registró accidentes laborales; sin embargo, esta ausencia de reportes no refleja necesariamente un entorno laboral seguro, sino que evidencia la carencia de un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) robusto y funcional. La falta de este sistema generó un nivel significativo de desconocimiento entre los servidores públicos sobre los procedimientos adecuados para reportar y manejar accidentes o incidentes en el lugar de trabajo. Esta situación subraya la urgente necesidad de implementar un sistema integral de SST que incluya capacitación,

sensibilización y protocolos claros, con el objetivo de garantizar una gestión efectiva de los riesgos laborales, promoviendo un ambiente de trabajo seguro y consciente.

Para remediar esta situación, se implementaron diversas acciones tanto en 2023 como en el 2024:

**2.3.5.1. Elaboración del Procedimiento de Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo.** Se elaboró un procedimiento claro que establece los lineamientos necesarios para investigar y analizar las causas raíz de los incidentes relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo. Este procedimiento tiene como objetivo adoptar medidas de control efectivas para prevenir la ocurrencia de eventos que puedan causar daños. Además, se implementó un registro y control sistemático de la siniestralidad, lo que permite monitorear y mejorar continuamente las condiciones laborales.

## Figura 26

*Procedimiento de Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo*

	PROCEDIMIENTO DE REPORTE E	Código: P-SST-GOREC-
	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E	03
	INCIDENTES DE TRABAJO	Revisión: 00
		Fecha: Enero 2024
		Página: 1 de 24

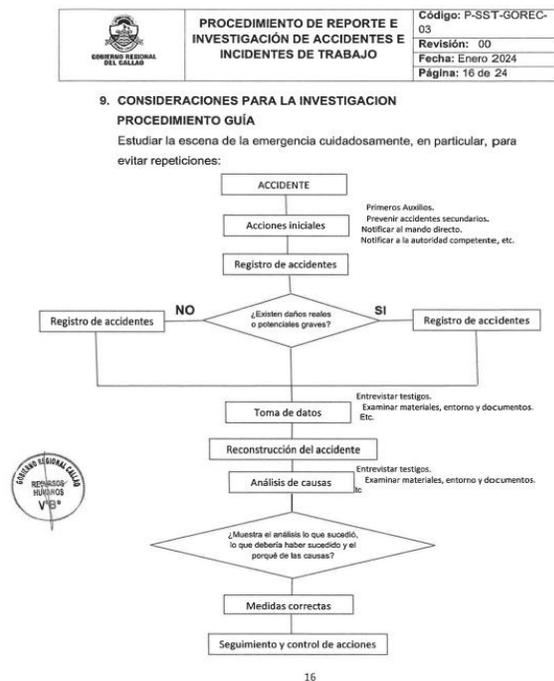
### PROCEDIMIENTO DE REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

Elaborado	Revisado y Aprobado por:
	
REPRESENTANTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

*Nota.* Portada del Procedimiento de Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo del Gobierno Regional del Callao.

## Figura 27

### Flujograma del Procedimiento



*Nota.* Extracto del Procedimiento de Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, que describe el flujograma de actuación.

**2.3.5.2. Difusión de información.** Se realizaron envíos masivos a través del correo y whatsapp institucional para informar sobre el nuevo procedimiento, promoviendo la conciencia sobre la seguridad y los procedimientos de reporte.

### Figura 28

*Flyer Informativo*

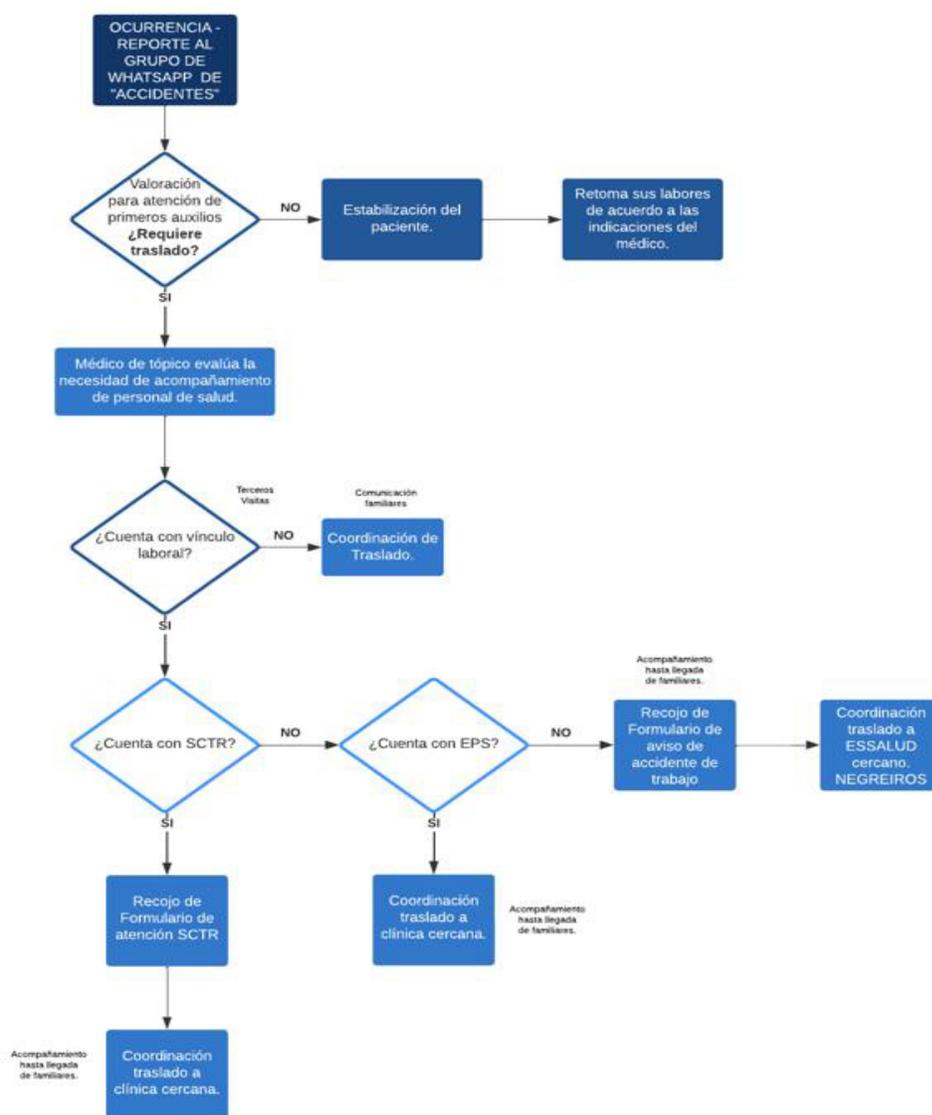


*Nota.* Flyer elaborado por el área de comunicación de la Oficina de Recursos Humanos, para la difusión del procedimiento de actuación en caso de incidentes o accidentes laborales.

**2.3.5.3. Refuerzo de procedimientos.** Se mejoró el procedimiento para la atención y comunicación de accidentes en el ámbito institucional, garantizando una respuesta adecuada tanto del personal de salud como del equipo de seguridad ocupacional.

**Figura 29**

*Flujograma de Actuación en Caso de Accidentes de Trabajo*



*Nota.* Flujograma de actuación interna del área de Seguridad y Salud en el Trabajo en caso de incidentes o accidentes laborales.

**2.3.5.4. Participación del Comité de SST.** El comité tomó un rol activo en la investigación de accidentes de trabajo, lo que contribuyó a una mejor comprensión de los incidentes y a la implementación de medidas preventivas.

**Figura 30**

*Investigación de Incidente Laboral*



*Nota.* El Comité de SST, tras finalizar la investigación de un incidente en la unidad de servicios generales, se encuentra acompañado por el jefe de la unidad y el colaborador afectado.

### 2.3.6. Respuesta a emergencias

Este apartado describe las acciones implementadas para establecer un sistema efectivo de respuesta a emergencias en el Gobierno Regional del Callao. Se enfatiza la formación de brigadistas y las capacitaciones continuas necesarias para garantizar la seguridad de todos los colaboradores en situaciones críticas.

**2.3.6.1. Selección de brigadistas.** La selección de brigadistas fue un paso crucial para asegurar que el equipo estuviera compuesto por individuos comprometidos y capacitados. Se realizaron las siguientes etapas:

- **Convocatoria Abierta:** Se lanzó una convocatoria a todos los colaboradores del Gobierno Regional del Callao, invitándolos a postularse como brigadistas voluntarios. La participación se promovió a través de correos electrónicos y mensajes por WhatsApp institucional.

**Figura 31**

*Flyer Informativo*



*Nota.* Flyer elaborado por el área de comunicación de la Oficina de Recursos Humanos, para la convocatoria de brigadistas de emergencias del Gobierno Regional del Callao.

- **Criterios de Selección:** Se establecieron criterios claros para la selección, incluyendo habilidades interpersonales, capacidad para trabajar bajo presión, y un interés genuino en la seguridad y la salud ocupacional. Además, se priorizó a aquellos colaboradores con experiencia previa en roles de liderazgo o en situaciones de emergencia.

**2.3.6.2. Capacitación de brigadistas.** Se impartieron capacitaciones que abarcaron temas fundamentales como la identificación de riesgos, manejo de extintores y primeros auxilios. Esta formación fue realizada por instructores especializados en emergencias y con el apoyo de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, del Gobierno Regional del Callao.

**Tabla 6**

*Capacitaciones a Brigadistas de Emergencias*

Nº	Fecha	Tema	Realizado por
1	30/05/2023	Evacuación	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
2	30/05/2023	Primeros Auxilios	Personal médico del tópico institucional
3	15/08/2023	Introducción a la gestión de riesgo de desastres e identificación de riesgos y peligros en el Callao.	Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil
4	18/08/2023	Principios y responsabilidades de los brigadistas	Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil
5	21/08/2023	Mapa comunitario	Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil
6	23/08/2023	Brigada, tipos y funciones	Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil
7	28/08/2023	Centro de Operaciones de Emergencia	Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil
8	31/08/2023	EDAN Y COE	Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil
9	04/09/2023	Uso y manejo de extintores teórico	Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil
10	06/09/2023	Seguridad en edificaciones	Oficina de Construcción y

---

11	08/09/2023	Uso y manejo de extintores práctico	Vialidad Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil
12	13/12/2023	Primeros Auxilios RCP	Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil

---

*Nota.* Detalle de capacitaciones brindadas a los brigadistas de emergencias del gobierno Regional del Callao.

### **Figura 32**

#### *Capacitación en Manejo de Extintores*



*Nota.* Fotografía de la capacitación práctica en Manejo de Extintores dirigida a los brigadistas de emergencias del Gobierno Regional del Callao.

**Figura 33***Capacitación en Primeros Auxilios*

*Nota.* Fotografía de la capacitación práctica en Primeros Auxilios dirigida a los brigadistas de emergencias del Gobierno Regional del Callao.

**Figura 34***Certificación de Brigadistas Capacitados*

*Nota.* Fotografía de la certificación de los brigadistas de emergencias del Gobierno Regional del Callao.

**2.3.6.3. Simulacros de emergencia.** Se realizaron simulacros periódicos para poner en práctica los conocimientos adquiridos y evaluar la capacidad de respuesta del equipo en situaciones simuladas de emergencia.

**Figura 35**

*Simulacro de Emergencia*



*Nota.* Fotografía del simulacro de emergencias de mayo 2023.

**Figura 36**

*Atención de Heridos*



*Nota.* Fotografía de simulación de atención de heridos en el simulacro de emergencias de mayo 2023.

### ***2.3.7. Comunicación de seguridad***

La comunicación efectiva es un pilar fundamental en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. En el Gobierno Regional del Callao, se ha reforzado esta comunicación a través de un sistema de gestión interno que integra múltiples herramientas y canales. Esto incluye el uso de correos electrónicos, mensajes a través de WhatsApp, campañas informativas y la difusión de "seguritips", que son breves consejos prácticos sobre seguridad. Estas iniciativas buscan no solo informar a los colaboradores sobre las mejores prácticas en seguridad, sino también fomentar una cultura de prevención y concienciación, asegurando que todos estén equipados con el conocimiento necesario para actuar adecuadamente en situaciones de riesgo. La implementación de estos mecanismos ha permitido mejorar la interacción y el compromiso del personal, contribuyendo así a un ambiente laboral más seguro y saludable.

**2.3.7.1. Creación de guía informativo en SST.** Como parte de la actividad de creación de una guía informativa en seguridad y salud en el trabajo (SST), se desarrolló un personaje emblemático: un pingüino, que se convirtió en el guía informativo de la iniciativa. La elección de este personaje buscaba despertar el interés y la curiosidad de los colaboradores, haciendo que el aprendizaje sobre SST fuera más ameno y accesible.

### Figura 37

#### *Creación de Pinguino*



*Nota.* Mediante esta comunicación se lanzó la iniciativa para que se propongan nombres para nuestro guía en SST.

### Figura 38

#### *Definición de nombre*

### Figura 38

#### *Definición de Nombre*



*Nota.* SESAR proviene de la abreviatura de SE-guridad, SA\_lus y R\_región Callao.

**2.3.7.2. Seguritips.** Con el pingüino establecido como nuestro guía informativo en seguridad y salud en el trabajo (SST), comenzamos a difundir una serie de consejos prácticos, conocidos como "seguritips". Estos tips están diseñados para proporcionar información clara y accesible sobre las mejores prácticas en seguridad, promoviendo así una cultura de prevención entre los colaboradores.

Cada seguritip fue creado con el objetivo de abordar diferentes aspectos de la seguridad laboral, desde la correcta utilización de equipos de protección personal hasta la identificación de riesgos en el entorno de trabajo. A través del pingüino, los consejos se presentaron de manera amigable y visualmente atractiva, facilitando su comprensión y recordación.

La difusión de estos seguritips se realizó mediante múltiples canales, como correos electrónicos, carteles en áreas comunes y mensajes en grupos de WhatsApp. De esta manera, aseguramos que todos los colaboradores tuvieran acceso a la información, independientemente de su ubicación o turno de trabajo.

## Figura 39

### Primer Seguritip



*Nota.* Primer flyer comunicativo de medidas de seguridad en el control de la velocidad dentro del Gobierno Regional del Callao.

### 2.3.8. Gestión de la documentación

La gestión de la documentación en SST es un componente esencial para garantizar el cumplimiento de las normativas y promover un entorno laboral seguro. Este apartado describe las estrategias implementadas para organizar, almacenar y acceder a la información relevante de manera eficiente.

**2.3.8.1. Formato de lista maestra.** Para organizar la información y supervisar la documentación relacionada con la seguridad y salud en el trabajo, se implementó un formato de lista maestra. Esta lista permite llevar un control detallado de todos los documentos relevantes, incluyendo su codificación y las modificaciones realizadas. Gracias a este formato, se facilita la identificación rápida de los documentos actualizados y se asegura que todos los colaboradores tengan acceso a la versión más reciente de cada uno.

#### Figura 40

##### Formato de Lista Maestra

		LISTA MAESTRA DE DOCUMENTOS INTERNOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Código:	F-SST-GOREC-13
		SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Versión:	01
					Fecha:	Ago-23
N°	CODIGO	I. DOCUMENTO - D	VERSION	FECHA DE APROBACION	STATUS	
1	D-SST-GOREC-01	DIAGNOSTICO BASE DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
2	D-SST-GOREC-03	ECOLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
3	D-SST-GOREC-02	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
4	D-SST-GOREC-04	PLAN PARA LA VIGILANCIA PREVENCIÓN Y COVID-19				
5	D-SST-GOREC-11	PROTOCOLO COVID-19				
6	D-SST-GOREC-10	PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
7	D-SST-GOREC-05	PLAN DE CONTINGENCIA				
8	D-SST-GOREC-06	PLAN DE AUDITORIA				
9	D-SST-GOREC-07	MAPA DE RIESGOS				
10	D-SST-GOREC-08	REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
11	D-SST-GOREC-09	LISTADO DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS				
<b>II. PROGRAMAS</b>						
12	PG-SST-GOREC-01	PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				

*Nota.* Extracto del formato de lista maestra de documentos internos en materia de SST del Gobierno Regional del Callao.

**2.3.8.2. Acervo documentario.** Además de la lista maestra, se cuenta con un acervo documentario que incluye registros de accidentes, informes de incidentes, actas de reuniones y otros documentos relevantes para la gestión de SST. Este acervo se organiza de manera sistemática, lo que permite un acceso ágil a la información necesaria para la toma de decisiones y la mejora continua de las políticas de seguridad.

**2.3.8.3. Importancia de la documentación.** La adecuada gestión de la documentación no solo es fundamental para el cumplimiento normativo, sino que también permite a la organización aprender de experiencias pasadas. Los registros de accidentes e incidentes son analizados para identificar patrones y áreas de mejora, contribuyendo así a la prevención de futuros riesgos.

### III. APORTES MÁS DESTACABLES AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- **Conformación del Comité de SST:** Se logró establecer un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) con más del 50% de participación de los colaboradores. Esta inclusión no solo ha permitido que los colaboradores se sientan escuchados y valorados, sino que también ha fomentado una cultura de seguridad más inclusiva y colaborativa. La participación activa de los colaboradores en el comité garantiza que las preocupaciones y sugerencias de todos sean tomadas en cuenta, promoviendo un entorno laboral más seguro.
- **Aprobación de documentos clave:** Se aprobaron documentos clave para fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), entre los que se incluyen la política de SST, así como diversos planes y programas específicos. Estos instrumentos establecen un marco de acción claro, integral y estructurado, que define los lineamientos estratégicos para la implementación, monitoreo y mejora continua de las actividades relacionadas con la seguridad y la salud laboral. Además, estos documentos actúan como una guía esencial para que todos los colaboradores comprendan sus roles, responsabilidades y los procedimientos establecidos para prevenir riesgos, promover el bienestar y responder de manera efectiva ante posibles incidentes. Su adopción refleja el compromiso institucional con la creación de un entorno laboral seguro, ordenado y alineado con las mejores prácticas y normativas vigentes.
- **Definición de objetivos específicos en SST:** Se definieron objetivos específicos en materia de SST, que sirven como guía para todas las actividades del Comité y de la organización en general. Estos objetivos permiten una evaluación continua del desempeño, facilitando el monitoreo de los avances y la identificación de áreas que

requieren mejoras. Esto asegura que la gestión de SST esté alineada con los objetivos estratégicos del Gobierno Regional.

- **Inspecciones exhaustivas en todas las áreas de trabajo:** Se llevaron a cabo inspecciones minuciosas en todas las áreas de trabajo con el objetivo de identificar riesgos potenciales y establecer medidas correctivas. Estas inspecciones son esenciales para mantener un ambiente laboral seguro, ya que permiten detectar condiciones peligrosas antes de que se conviertan en incidentes, garantizando así la seguridad de todos los colaboradores.
- **Capacitaciones en SST:** Se realizaron capacitaciones exhaustivas en SST, asegurando que todos los colaboradores adquirieran el conocimiento necesario para gestionar riesgos en su entorno laboral. Estas capacitaciones no solo aumentan la conciencia sobre la seguridad, sino que también empoderan a los colaboradores para que tomen decisiones informadas sobre su salud y seguridad, promoviendo una cultura de proactividad en la identificación de riesgos.
- **Asesoría constante al comité de SST:** Se brindó asesoría continua al Comité de SST en cada una de sus reuniones, fortaleciendo así la toma de decisiones informadas y efectivas. Este acompañamiento ha sido crucial para garantizar que el comité funcione de manera óptima, permitiendo una discusión más enriquecedora y la implementación de soluciones adecuadas a los problemas planteados.
- **Elaboración de matrices IPERC:** Se desarrollaron matrices de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC) con la participación activa de los colaboradores, lo que refuerza un enfoque participativo y colaborativo en la gestión de la seguridad laboral. Este proceso no solo permite identificar y evaluar de manera precisa

los riesgos asociados a las diferentes actividades laborales, sino que también fomenta una cultura de prevención y responsabilidad compartida. Al involucrar a los colaboradores directamente, se asegura que las matrices sean contextualizadas y aplicables a las condiciones reales del entorno de trabajo, lo que incrementa su eficacia y relevancia. Además, esta dinámica fortalece el compromiso del personal con el cumplimiento de las medidas de seguridad, promoviendo un ambiente laboral más seguro, consciente y proactivo en la identificación y mitigación de riesgos.

- **Refuerzo del sistema de reporte de incidentes y accidentes:** Se mejoró el sistema de reporte de incidentes y accidentes laborales, promoviendo la transparencia y el aprendizaje organizacional. Este enfoque permite que la organización analice cada incidente con el fin de extraer lecciones y mejorar continuamente los procedimientos, convirtiendo los errores en oportunidades de aprendizaje y fortaleciendo la cultura de seguridad.
- **Formación y certificación de brigadistas:** Se formaron y certificaron brigadistas, quienes están preparados para actuar en caso de emergencias. La capacitación de estos brigadistas es esencial para garantizar una respuesta rápida y efectiva ante incidentes, lo que mejora la seguridad general en el lugar de trabajo y reduce el tiempo de respuesta ante situaciones críticas.
- **Refuerzo de la comunicación en SST:** Se intensificaron las actividades de comunicación relacionadas con la SST, asegurando que estos temas estén siempre presentes en las actividades rutinarias. La comunicación efectiva es fundamental para mantener a todos los colaboradores informados sobre las políticas de SST y las mejores prácticas, lo que contribuye a una mayor concientización y participación en la gestión de la seguridad.

- **Propuesta de ahorro energético:** Actualmente se está trabajando en una propuesta de ahorro energético que beneficiará tanto a la seguridad y salud en el trabajo como a la sostenibilidad ambiental. Esta iniciativa no solo busca optimizar el uso de recursos, sino que también pretende reducir costos operativos, alineando los objetivos de SST con prácticas que promuevan el cuidado del medio ambiente.

#### IV. CONCLUSIONES

A. La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) ha conducido a una mejora notable en las condiciones laborales del Gobierno Regional del Callao, creando un entorno más seguro y saludable para todos los colaboradores. La conformación de un Comité de SST, con más del 50% de participación de los colaboradores, ha sido esencial para fomentar una cultura de seguridad inclusiva, permitiendo que sus preocupaciones y sugerencias sean integradas en las decisiones organizacionales.

B. Las inspecciones exhaustivas y la elaboración de matrices IPERC se han consolidado como herramientas efectivas para identificar y gestionar riesgos laborales, lo que ha permitido abordar problemas antes de que se conviertan en incidentes. Las capacitaciones en SST han incrementado la conciencia sobre la seguridad entre los colaboradores, empoderándolos para que tomen decisiones informadas y participen activamente en la gestión de su salud y seguridad.

C. El compromiso organizacional hacia la mejora continua se ha manifestado en la asesoría constante al Comité de SST y el fortalecimiento del sistema de reporte de incidentes. Esto refleja un firme compromiso con la mejora continua, permitiendo ajustes en tiempo real y el fortalecimiento de las políticas de SST. Asimismo, la propuesta de ahorro energético en desarrollo no solo beneficia la seguridad y salud en el trabajo, sino que también se alinea con prácticas sostenibles, combinando la seguridad laboral con el cuidado del medio ambiente.

D. El refuerzo de las actividades de comunicación en SST ha asegurado que los temas de seguridad estén presentes en la rutina diaria, contribuyendo a un ambiente de trabajo más seguro y a un mayor compromiso de todos los colaboradores. En conjunto, estos esfuerzos sientan las

bases para continuar avanzando en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo en el Gobierno Regional del Callao.

## V. RECOMENDACIONES

A. Es fundamental mantener programas de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que se adapten a nuevas normativas y riesgos emergentes. Esto asegurará que todos los colaboradores estén actualizados y preparados para enfrentar cualquier desafío en su entorno laboral.

B. Se debe continuar incentivando la participación activa de los colaboradores en la identificación de riesgos y en el desarrollo de iniciativas de SST. Fomentar un sentido de propiedad sobre la seguridad fortalecerá el compromiso de todos con el bienestar laboral.

C. Implementar un sistema de evaluación periódica de las estrategias de SST permitirá medir su efectividad y realizar los ajustes necesarios. Esta evaluación constante garantizará que las prácticas de seguridad se mantengan relevantes y eficaces.

D. Es recomendable ampliar la propuesta de ahorro energético y explorar otras iniciativas que puedan mejorar la salud y seguridad en el trabajo. Integrar prácticas sostenibles en todas las áreas de la organización no solo beneficiará el entorno laboral, sino también el medio ambiente.

E. Fomentar una cultura de seguridad proactiva mediante campañas de concientización y comunicación constante sobre la importancia de la SST es esencial. La comunicación efectiva asegurará que todos los colaboradores estén informados y comprometidos con las políticas de seguridad.

F. Por último, se sugiere considerar la implementación de un sistema de certificación y reconocimiento para las áreas que se destaquen en la gestión de SST. Esto incentiva la competencia sana y el compromiso con la seguridad, promoviendo un entorno laboral más seguro y productivo.

## VI. REFERENCIAS

- Arias-Mendoza, C. A. (2017). Implantación de un sistema de gestión de seguridad y Salud en el trabajo basado en el modelo Ecuador. *Dominio De Las Ciencias*, 3(4), 264–283. <https://doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2017.3.4.oct.264-283>
- Caycedo Muñoz, F. (2019). *Plan de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la norma NTC ISO 45001:2018 para una PYME fabricante de productos de limpieza y desinfección*. [Tesis de pregrado, Universidad de América]. Lumieres - Repositorio Institucional Universidad de América.  
<https://repository.uamerica.edu.co/bitstream/20.500.11839/7497/1/405929-2019-II-GC.pdf>
- Decreto Supremo N.º 005-2012-TR. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. (01 de noviembre de 2016). <https://www.gob.pe/institucion/presidencia/normas-legales/462577-005-2012-tr>
- García Tafur, V., Gómez Suárez, N., & Gutiérrez Gil, M. (2019). *Riesgos psicosociales y estrés en trabajadores informales en la ciudad de Bogotá*. [Tesis de pregrado, Universidad Santo Tomás]. Repositorio Institucional USTA.  
<https://repository.usta.edu.co/items/a475ffa8-da05-49c4-8530-10cc5d87c261>
- García, D., Navarro, K., & Parra, L. (2020). Desarrollo de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo en Colombia a partir del Decreto 1072: una revisión sistemática. *Via Inveniendi et Iudicandi*, 15(2), 37-57.  
<https://doi.org/10.15332/19090528/6242>

- Guerovich Abadía, T. (2016). *Análisis del sistema de seguridad y salud ocupacional en la empresa Plásticos Joly: Propuesta de mejora*. [Tesis de pregrado, Universidad de Lima]. Repositorio Institucional ULima. <https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/20.500.12724/2325>
- Ley N.º 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. (18 de agosto de 2021). <https://www.gob.pe/institucion/regionamazonas-gsru/informes-publicaciones/2075969-ley-n-27867-ley-organica-de-gobiernos-regionales>
- Ley N.º 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. (20 de agosto de 2011). <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/462576-29783>
- Llerena Mucha, D. (2021). *Aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la prevención de accidentes laborales en el área de mantenimiento SS.GG – Minera Chinalco – 2021*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio Institucional Digital de la UNCP. [https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/7633/T010\\_43740\\_558\\_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/7633/T010_43740_558_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Resolución N.º 238-2014-SERVIR-PE, Aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR. (10 de noviembre de 2014). <https://www.gob.pe/institucion/servir/informes-publicaciones/3425345-normas-para-la-gestion-del-sagrh-en-las-entidades-publicas>
- Resolución Ejecutiva Regional N.º 125-2023, Designar, a los miembros representantes de la Entidad ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST del Gobierno

Regional del Callao. (13 de abril de 2023).

<https://www.gob.pe/institucion/regioncallao/normas-legales/5323518-125-2023>

Resolución de Gerencia General N.º 289-2023, Aprueba la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional del Callao. (09 de noviembre de 2023).

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6013215/5327514-resolucion-gerencial-general-regional-n-289-2023.pdf?v=1709910192>

Resolución Ministerial N.º 050-2013-TR, Aprueban Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (14 de marzo de 2013).

<https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/288031-050-2013-tr>

Resolución Ministerial N.º 245-2021-TR, Apruébase el documento denominado “Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo”. (10 de diciembre de 2021).

<https://www.gob.pe/institucion/mtpe/normas-legales/2539636-245-2021-tr>

Reynaldo Campos, J. (2022). *Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional para prevenir riesgos laborales del personal de mantenimiento eléctrico de la empresa VyT Contratistas S.A.C.* [Tesis de pregrado, Universidad San Ignacio de Loyola]. Repositorio Institucional USIL.

<https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/95fe3227-16dc-42f2-8df2-ddf3ffebb4c9/content>

Torres Mendoza, P. A. (2018). *Implementación de un sistema de prevención de riesgos laborales basado en la gestión técnica del sistema de auditoría de riesgos del trabajo (SART) para una empresa metalmecánica: Caso particular “Bagant Ecuatoriana”*. [Tesis de maestría, Escuela Politécnica Nacional]. Repositorio Digital - EPN. <https://bibdigital.epn.edu.ec/bitstream/15000/19118/1/CD-8503.pdf>

## VII. ANEXOS

### ANEXO A Curriculum Vitae documentado

#### CURRÍCULUM VITAE

***ELIZABETH SANDOVAL GOMEZ***

[e.sandovalg@hotmail.com](mailto:e.sandovalg@hotmail.com)

#### **INFORMACIÓN PERSONAL**

---

Dirección: Mz. R9 lote 1 III Sector Angamos-Ventanilla

Fecha de nacimiento: 12 de marzo de 1991 (33 años)

Teléfono: 553-1525 / 980663262

E-mail: [esandoval@ibclaussen.com](mailto:esandoval@ibclaussen.com)

DNI: 46829956

---

#### **FORMACIÓN ACADÉMICA**

#### **"Universidad Nacional Federico Villareal – Ingeniería Ambiental" (Bachiller)**

- Certificación: Auditor Interno de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud según ISO 9001:2015. Julio 2024, Bereau Veritas.
- Curso: Auditor Interno de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 9001 (Bereau Veritas Business School) – julio 2024 – 45 horas académicas.
- Certificación: Auditor Interno de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud según ISO 45001:2018. Junio 2024, Bereau Veritas.
- Curso: Auditor Interno de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001 (Bereau Veritas Business School) – junio 2024 – 45 horas académicas.
- Curso: Cuáles son las funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Escuela Nacional de Administración Pública) – octubre 2023 – 2 horas académicas.
- Curso: Cómo elaborar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (Escuela Nacional de Administración Pública) – julio 2023 – 2 horas académicas.
- Curso: Liderazgo y Compromiso del Empleador en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Escuela Nacional de Administración Pública) – Mayo 2023 – 2 horas académicas.
- Curso: "Redacción de documentos administrativa" (CENTRO DE CAPACITACION ASEMPCAP) – Mayo 2021 – 28 horas académicas.
- Curso: "Implementación del proceso de Seguridad Y Salud En El Trabajo En Entidades Públicas" (Escuela Nacional de Administración Pública) – diciembre 2020

- 32 horas académicas.

- Curso: "Supervisión eficaz" (TECSUP) – julio 2020 – 30 horas académicas.
- Curso: "Taller 511 – Autocuidado para trabajadores" (MAPFRE) - septiembre 2019 – 4 horas.
- Curso: "Seguridad basada en la gestión del comportamiento SBGC" (MAPFRE) - septiembre 2019 – 4 horas.
- Curso: "Entrenando al entrenador de SST" (MAPFRE) - septiembre 2019 – 4 horas. Curso: "Prevención con liderazgo" (MAPFRE) - septiembre 2019 – 4 horas.
- Curso: "Coaching para intervenir en seguridad" (MAPFRE) - agosto 2019 – 4 horas.
- Participación en seminario: "Investigación de Accidentes de Trabajo" (MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO) – abril 2018.
- Participación en seminario: "4to. Encuentro de Buenas Prácticas en Seguridad y Salud en el Trabajo en Instituciones Públicas de Lima Metropolitana" (MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO) – abril 2018.
- Curso Teórico Virtual: "Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles" (Latam SST – 24 hrs) - abril 2017 – 24 horas.
- Curso: "Fiscalización de seguridad y salud en el trabajo" (AMSES CONSULTORES) – septiembre 2016 – 8 horas.
- Curso Teórico - Práctico: "Seguridad en Trabajos en Caliente" (AMSES CONSULTORES EIRL) – mayo 2016 – 8 horas.
- Curso Teórico - Práctico: "Seguridad en Espacios Confinados" (AMSES CONSULTORES EIRL) – abril 2016 – 8 horas.
- Curso Teórico - Práctico: "Manejo de Extintores" (AMSES CONSULTORES EIRL) – marzo 2016 – 8 horas.
- Curso Teórico - Práctico: "Seguridad en Trabajos en Altura" (AMSES CONSULTORES EIRL) – marzo 2016 – 8 horas.
- Curso Teórico – Práctico: "Monitoreo Ocupacional; Agentes Físicos, Químicos, Biológicos, Psicosociales y Factores de Riesgos Disergonómicos" (Colegio de Ingenieros) – julio 2014 – 12 horas.
- Software de Ingeniería SIG : "ARCGIS 9.3 y 10" (Universidad Nacional de Ingeniería) – junio 2014 – 60 horas (Nivel I, II, III)

- Diplomado en: "Seguridad y Salud Ocupacional" (Colegio de ingenieros)  
– marzo 2013 – 120 horas académicas.
- Programa de especialización: "Analista en Sistema Integrado de Gestión ISO 14001:2004" (Universidad Nacional de Ingeniería) – dic 2012 – 78 horas académicas.
- Programa de especialización: "Analista en Sistema Integrado de Gestión OHSAS 18001:2007" (Universidad Nacional de Ingeniería) – junio 2012 – 78 horas académicas.
- Curso: "Estudio de impacto ambiental teoría y aplicaciones" (BMG CONSULTING S.A.C - UNALM) – agosto 2011 – 16 horas.

### **EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

#### **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

##### **Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo**

Fecha: Noviembre 2022 – Diciembre 2022

#### **PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS - MTC**

##### **Supervisora de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Fecha: Julio 2021 – Octubre 2022 (1 año 2 meses)

#### **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

##### **Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Fecha: Marzo 2019 – Julio 2021 (2 años 4 meses)

#### **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

##### **Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Fecha: enero 2019 – febrero 2019

#### **IB CLAUSSEN EIRL**

##### **Consultora de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Fecha: septiembre 2018 – diciembre 2018

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
**Asistente de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Fecha: enero 2018 – mayo 2018

**FINVER CALLAO S.A.**  
**Consultora externa en Seguridad y Salud Ocupacional**

Fecha: septiembre 2017 – diciembre 2017

**AMSES CONSULTORES EIRL**  
**Consultora SSOMA**

Fecha: febrero 2016 - agosto (1 año 6 meses)

**GREEN ENVIRONMENT S.A.C**  
**Coordinadora en Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad**

Fecha: mayo 2014 – enero 2016 (1año 8 meses)

**UNIMAR S.A.**

Fecha: diciembre 2012 – abril 2014 (1 año 3 meses)

**REFERENCIAS LABORALES**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

- Jefe inmediato: Carlos Chamochumbi Hinostraza Telf: 954126282

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

- Jefe inmediato: Teresa Niquen Telf: 947295967

**PROYECTO ESPECIAL LEGADO**

- Jefe inmediato: Junior Chamochumby Telf: 945582789

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

- Gerente de Recursos Humanos: Dr. Yony Anyosa Rosas Telf: 951576746

**FINVER CALLAO**

- Gerente General: Dr. Valverde 997911457

**AMSES CONSULTORES EIRL**

- Gerente General: Evelyn Leon Telf: 993728515

**GREEN ENVIRONMENT S.A.C.**

- Gerente general: José Paz Telf: 987418186

**UNIMAR S.A.**

- Jefe de Seguridad: Jorge Boucher Telf: 962381578

A nombre de la Nación "Federico Villarreal"  
El Rector de la Universidad Nacional "Federico Villarreal"  
Por cuanto: El Consejo de Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y  
Recreativo... con fecha... 15... de... Julio... del 2015... ha aprobado



el otorgamiento del...  
Grado de Bachiller en...  
Ingeniería Ambiental...  
A... Elizabeth Sandoval Gómez...

Y, el Consejo Universitario con fecha... 22... de... Setiembre... del 2015...  
le ha conferido el... Grado... correspondiente.

Por tanto: le expido el presente Diploma para que se le reconozca como tal.  
Dado en la ciudad de Lima, a los 22... días del mes de Setiembre... del 2015.....



*[Signature]*  
RECTOR  
SECRETARÍA GENERAL

*[Signature]*  
SECRETARÍA DE FACULTAD

INTERESADO \_\_\_\_\_  
Registrada a fols. 104, del Libro 144, respectivo de N. 103198.

BUREAU VERITAS  
Certification



CERTIFICADO

**AUDITOR INTERNO DE SISTEMAS DE  
GESTIÓN  
DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO  
9001:2015**

Otorgado a:

D./Dña. Elizabeth Sandoval Gomez

N.I.F.: 46829956

Tras haber superado satisfactoriamente el examen  
establecido a tal efecto.

Y para que así conste, firma el presente:

a 29 de julio de 2024.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ruth".

Ruth Ballesteros Gómez  
Directora Gerente

40942



## BUREAU VERITAS Business School

### CERTIFICA

Que D/Dña. **Elizabeth Sandoval Gomez**  
con N.I.F. **46829956**  
ha realizado con aprovechamiento el Curso

### Auditor Interno de Calidad ISO 9001:2015

Impartido por Bureau Veritas Business School, de **45 horas** de duración, con fecha de finalización 29 de julio de 2024, cuyo programa figura al dorso de este documento.

En Madrid, a 29 de julio de 2024

BUREAU  
VERITAS



**Ruth Ballesteros Gómez**  
Directora Gerente

Nº 40648

BUREAU VERITAS  
Certification



CERTIFICADO

**AUDITOR INTERNO DE  
SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD  
Y SALUD SEGÚN ISO 45001:2018**

Otorgado a:

D./Dña. Elizabeth Sandoval Gomez

N.I.F.: 46829956

Tras haber superado satisfactoriamente el examen  
establecido a tal efecto.

Y para que así conste, firma el presente:

a 10 de junio de 2024.

Ruth Ballesteros Gómez  
Directora Gerente

4900



## BUREAU VERITAS Business School

### CERTIFICA

Que D/Dña. **Elizabeth Sandoval Gomez**  
con N.I.F. **46829956**  
ha realizado con aprovechamiento el Curso

### **Auditor Interno de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001**

Impartido por Bureau Veritas Business School, de **45 horas** de duración, con fecha de finalización 3 de junio de 2024, cuyo programa figura al dorso de este documento.

En Madrid, a 3 de junio de 2024



**Ruth Ballesteros Gómez**  
Directora Gerente

## CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

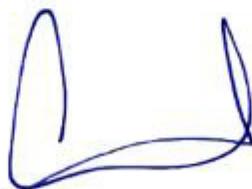
Conste por la presente que:

**ELIZABETH SANDOVAL GOMEZ**

participó en la conferencia:

**“¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DEL COMITÉ  
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?”**

desarrollada el día 18 de octubre de 2023, con una duración  
de dos (2) horas académicas.



Firmado por  
**CARLOS MARIO VELARDE BAZÁN**  
Director de la Escuela Nacional de Administración Pública  
Escuela Nacional de Administración Pública



Esto es una copia de constancia electrónica archivada por SERVIR, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del DS 70 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS 025-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser constatadas a través de la dirección web: <http://sivici.servir.gob.pe/ConstanciaCertificadas> ingresando el código de verificación que aparece en la parte inferior derecha del presente documento. Toda versión impresa deberá ser verificada según lo indicado.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27266, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su redacción y modificaciones. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <http://apps.firma.gob.pe/web/votado-entrad>

2023-480562

EA-133

## CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Conste por la presente que:

**ELIZABETH SANDOVAL GOMEZ**

participó en la conferencia:

### **“¿CÓMO ELABORAR EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”**

desarrollada el día 6 de julio de 2023, con una duración  
de dos (2) horas académicas.



Firmado por  
ROSARIO BETZABÉ CERDÁN URTECHO  
Directora  
Escuela Nacional de Administración Pública



Esta es una copia de constancia electrónica archivada por SERVIR, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del DS. PD 2024-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser constatadas a través de la dirección web: <http://www.servir.gob.pe/ConsultaCertificados/> ingresando el código de verificación que aparece en la parte inferior derecha del presente documento. Toda versión impresa deberá ser verificada según lo indicado.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27260, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de éste (firma) pueden ser verificadas en: <http://apps.firma.servir.gob.pe/web/votid/validacion.html>

2023-431796

EA-61

## CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Conste por la presente que:

**ELIZABETH SANDOVAL GOMEZ**

participó en la conferencia:

***“LIDERAZGO Y COMPROMISO  
DEL EMPLEADOR EN EL SISTEMA DE  
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”***

desarrollada el día 4 de mayo de 2023, con una duración  
de dos (2) horas académicas.

Firmado por  
ROSARIO BETZABÉ CERDÁN URTECHO  
Directora  
Escuela Nacional de Administración Pública



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27278, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de sus firmados pueden ser verificadas en: <https://app.cmfirma.gob.pe/web/validacion.html>

Esta es una copia de constancia electrónica archivada por SERVIR, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 70 2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 020-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser constatadas a través de la dirección web: <http://sivac.servir.gob.pe/ConsultaCertificadosWeb> ingresando el código de verificación que se aparece en la parte inferior derecha del presente documento. Toda versión impresa deberá ser verificada según lo indicado.

2023-413174



# Certificado

Otorgado a:

**ELIZABETH SANDOVAL GÓMEZ**

Por haber aprobado satisfactoriamente el curso taller de "REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVA", desarrollado el 26,28,30 de abril,3,5,7 y 10 de mayo del 2021, por el Centro de Capacitación ASEMCAAP, con una duración de 28 horas académicas.

Lima, 11 de Mayo del 2021



*Verónica Janampa Quino*  
**Lic. VERÓNICA JANAMPA QUINO**  
Gerente General -ASEMCAAP



*Rocio Montica Vera Herrera*  
**Mag. ROCÍO MONTICA VERA HERRERA**  
Expositora -ASEMCAAP

Registro N° 18786



## La Escuela Nacional de Administración Pública

certifica que:  
**ELIZABETH SANDOVAL GOMEZ**

ha aprobado el curso e-learning:

### **IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS**

desarrollado en el aula virtual de la Escuela Nacional de Administración Pública del 26 de octubre al 2 de diciembre de 2020, con una duración de treinta y dos (32) horas académicas.

Los aprendizajes adquiridos le ayudarán a organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las acciones necesarias para la planificación, implementación y mejora continua de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en su entidad, de acuerdo a la legislación vigente en la materia, reconociendo la importancia de contar con una gestión eficiente que tenga como objetivo la prevención de riesgos que puedan afectar la salud e integridad de los servidores civiles, en el marco de la ética de la función pública.



Firmado digitalmente por:  
MENDOZA ANTONIO DAITE  
Javier FAU 2047300461 surt  
Móvil: En señal de  
confianza  
Fecha: 17/12/2020 01:00:53-0500

**DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL  
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

EL PERÚ PRIMERO

REGISTRO N° 5879 - 12/10/2020 - DPPDFSST



PERU

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

# CERTIFICADO

otorgado a:

**Sandoval Gómez Elizabeth**

Por su participación en calidad de ASISTENTE al Seminario Virtual Internacional:

**"Aspectos Relevantes de la Vigilancia de la Salud Ocupacional en Tiempos del COVID-19"**

Realizado el día 12 de octubre de 2020, con una duración de cuatro (04) horas lectivas.

Lima, octubre de 2020.



**MARSH REHDER**

**MARSH REHDER**, Otorga el presente  
Diploma a:

**ELIZABETH SANDOVAL GOMEZ**

Por haber participado en la Capacitación: **"Webinars de prevención: Tips de Ergonomía para Trabajo Remoto"**, realizada el 18 de marzo del 2021 con una duración de 2 horas



---

**Juan Pablo Fernandini**  
Gerente Central

# CERTIFICADO

Otorgado a:

**Elizabeth Sandoval Gomez**

Por haber aprobado el curso MOOC

## Supervisión Eficaz

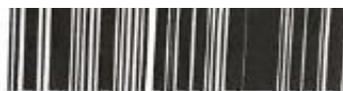
Desarrollado del 09 de junio al 21 de julio de 2020  
con una duración equivalente a 30 horas.



**Antonio Lazo De La Vega Velarde**  
Director Académico Nacional



<https://portal.tecsup.edu.pe/pecc/fform/certificado?m=402811&u=MOOC/2021-1/86>  
Instituto de Educación Superior Privado "Tecsup S.A." - Sede Principal Lima S.U. N° 104-201-E-04820



# atamSST

**“CÁMARA LATINOAMERICANA DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO”**

## Certificado Virtual

Concedido a

**ELIZABETH SANDOVAL GOMEZ**

Por su participación en el CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

**Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y  
Establecimiento de Controles-IPERC**

Desarrollándose el 05 de abril de 2017 en el centro de capacitaciones de La Cámara Latinoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Dirección:** Centro de Capacitaciones LatamSST
- **Duración:** 24 Horas académicas.
- **Certificado válido hasta:** 11 de abril de 2022

> Para comprobar la validez del certificado, le sugerimos llamar al siguiente número telefónico: **(01)-736-3600**.

> Si desea ver el certificado virtual, le invitamos ingresar a nuestra página web: [www.latamsst.com](http://www.latamsst.com).

> Todo certificado emitido por nuestra institución tiene el contenido del curso al reverso.

> Nuestra institución certifica a todos nuestros alumnos que hayan concluido correctamente su evaluación final.

  
Juan Astúvica Camarena  
Presidente 2016



# AMSES CONSULTORES EIRL

Asesoría y Consultoría en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente  
Otorga el presente Certificado a:

**SANDOVAL GOMEZ ELIZABETH**

*Identificado con DNI N° 46829956*

*Por haber participado en la capacitación:*

## **“FISCALIZACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”**

Habiendo cumplido satisfactoriamente con los requisitos y exigencias de la Capacitación llevada a cabo en el Colegio de Ingenieros-Av . Arequipa N°4947 –Miraflores, Lima, los días 31 de agosto y 01 de setiembre.

Horas Académicas: 08 HORAS

  
Ing. Alex Rivera Torres  
Especialista en SST  
CIP 119723

AMSES CONSULTORES EIRL

Lima, 01 Setiembre del 2016



Ing. Evelyn León Torres  
Representante legal  
CIP 141774

AMSES CONSULTORES EIRL



# AMSES CONSULTORES EIRL

Asesoría y Consultoría en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente

Otorga el certificado a:

**ELIZABETH SANDOVAL GÓMEZ**

**Identificado con DNI N° 46829956**

*Por haber participado en la capacitación:*

## **“SEGURIDAD EN TRABAJOS EN CALIENTE”**

Habiendo cumplido satisfactoriamente con los requisitos y exigencias de la capacitación llevada a cabo en las instalaciones de la empresa Jr. Presbítero García Villón N°671, torre T – Dpto.1001.

Horas Académicas: 8 HORAS

Lima, 04 Mayo del 2016



Ing. Evelyn León Torres  
Representante legal  
CIP 141774

AMSES CONSULTORES EIRL

# **AMSES CONSULTORES EIRL**

Asesoría y Consultoría en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente

Otorga el certificado a:

**ELIZABETH SANDOVAL GÓMEZ**

**Identificado con DNI N° 46829956**

*Por haber participado en la capacitación:*

## **“SEGURIDAD EN TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS”**

Habiendo cumplido satisfactoriamente con los requisitos y exigencias de la capacitación llevada a cabo en las instalaciones de la empresa Jr. Presbítero García Villón N°671, torre T – Dpto.1001.

**Horas Académicas: 8 HORAS**



**Ing. Evelyn León Torres**  
**Representante legal**  
**CIP 141774**

**Lima, 01 Abril del 2016**

**AMSES CONSULTORES EIRL**

# **AMSES CONSULTORES EIRL**

Asesoría y Consultoría en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente

Otorga el certificado a:

**ELIZABETH SANDOVAL GÓMEZ**

*Identificado con DNI N° 46829956*

*Por haber participado en la capacitación:*

**“MANEJO DE EXTINTORES”**

Habiendo cumplido satisfactoriamente con los requisitos y exigencias de la capacitación llevada a cabo en las instalaciones de la empresa Jr. Presbítero García Villón N°671, torre T – Dpto.1001.

Horas Académicas: 8 HORAS

Lima, 16 Marzo del 2016



Ing. Evelyn León Torres  
Representante legal  
CIP 141774

AMSES CONSULTORES EIRL

# **AMSES CONSULTORES EIRL**

Asesoría y Consultoría en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente

Otorga el certificado a:

**ELIZABETH SANDOVAL GÓMEZ**

**Identificado con DNI N° 46829956**

*Por haber participado en la capacitación:*

**“SEGURIDAD EN TRABAJOS EN ALTURA”**

Habiendo cumplido satisfactoriamente con los requisitos y exigencias de la capacitación llevada a cabo en las instalaciones de la empresa Jr. Presbítero García Villón N°671, torre T – Dpto.1001.

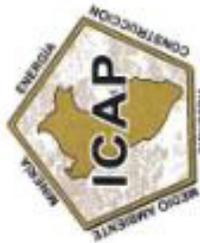
**Horas Académicas: 8 HORAS**

**Lima, 01 Marzo del 2016**



**Ing. Evelyn León Torres**  
*Representante legal*  
**CIP 141774**

**AMSES CONSULTORES EIRL**



# INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN INGENIERÍA

## Certificado

Otorgado a : *Elizabeth Sandoval Gamez*

Por su Asistencia y Participación en el Curso: "MONITOREO OCUPACIONAL;  
AGENTES FISICOS, QUIMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y  
EVALUACION DE FACTORES DE RIESGOS DISERGONOMICOS", realizado  
los días 08, 09 y 10 de Julio del 2014, con un total de 12 horas Teorico - Practico,  
en el auditorium del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Nacional.

Lima, 10 de Julio del 2014



*César Tapara*  
Ing. César Efraín Tapara Rodríguez  
Presidente

### AUSPICIARON:



Registro N°114

# DIPLOMATURA EN SEGURIDAD Y SALUD

## EN EL TRABAJO

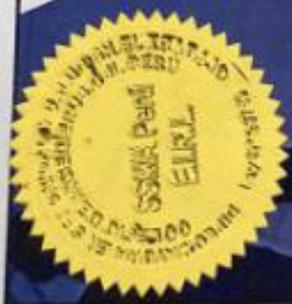
(LEY N° 29783)

## DIPLOMA

Otorgado a:

*SANDOVAL GOMEZ, ELIZABETH*

En mérito, por haber aprobado exitosamente la "Diplomatura en Seguridad y Salud en el Trabajo", realizado entre Julio de 2012 y Marzo de 2013, habiendo alcanzado 120 horas de capacitación y entrenamiento a cargo de la empresa especializada en Seguridad y Salud en el Trabajo SSMA PERÚ E.I.R.L. con el respaldo de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión de Cerro de Pasco y el Capítulo de Ingeniería Metalúrgica del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú.



*[Signature]*  
Dra. CIP. OSCAR PROCO JANCORON  
Presidente Capítulo de Ingeniería Metalúrgica  
Colegio Departamental de Lima - CIP



*[Signature]*  
Dra. CAROLINA GARRIBAN CHAVEZ  
Rectora  
Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión  
Cerro de Pasco



*[Signature]*  
ING. CIP FLAVIO VENTURASIVA  
Gerente  
SSMA PERÚ E.I.R.L.



SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL**  
**Sección de Proyección Social y Extensión Universitaria**

**CERTIFICADO**

Otorgado a: SANDOVAL GOMEZ, Elizabeth

Por haber asistido y aprobado satisfactoriamente el programa de Especialización como:

**ANALISTA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD  
 Y SALUD EN EL TRABAJO OHSAS 18001: 2007**

Realizado del 04.Mar.12 al 24.Jun.12 con un total de 78 horas Académicas

1876



Lima, 02 de Enero del año 2013.

*Francisca Beatriz Castañeda Saldaña*

MS c. Francisca Beatriz Castañeda Saldaña  
 Decana (a.)



*Jorge Luis Olivarez Vega*

Ing. Jorge Luis Olivarez Vega  
 Jefe PSEU-FIA



**GOBIERNO  
REGIONAL  
DEL CALLAO**

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**GOBIERNO  
REGIONAL  
CALLAO**

Firmado digitalmente por  
CARLOSCHUMBI HINOSTROZA  
Carlos Hector FAU 3965370984 hard  
Cargo: Jefe(a)  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09.09.2024 16:34:19 -05:00

Callao, 09 de Septiembre del 2024

**CARTA N° 000462-2024-GRC/ORH**

Sr(a).  
**ELIZABETH SANDOVAL GOMEZ**  
P.J. PARDO MZ.R9 LT.01 - III SECTOR – VENTANILLA

**Presente**

**ASUNTO** : CONSTANCIA DE TRABAJO  
**REFERENCIA** : CARTA S/N – 06 de setiembre de 2024

De nuestra consideración:

Me es grato dirigirme a usted, a fin de atender el documento de la referencia, a través del cual solicita que se expida **CONSTANCIA DE TRABAJO**.

En ese sentido, de acuerdo a la verificación realizada en el acervo digital y físico del Área de Escalafón de la Oficina de Recursos Humanos, se cumple con remitir el **CONSTANCIA DE TRABAJO** correspondiente, para los fines que estime pertinente.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**CARLOS HECTOR CHAMOCHUMBI HINOSTROZA**  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Adj.:  
- Constancia de Trabajo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Gobierno Regional del Callao, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regioncallao.gob.pe/verificafinicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HFXIZ99**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
 de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GERENCIA DE ADMINISTRACION  
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

## CONSTANCIA DE TRABAJO

Quien suscribe, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### CERTIFICA:

Que, el/la señor/a **ELIZABETH SANDOVAL GOMEZ**, identificado/a con DNI N° 46829956, labora en el Gobierno Regional del Callao, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	DEPENDENCIA	DESDE	HASTA
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	03/07/2023	LA ACTUALIDAD

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por  
 CARLOS HECTOR HINOSTROZA  
 Carlos Hector FAU 20815702594 hant  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 09.03.2024 15:24:47 -05:00

FIRMADO DIGITALMENTE  
**CARLOS HECTOR CHAMOCHUMBI HINOSTROZA**  
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



Callao, 09 de Septiembre del 2024

**CONSTANCIA N° 001777-2024-GRC/OL**

*Número de expediente: 2024-046278*

Por medio de la presente, se deja constancia que la Señor (a) **ELIZABETH SANDOVAL GOMEZ**, identificado(a) con RUC N°**10468299564**, ha ejecutado prestaciones de servicios a favor de la **OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, conforme al siguiente detalle:

ORDEN DE SERVICIO	FECHA	PLAZO TOTAL	CONCEPTO	MONTO S/.
0096 - 2023	27/01/2023	45 DIAS CALENDARIO	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.	16,000.00 (Dieciséis Mil soles con 00/100 Soles)
1597 - 2023	21/03/2023	75 DIAS CALENDARIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION, MONITOREO Y CUMPLIMIENTO DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.	24,000.00 (Veinticuatro Mil soles con 00/100 Soles)
3842 - 2023	01/06/2023	30 DIAS CALENDARIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.	8,000.00 (Ocho Mil soles con 00/100 Soles)

Se expide la presente Constancia a Solicitud del Interesado para los fines que estime pertinente, no teniendo valor para acciones en contra del Estado Peruano.

Documento firmado digitalmente por:  
**Lic. HIROMI ZUÑIGA JAUREGUI**  
**Jefe de la Oficina de Logista-GRC**



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosSecretaría  
GeneralOficina General de  
Recursos Humanos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## CONSTANCIA DE TRABAJO CAS N° 2023175 - OGRRHH

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, que suscribe hace constar :

Que ELIZABETH SANDOVAL GOMEZ identificada con DNI N° 46829956, contratada en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, presta servicios en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, conforme al siguiente detalle:

Contrato Nro	Fecha Inicio	Fecha Término	Oficina	Cargo
20220310	09/11/2022	31/12/2022	OFICINA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y DESARROLLO DEL TALENTO	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La presente Constancia se otorga a solicitud de la interesada para los fines que estime pertinentes.

Miraflores, 14 de Marzo del 2023



Firmado digitalmente por :  
HERBOZO COLQUE Ricardo Gabriel FAU  
20131371617 soft  
Fecha: 2023/03/14 16:01:48-0500

**Jefe de la Oficina General de  
Recursos Humanos**

Nota: El presente documento se emite conforme a la información registrada en el Sistema de Contratación Administrativa de Servicios - SCAS, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Firmado digitalmente por:  
HERBOZO COLQUE RICARDO GABRIEL FAU  
20131371617 soft  
Fecha: 2023/03/14  
16:01:48-0500



\*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.\*



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*



## CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

N° 400-2022-MTC/34.01.06

El que suscribe, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, con número de RUC 20600378059

### HACE CONSTAR:

Que, la Sra. **ELIZABETH SANDOVAL GOMEZ**, identificada con DNI N.º **46829956** prestó servicios en virtud del Contrato de Locación de Servicios N° 277-2021-MTC/34-01.06 – para desarrollar el **SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL PARA LA SUPERVISIÓN DE CAMPO, CAPACITACIÓN Y APOYO EN LA GESTIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LOS CENTROS DE VACUNACIÓN QUE ADMINISTRA EL PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 043-2021**", en Oficina de Recursos Humanos del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, desde el 26 de julio de 2021 hasta el 30 de setiembre de 2022.

Se extiende el presente documento a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Lima, 22 de noviembre de 2022

Documento firmado digitalmente

**JORGE ERNESTO VARILLAS CHACALTANA**

Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos

Av. San Luis cdra. 11 puerta 6 nro.  
s/n (Villa Deportiva – Videna) Lima  
Lima – San Luis  
[www.legado.gob.pe](http://www.legado.gob.pe)



Firmado digitalmente por:  
VARILLAS CHACALTANA Jorge  
Emeste FAU 20600378059 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 22/11/2022 12:43:21-0500



**CARGO**Municipalidad  
de San Isidro

" Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "

**CERTIFICADO DE TRABAJO**N° 140 - 2021-0900-GGP/MSI

El Gerente de Gestión de Personas de la Municipalidad de San Isidro, que suscribe;

Certifica:

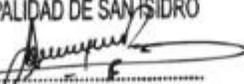
Que doña **Elizabeth Sandoval Gómez** con DNI N° **46829956**, prestó servicios en:

- *La Gerencia de Recursos Humanos, como Asistente en Seguridad y Salud en el Trabajo, del 16 de enero del 2018 al 25 de mayo del 2018.*
- *La Gerencia de Gestión de Personas, como Analista en Seguridad y Salud en el Trabajo, del 01 de marzo del 2019 al 26 de julio del 2021.*

Al amparo de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Se expide el presente certificado a solicitud de la parte interesada para los fines pertinentes.

San Isidro, 02 de agosto del 2021.

  
 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
 YONY ANYOSA ROSAS  
 Gerente de Gestión de Personas

YAAR/jr



Municipalidad  
de San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## CERTIFICADO DE TRABAJO

N° 103 - 2019-0900-GRH/MSI

El Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Isidro, que suscribe;

**Certifica:**

Que doña **Elizabeth Sandoval Gomez** con DNI N° **46829956**, prestó servicios en:

- **La Gerencia de Recursos Humanos, como Asistente en Seguridad y Salud en el Trabajo, del 16 de enero del 2018 al 25 de mayo del 2018.**



Al amparo de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Se expide el presente certificado a solicitud de la parte interesada para los fines pertinentes.

San Isidro, 07 de febrero del 2019.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

FERNANDO MIGUEL ZAVALA CLAUX  
Gerente de Recursos Humanos

FM2C/jr



Gerencia de Administración Financiera

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## CONSTANCIA DE SERVICIO

Conste por el presente documento que la Srta. **ELIZABETH SANDOVAL GÓMEZ**, identificada con DNI N° 46829956 de acuerdo a los documentos que obran en la Sub Gerencia de Logística; prestó servicios para la Gerencia General de FINVER CALLAO S.A., bajo la modalidad de Contratación de Locación de Servicios, durante el periodo y denominación que se detalla a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	PERIODO	MONTO CONTRATADO S/
Asesoría en Seguridad y Salud en el Trabajo para la Actualización y Seguimiento de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Gerencia General	01/09/2017 al 30/09/2017	S/ 2,500.00
Asesoría en Seguridad y Salud en el Trabajo para la Actualización y Seguimiento de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Gerencia General	01/10/2017 al 30/11/2017(*)	S/ 5,000.00

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes de la interesada

Callao, 30 de noviembre de 2017.

Atentamente,

FINVER CALLAO S.A.

*Sixto F. Camayo Paredes*  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

(\*) El presente Contrato tiene un plazo de duración de 02 (Dos) meses que rige a partir del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2017 por el importe de S/ 7,500.00 Soles



## CERTIFICADO DE TRABAJO

**AMSES CONSULTORES EIRL, hace constar;**

Que la Srta. Elizabeth Sandoval Gomez; identificada con DNI N° 46829956 laboro como Consultor en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente; desde el 01 de febrero del 2016 hasta el 31 de agosto del 2017; demostrando durante su permanencia responsabilidad, compromiso, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Lima, 04 de septiembre del 2017



.....  
ENG. EVELYN J. LEÓN TORRES  
CIP N° 141774  
REPRESENTANTE LEGAL AMSES CONSULTORES E.I.R.L.

---

Dirección: Av. Oscar Benavides 679 Int. 704 - Cercado

Teléfono: (01)3339093

Web: [www.amsesconsulting.com](http://www.amsesconsulting.com)

Celular: 993728515

Contacto: [ventas@amsesconsulting.com](mailto:ventas@amsesconsulting.com)



### CERTIFICADO DE TRABAJO

Conste por el siguiente documento que la Srta. Elizabeth Sandoval Gómez, identificada con DNI N° 46829956, ha prestado servicios en nuestra empresa, desempeñando las labores de Coordinadora HSEQ desde el 05 de mayo del 2014 hasta el 31 de enero del 2016.

Demostrando ánimos de Superación, Eficiencia, Puntualidad y Honradez En todos los trabajos encomendados, durante su desenvolvimiento como COORDINADORA HSEQ.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

  
JOSE ALBERTO PAZ FERNANDEZ  
GERENTE GENERAL  
GREEN ENVIRONMENT S.A.C.

Lima, 01 de febrero del 2016.

Av. Brasil 769 Int. 130 Jesús María  
Of. Principal Av. Brasil 1387 Dpto. 1203  
Jesús María - Lima  
Telf.: 987418186 / 944497500

**UNIMAR**

UNIMAR S.A.  
Av. Nestor Gamba 5349  
Teléfono: (51-1) 613 65 00  
Fax: (51-1) 613 65 01  
P.O. Box 259 - Callao 1 - Perú  
E-mail: mail@unimar.com.pe  
Callao, Perú

## CERTIFICADO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

Por el presente y en representación de **UNIMAR S.A.**, certificamos que la Srta. **SANDOVAL GOMEZ ELIZABETH** identificada con DNI N° 46829956 estudiante de la facultad de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Federico Villarreal, realiza sus prácticas Pre-Profesionales en el Área de Seguridad desde el 01 de Febrero del 2013 hasta la actualidad.

Se expide el presente de acuerdo a ley, y para los fines que estime convenientes.

Callao, 10 de Abril del 2014

UNIMAR S.A.  
  
Rocio Flores Chuyman  
Calle de la Libertad 1000

ANEXO B Línea base de SGSST

 <b>DIAGNÓSTICO BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		Código: D-EST-GOREG-01 Versión: 00 Fecha: Mayo 2023					
Diagnóstico Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo							
LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
LINEAMIENTOS	INDICADORES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN	PLAN DE ACCIÓN	
		FUENTE	SI	NO			
<b>I. Compromiso e Involucramiento</b>							
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		x		0	Cuenta con presupuesto	
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.			x	0	No cuenta con programas.	Elaboración de programas de SST.
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la máxima rentabilidad.			x	0	Cuentan con análisis de prevención, evaluaciones, promoción de OSH/OCOS, etc. proceso de implementación.	Desarrollo de programa de SST
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y la fuerza el trabajo en equipo.			x	0	No cuentan con procedimientos, en proceso de implementación.	Elaboración de actitudes de bienestar con OSH
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.			x	0	En proceso de implementación.	Desarrollo de programa de SST
	Se promueven un buen clima laboral para mejorar la empatía entre empleado y trabajador y viceversa.		x		2	En proceso de implementación.	Elaboración de actitudes de bienestar con OSH
	Existen medios que permitan el aporte de los trabajadores al employer en materia de seguridad y salud en el trabajo.			x	0	En proceso de implementación.	Elaboración de canales SST, Evaluación de salud de seguridad
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal productivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.			x	0	En proceso de implementación.	Elaboración de procedimientos de bienestar
	Se tiene en cuenta los principales riesgos con acciones preventivas activas.			x	0	En proceso de implementación.	Elaboración de métodos de riesgo.
Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de los empresarios involucrados en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.			x	0	En proceso de implementación.	Conformación y capacitación del CSST	
<b>II. Política de seguridad y salud ocupacional</b>							
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y adaptada para la empresa, entidad pública o privada.		x		0	No tiene una política del 2016.	Actualización de política de SST, Proyecto de resolución de gubernación.
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.			x	0	Política no está firmada por máxima autoridad. En proceso de implementación.	Actualización de política de SST, Proyecto de resolución de gubernación.
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con la estabilidad en la política de seguridad y salud en el trabajo.			x	0	En proceso de implementación.	Actualización de política de SST, Proyecto de resolución de gubernación.
Dirección	Se cuenta con comité de prevención: * El compromiso de participación de todos los miembros de la organización en la implementación. * Gestión de prevención, participación, consulta y participación en los procesos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. por parte de los trabajadores y sus representantes. * La empresa continua en materia de seguridad y salud en el trabajo integrador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de gestión. Se tienen evaluaciones en base al análisis de indicadores, actitudes, actitudes de investigación de acciones, informes de estadísticas, análisis de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dentro del seguimiento de los mismos.			x	0	En proceso de implementación.	Actualización de política de SST, Proyecto de resolución de gubernación.
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.			x	0	En proceso de implementación.	Actualización de política de SST, Proyecto de resolución de gubernación.
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.			x	0	En proceso de implementación.	Definición de la política de SST.
Organización	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.			x	0	En proceso de implementación.	Comisión de especialistas en SST para el análisis del sistema de Gestión de SST
	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.			x	0	En proceso de implementación.	Conformación y capacitación del CSST.
Comercio	Se ha diseñado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		x		0	No cuenta con presupuesto.	
	El Comité participa en la definición de estándares y sanciones.			x	0	En proceso de implementación.	Participación del CSST y aprobación del sistema de gestión de SST.
Evaluación	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y selecciona disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste sea una responsabilidad.			x	0	En proceso de implementación.	Elaboración de competencias de servicios y definición de temas de capacitación.
	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.			x	2	No cuenta con estudio de línea base. En proceso de implementación.	Procedimiento de estudio de diagnóstico de línea base
	Los resultados han sido comparados con la estabilidad en la Ley de SST y la Reglamentación y otros dispositivos legales pertinentes, y se han de base para justificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua. La planificación permite: * Cuales son normas nacionales * Reglas de clasificación * Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros			x	2	En proceso de implementación.	Procedimiento de estudio de diagnóstico de línea base
Evaluación	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos. Comprende entre procedimientos: * Todos los accidentes * Todo el personal * Todos los trabajadores			x	0	No cuenta con procedimientos en SST. En proceso de implementación.	Elaboración de procedimientos de SST.
				x	0	En proceso de implementación.	Elaboración de procedimientos de SST.

  
 RECURSOS HUMANOS  
 Y/O  
 [Signature]

Planificación para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador aplica medidas como: * Quedarse, cerrar o control de riesgo. * Quedar ambiente y punto de trabajo, utilizarse casco y máscaras de protección que garantizan la seguridad y salud del trabajador. * Controlar los dispositivos y equipos peligrosos o dañinos. * Mantener los planes y programas de prevención de riesgos laborales. * Mantener planes de prevención. * Facilitar el acceso al trabajador.					X	0	En proceso de implementación.	Elaboración de procedimiento de PRR.
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (1) vez al año como mínimo o cuando cambian las condiciones o se hayan producido daños.					X	0	En proceso de implementación.	Revisión anual de PRR.
	La evaluación de riesgo considera: * Criterios periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. * Medios de prevención.					X	0	No cuenta con procedimiento. En proceso de implementación.	Elaboración de procedimiento de PRR.
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido los medios de control y verificación de acciones.					X	0	En proceso de implementación. Se convocó una vez concluido el Comité de SST.	Elaboración de procedimiento de PRR. Participación de PRR en elaboración.
	Los objetivos se centran en el logro de resultados reales y viables de acción, que comprenden: * Reducción de los riesgos del trabajo. * Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. * Definición de metas, indicadores, responsabilidades. * Atención de o temas de resolución para definir un logro.					X	0	En proceso de implementación.	Elaboración de Plan anual de SST.
La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos claros factibles de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.					X	0	En proceso de implementación.	Presencia de objetivos.	
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existen un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.					X	1	En proceso de implementación.	Presencia de programas.
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.					X	2	En proceso de implementación.	Presencia de actividades.
	Se definen responsabilidades de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.					X	2	En proceso de implementación.	Presencia de actividades.
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.					X	2	En proceso de implementación.	Presencia de actividades.
	Se realiza asignación de recursos humanos y económicos.					X	2	En proceso de implementación.	Presencia de actividades.
Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que existen en la función de prevención del trabajador.					X	2	En proceso de implementación.	Presencia de actividades.	
<b>III. Implementación y operación</b>									
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria (Pura o mixta de empresarios con 20 o más trabajadores).					X	4	En proceso de implementación.	Formación de Comité de SST.
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empresas con menos de 20 trabajadores).	NA	NA	NA	NA			NA	NA
	El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actuar para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actuar en favor de medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Cubrir los estándares mínimos empadronados al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.					X	0	En proceso de implementación.	Desarrollo de programa de SST.
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.					X	0	En proceso de implementación.	Indicador competencia en SST en las competencias de personal.
	El empleador controla que todo el personal capacitado y protegido accede a zonas de alto riesgo.					X	0	En proceso de implementación.	Política de Seguridad al Trabajo / Informe de SST.
El empleador prevé que la evaluación e gestión de riesgos, químicos, biológicos, zoonosis y/o zoonosis no zoonosis no genere daño al trabajador o trabajadora.					X	0	En proceso de implementación.	Evaluación de riesgos ocupacional.	
El empleador cubre los costos de las acciones de capacitación y salud relacionadas en el centro de trabajo.	X						1	Se cuenta con presupuesto.	
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de prevención que corresponden.					X	0	En proceso de implementación.	Presencia de actividades de capacitación en SST.
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.					X	0	En proceso de implementación.	Desarrollo de programa de SST.
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.					X	0	En proceso de implementación.	Desarrollo de programa de SST.
	Los representantes de los trabajadores han iniciado el programa de capacitación.					X	0	En proceso de implementación.	Programa de SST aprobado por OSH.
	La capacitación es impartida por personal competente y con experiencia en la materia.					X	0	En proceso de implementación.	Evaluación de capacitaciones.
Se ha capacitado a los trabajadores del comité de seguridad y salud en el trabajo o al acuerdo de SST.					X	0	En proceso de implementación.	Desarrollo de programa de SST.	
Los trabajadores están documentados.					X	0	En proceso de implementación.	Implementación de registros de SST (registros de capacitación).	
Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: * Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. * Durante el desarrollo de la labor. * Específicas en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. * Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. * Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. * En las medidas que permitan la adaptación o la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. * Para la actualización periódica de los conocimientos. * Utilizando y manteniendo preventivo de los maquinarios y equipos. * Una aprobación de los materiales pedagógicos.					X	0	En proceso de implementación.	Desarrollo de programa de SST.	
Medios de prevención	Los medios de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: * Eliminación de los peligros y riesgos. * Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. * Neutralizar los peligros y riesgos, adoptando medidas de trabajo seguro que incluyen disposiciones administrativas de control. * Prevenir la exposición progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, métodos, sustancias y productos peligrosos por aquellos que producen un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. * En última instancia, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.					X	0	En proceso de implementación.	Elaboración de nuevo PRR.
	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencia.					X	0	En proceso de implementación.	Elaboración de Plan de Contingencia.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Preparación y respuesta ante emergencias	Se tiene organizada la fuerza para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación. La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante un suceso de emergencia en forma periódica. El empresario ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave o inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.			X	B	Se realizaron capacitaciones en gestión de riesgos. Actualización de la relación de personal. Se proceso de implementación.	En materia de Seguridad de Emergencias. Revista de Plan de contingencia
Contratación, subcontratación, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el control predomina en estas instalaciones de servicios contratados, subcontratados, empresas especializadas de servicios o temporales de trabajo de la, para: * La contratación de la gestión de prevención de riesgos laborales. * La seguridad y salud de los trabajadores. * La verificación de la contratación de los seguros de accidente a ley por cada trabajador. * La vigencia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que asume su gestión. Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que trabajen virtual o presencial con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especializadas de servicios o cooperativas de trabajadores.			X	D	En proceso de implementación.	Evaluación de procedimientos. Entrega de DPI. Actualización de DTI.
Consulta y orientación	Los trabajadores han participado en: * La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. * La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo. * La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. * El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador. Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que impacta en su seguridad y salud. Existe procedimiento para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización.			X	A	En proceso de implementación.	Publicidad de Seguridad y Salud en el Trabajo. Resolución de capacitación.
<b>V. Evaluación Normativa</b>							
Registros legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al caso de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada. La empresa, entidad pública o privada con 30 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (caso que sea una entidad no asistida un régimen laboral especial). Los equipos a prueba que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el INRI. El empleador actualiza los expedientes sanitarios y oportunos, cuando detecta que la utilización de ropa y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores. El empleador tiene medidas que eviten los efectos perjudiciales a trabajadores en períodos de exámenes a trabajos con riesgo a mo. El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas. El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un trabajador: previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias. La empresa, entidad pública o privada dispone de la evidencia para que: * Las etiquetas, signos, advertencias, pictogramas y otros de trabajo no constituyan una fuente de peligro. * Se preparen información y capacitación sobre la instalación, adecuado utilización y mantenimiento preventivo de los materiales y equipos. * Se preparen información y capacitación para el uso correcto de los sistemas peligrosos. * Las instrucciones, manuales, guías de peligro o otros medios de protección colocados en los equipos y materiales estén fácilmente accesibles. * Las instrucciones relativas a los peligros, equipos, productos, sustancias o jobs en trabajo sean comprensibles para los trabajadores. Los trabajadores cuentan con: * Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se aplican en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les fueron sus superiores jerárquicos directos. * Que adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. * No operar o manejar equipos, máquinas, herramientas o otros elementos para los cuales no fueron debidamente autorizados y, en caso de ser necesario, autorizados. * Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la naturaleza corresponde a su caso. * Valor por el cuidado integral individual y colectivo, de la salud física y mental. * Someterse a exámenes médicos obligatorios. * Participar en los programas relativos de seguridad y salud en el trabajo. * Conocer al empleado situaciones que pueden o podría poner en riesgo su seguridad y salud en las instalaciones físicas. * Reportar a los representantes de seguridad de fuerza laboral, la ausencia de cualquier equipo de trabajo, instrumento peligroso o incidente. * Conocer a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.	X	B	X	D	En proceso de implementación.	Procedimiento de registros legales. Elaboración de RIST Actualización periódica de libro de vida. Procedimiento de DPI Mano PUNO HUMANAS Conforme a Plan y Programa de ST. Conforme a RST.
<b>VI. Verificación</b>							
Supervisión, evaluaciones y seguimiento de desempeño	La revisión y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo. La supervisión permite: * Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. * Adoptar las medidas preventivas o correctivas. * Medir los niveles de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo. Se verifica el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo. El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (pre-ocupacional y los subsecuentes).			X	D	En proceso de implementación.	Auditoría interna. Auditoría interna. Auditoría interna. Auditoría interna. Evaluación de RAO



Salud en el trabajo	Los trabajadores son informados: * A través de un grupo, de los riesgos para los exámenes de salud ocupacional. * A cada personal sobre los resultados de los exámenes médicos relativos a la actividad de su área. * Los resultados de los exámenes médicos en un período de uno pero cinco días hábiles. Los resultados de los exámenes médicos son confidenciales para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.						En proceso de implementación.	Resolución de OAD	
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo ocurridos dentro de los 24 horas de ocurrido.							En proceso de implementación.	Procedimiento de investigación de accidentes.
Accidentes, incidentes peligrosos o incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de los 24 horas de ocurrido, los accidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la seguridad física de los trabajadores y/o a la población.						En proceso de implementación.	Procedimiento de investigación de accidentes.	
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos o otros incidentes.						En proceso de implementación.	Procedimiento de investigación de accidentes.	
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las acciones de seguridad y salud en el trabajo.						En proceso de implementación.	Procedimiento de investigación de accidentes.	
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.						En proceso de implementación.	Procedimiento de investigación de accidentes.	
Investigación de accidentes e enfermedades ocupacionales	El empleador realiza las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.						En proceso de implementación.	Procedimiento de investigación de accidentes.	
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: * Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad de modificar dichas medidas. Se toman medidas correctivas para reducir los consecuencias de accidentes.						En proceso de implementación.	Procedimiento de investigación de accidentes. LMD	
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de los acciones correctivas.						En proceso de implementación.	Se actualizan los registros de accidentes cuando ocurran según a	
Control de los espacios	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo a enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menor riesgo.						En proceso de implementación.	Procedimiento de investigación de accidentes.	
	La empresa, entidad pública o privada ha identificado los operadores y actividades que están asociados con riesgos dentro los registros de control cuando son aplicables.						En proceso de implementación.	Manual PPH	
Evaluación del control	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el estado del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinaria y organización del trabajo que reduce la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en su fuentes.						En proceso de implementación.	Procedimiento de procedimientos de SST	
	Se ha evaluado los niveles de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, actualizando las medidas de prevención antes de introducirlos.							En proceso de implementación.	Manejo continuo.
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías.						En proceso de implementación.	Elaboración de Programa de auditorías.	
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.						En proceso de implementación.	Auditorías internas.	
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes. Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.							En proceso de implementación.	Auditorías externas. Procedimiento de auditoría.
<b>VIII. Control de información y documentación</b>									
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.						En proceso de implementación.	Procedimiento de comunicación en SST.	
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.						En proceso de implementación.	Revisión anual del SOST.	
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: * Acceder, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. * Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y áreas de la organización. * Garantizar que los requerimientos de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciben y atienden de forma oportuna y adecuada.							En proceso de implementación.	Procedimiento de comunicación en SST.
	El empleador entrega afijado a los controles de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de trabajo y las relacionadas con el puesto o función del trabajador.							En proceso de implementación.	Procedimiento de SST para nuevas contrataciones o designaciones.
	El empleador ha: * Facturado al trabajador una nota del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. * Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. * Asegurado tener en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. * Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. * El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de trabajo y las relacionadas con el puesto o función, el primer día de labores.							En proceso de implementación.	ISSP
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: * Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compra y mantenimiento insumos, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. * Se desarrollen las adquisiciones y los servicios bajo reglas claras de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. * Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios adquiridos.							En proceso de implementación.	Procedimiento de SST para compras.
Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generan por cada tipo de verificación. Solo control asegura con los documentos y datos: * Pueden ser fácilmente localizados. * Pueden ser analizados y revisados periódicamente. * Están disponibles en los locales. * Son revisados cuando los datos sean desobsoletos. * Sean adecuadamente archivados.						En proceso de implementación.	Procedimiento de control de documentos en SST.	



*[Handwritten signature]*

Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: <ul style="list-style-type: none"> <li>* Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.</li> <li>* Registro de exámenes médicos ocupacionales.</li> <li>* Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo psicosociales.</li> <li>* Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>* Registro de estadísticas de seguridad y salud.</li> <li>* Registro de equipos de seguridad o emergencia.</li> <li>* Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.</li> <li>* Registro de auditorías.</li> </ul>			X	0	En proceso de implementación	Implementación de registros de SST.
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: <ul style="list-style-type: none"> <li>* Sus trabajadores.</li> <li>* Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización.</li> <li>* Beneficiarios bajo modalidades formativas.</li> <li>* Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.</li> </ul>			X	0	En proceso de implementación	Implementación de registros de SST.
	Los registros mencionados son: <ul style="list-style-type: none"> <li>* Legibles e identificables.</li> <li>* Permiten su seguimiento.</li> <li>* Son archivados y adecuadamente protegidos</li> </ul>			X	0	En proceso de implementación	Implementación de registros de SST.
<b>VIII. Revisión por la dirección</b>							
Gestión de la mejora continua	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.			X	0	En proceso de implementación.	Realización de auditorías.
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> <li>* Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada.</li> <li>* Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos.</li> <li>* Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.</li> <li>* La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo.</li> <li>* Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada.</li> <li>* Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud.</li> <li>* Los cambios en las normas.</li> <li>* La información pertinente nueva.</li> <li>* Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.</li> </ul>			X	0	En proceso de implementación.	Revisión periódica del SSGST.
	La metodología de mejoramiento continuo considera: <ul style="list-style-type: none"> <li>* La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.</li> <li>* El establecimiento de estándares de seguridad.</li> <li>* La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada.</li> <li>* La corrección y reconocimiento del desempeño.</li> </ul>			X	0	En proceso de implementación.	Procedimiento de mejora continua.
	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.			X	0	En proceso de implementación.	Conforme a resultados de investigación y auditorías.
	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: <ul style="list-style-type: none"> <li>* Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares).</li> <li>* Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo)</li> <li>* Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.</li> </ul>			X	0	En proceso de implementación.	Conforme resultados de investigación de accidentes de trabajo.



*[Handwritten signatures]*

<p>El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resultan inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa o incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.</p>			x	0	En proceso de implementación,	Conforme a documentación del 50357
--	--	--	---	---	-------------------------------	------------------------------------

TABLA PARA CITIAR LA PUNTAJACIÓN	
<b>PUNTAJE UNIDAD 1</b>	<b>27</b>
<b>NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SST</b>	
de 0 a 40	NO ACEPTABLE
de 41 a 60	BAJO
de 61 a 120	REGULAR
de 121 a 160	ACEPTABLE
<b>PUNTAJE UNIDAD 2</b>	<b>15</b>
<b>NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SST</b>	
de 0 a 50	NO ACEPTABLE
de 62 a 122	BAJO
de 123 a 183	REGULAR
de 184 a 244	ACEPTABLE
<b>PUNTAJE UNIDAD 3</b>	<b>0</b>
<b>NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SST</b>	
de 0 a 18	NO ACEPTABLE
de 19 a 36	BAJO
de 37 a 54	REGULAR
de 55 a 72	ACEPTABLE
<b>PUNTAJE FINAL DEL DIAGNÓSTICO</b>	<b>42</b>
<b>NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN TOTAL DEL SISTEMA DE SST</b>	
de 0 a 319	NO ACEPTABLE
de 320 a 378	BAJO
de 379 a 557	REGULAR
de 558 a 676	ACEPTABLE



## ANEXO C Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: D- SST-GOREC-02
		Revisión: 00
		Fecha: Mayo 2023
		Página: 0 de 19

## PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Elaborado	Revisado	Aprobado
 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: D-SST-GOREC-02
		Revisión: 00
		Fecha: Mayo 2023
		Página: 1 de 19

### Tabla de contenido

<b>I. Información General.....</b>	<b>2</b>
1.1. Introducción.....	2
1.2. Alcance.....	2
1.3. Generalidades.....	3
1.4. Base Legal.....	3
<b>II. Desarrollo.....</b>	<b>4</b>
2.1. Elaboración de línea de base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.....	4
2.2. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	5
2.3. Objetivos.....	6
2.4. Actividades del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	10
2.4.1. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	10
2.4.2. Identificación de Peligros y la Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC).....	11
2.4.3. Organización y Responsabilidades.....	12
2.4.4. Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.....	12
2.4.5. Procedimientos.....	12
2.4.6. Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.....	12
2.4.7. Salud Ocupacional.....	13
2.4.8. Clientes, subcontratos y proveedores.....	13
2.4.9. Plan de contingencias.....	14
2.4.10. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.....	14
2.4.11. Auditorías.....	15
2.4.12. Estadísticas.....	15
2.4.13. Implementación del Plan.....	16
2.4.14. Mantenimiento de registros.....	17
2.4.15. Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por el empleador.....	17



*[Handwritten signature]*

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: D- SST-GOREC-02
		Revisión: 00
		Fecha: Mayo 2023
		Página: 2 de 19

## I. Información General

### 1.1. Introducción

En el Gobierno Regional del Callao, estamos convencidos que la prevención de la Seguridad y Salud es tarea de todos, para ello fue necesario organizarnos con el servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y el afán de definir guías, normas, instrucciones y procedimientos para orientar y controlar el debido proceso de seguridad y salud ocupacional.

Es por ello que hemos establecido el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo según lo dispuesto por la Ley 29783, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012, apoyándonos en nuestra política de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la cual se reflejen nuestros lineamientos y compromisos con la seguridad y salud relacionados a la prevención de riesgos laborales. Asimismo, confiamos en que nuestros servidores cumplirán con sus funciones y responsabilidades respecto al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

En relación al Gobierno Regional del Callao, el Art. 32, inciso f, del Reglamento de la Ley N° 29783, respecto a los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, corresponde que el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023, sea propuesto por el servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Recursos Humanos y se apruebe por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 42, inciso c, de la citada norma.

Por lo expuesto, según las funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en el literal h del Art. 42 del Reglamento de la Ley N.° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, este debe vigilar el cumplimiento de la legislación de seguridad y salud en el trabajo y los compromisos que asumirá la entidad en la materia.

### 1.2. Alcance

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023, se aplica a todas las actividades, servicios y procesos que se desarrollan en el Gobierno Regional del Callao, constituyendo un documento de aplicación obligatoria para todos/as sus trabajadores/as, siempre que desarrollen sus actividades de manera total o parcial en sus instalaciones. Es aplicable también a aquellas personas que, no teniendo vínculo laboral o contractual con el Gobierno Regional del Callao, se encuentran dentro de sus instalaciones, cuanto corresponda.



	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: D- SST-GOREC-02
		Revisión: 00
		Fecha: Mayo 2023
		Página: 3 de 19

### 1.3. Generalidades

Razón Social : Gobierno Regional del Callao  
RUC : 20505703554  
Dirección : Av. Elmer Faucett Nro. 3970 (Frente a Grupo Aéreo N° 8)

### 1.4. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.
- Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 31246, Ley que modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 28806, Ley General de Inspección de Trabajo.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud
- Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- Decreto Supremo N° 003-98-SA, Normas técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Decreto Supremo N° 019-2006-TR, Reglamento de la Ley General de Inspección de Trabajo; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 002-2013-TR, que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N°006-2014-TR, modificatoria del D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley 29783.
- Decreto Supremo N° 001-2021-TR, modificatoria del D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley 29783.
- Decreto Supremo N° 007-2017-TR, que modifica al Reglamento de la Ley General de Inspecciones de Trabajo, el Decreto Supremo N°019-2006-TR.
- Decreto Supremo N° 012-2014-TR, Registro único de información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales.
- Decreto Supremo N°013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional del Callao y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 020-2019-TR, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, el Decreto Supremo N° 017-2012-TR y el Decreto Supremo N° 007-2017-TR.



	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: D- SST-GOREC-02
		Revisión: 00
		Fecha: Mayo 2023
		Página: 4 de 19

- Decreto Supremo N°007-2020-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30947, Ley de Salud Mental.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR, Norma básica de ergonomía y procedimiento de evaluación de riesgo ergonómico.
- Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, aprueba los protocolos de exámenes médicos ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, formatos referenciales que contengan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros documentos referenciales.
- Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, que aprueba la "Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- Resolución Ministerial N° 510-2005-MINSA, que aprueba el Manual de Salud Ocupacional.
- Resolución Ministerial N° 480-2008-MINSA, Norma técnica que establece el listado de enfermedades profesionales.
- Resolución Ministerial N° 069-2011-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Evaluación y Calificación de la Invalidez por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales".
- Resolución Ministerial N° 031-2023-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- Resolución Ministerial N° 010-2022-MINSA, que modifica el Documento Técnico: Manejo Ambulatorio de Personas Afectadas por la COVID-19 en el Perú.
- Norma Técnica Peruana N°900.058. 2019. Gestión de Residuos. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos.

## II. Desarrollo

### 2.1. Elaboración de línea de base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

La lista de actividades incluidas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023, está basada en la lista de verificación que se desprende de la Ley N° 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo, su reglamento, el DS 005-2012-TR y modificatorias.



	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: D- SST-GOREC-02
		Revisión: 00
		Fecha: Mayo 2023
		Página: 5 de 19

El servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza el análisis de la Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la mejora continua del Sistema, prevención de riesgos laborales y mejora del bienestar de los trabajadores. Ver Anexo 01.

## 2.2. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Gobierno Regional del Callao cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobada en mayo del 2016 por el Gerente General Mag. Jorge Linares Muñoz, la misma que se encuentra en revisión.

### POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Gobierno Regional del Callao emana de la voluntad popular, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

El Gobierno Regional del Callao está convencida que la seguridad y salud en el trabajo es un derecho constitucional, manteniendo así una serie de compromisos, porque considera que la persona es el capital más importante para poder cumplir con sus objetivos estratégicos. Está comprometida en realizar sus operaciones dentro de una cultura de prevención, para la seguridad y salud ocupacional de sus colaboradores, contratistas, terceros, proveedores, visitas y/o parte interesada; sus compromisos son:

- Cumplir con la normatividad y legislación nacional vigente, aplicable con la seguridad y salud ocupacional, así como acuerdos y estándares de nuestros clientes u otros requisitos que la organización voluntariamente suscriba.
- Garantizar, realizar y asegurar una efectiva identificación de peligros y evaluación de riesgos de nuestros procesos, puestos de trabajo, servicios, y/o ambientes de trabajo, con la finalidad de minimizar los riesgos existentes y potenciales, a través de la implementación de medidas de prevención y control.
- Garantizar que sus trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mantener óptimas condiciones para la seguridad, salud e integridad física, mental y social de sus trabajadores, durante el desarrollo de las labores en sus instalaciones y en todos aquellos lugares a los que se le comisione por necesidad del servicio, siendo uno de sus objetivos principales evitar los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- Sostener la filosofía de la mejora continua para que nuestros sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional, mantenga la efectividad de la prevención y protección evitando lesiones y enfermedades ocupacionales.
- Capacitar, entrenar, sensibilizar y concientizar a todos sus colaboradores, contratistas, terceros, proveedores, visitas y/o parte interesada, para que desarrollen sus funciones y/o actividades de forma segura y saludable.
- Responder de manera oportuna y efectiva a las posibles emergencias que pudieran presentarse como consecuencia de nuestros procesos, de la naturaleza e incluso intencionadas.
- Publicar, comunicar y difundir la política de seguridad y salud en el trabajo, a todo el personal propio, contratistas, terceros, proveedores, clientes, visitas y/o parte interesada.

Asimismo, para asegurar su continua adecuación y efectividad, esta política será revisada anualmente o cuando la situación lo amerite.

May. 2016  
Rev. 01

Mag. Jorge Linares Muñoz  
Gerente General



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			Código: D-SST-GOREC-02
				Revisión: 00
				Fecha: Mayo 2023
				Página: 6 de 19

**2.3. Objetivos**

N°	OBJETIVO GENERAL	O. ESPECIFICO	INDICADOR	META	RESPONSABLE	FRECUENCIA SEGUIMIENTO	PERIODO DE CUMPLIMIENTO
1	CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN EN SST	IMPLEMENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SGSST	(N° de documentos aprobados/ N° de documentos programados)x100	70%	SERVICIO DE SST	TRIMESTRAL	ANUAL
			(N° de IPERC elaborados/ N° de IPERC programados)x100	100%	SERVICIO DE SST	TRIMESTRAL	ANUAL
		CAPACITACIÓN A TODOS LOS SERVIDORES	(N° total de capacitaciones realizadas / N° total de capacitaciones programadas)x100	100%	SERVICIO DE SST	TRIMESTRAL	ANUAL
		INDUCCION PERSONAL NUEVO	(N° total de servidores inducidos / N° total de servidores ingresantes)x100	100%	SERVICIO DE SST	MENSUAL	MENSUAL

  
 GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
 DEPARTAMENTO DE SALUD  
 V°B°  


 <b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD OCUPACIONAL DEL ESTADO DE JALISCO</b>	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: D- SST-GOREC-02
		Revisión: 00
		Fecha: Mayo 2023
		Página: 7 de 19

N°	OBJETIVO GENERAL	O. ESPECIFICO	INDICADOR	META	RESPONSABLE	FRECUENCIA SEGUIMIENTO	PERIODO DE CUMPLIMIENTO
		CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES Y MEJORA CONTINUA DE LOS DOCUMENTOS	(N° de actividades realizadas en la lista de verificación del SGSST / N° actividades programadas en la lista de verificación del SGSST)x100	40%	SERVICIO DE SST	TRIMESTRAL	ANUAL
			(N° de reuniones ordinarias realizadas / N° de reuniones ordinarias programadas)x100	100%	COMITÉ DE SST	MENSUAL	MENSUAL
		CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL CSST	(N° de reportes estadísticos entregados / N° de reportes estadísticos programados)x100	100%	SERVICIO DE SST	TRIMESTRAL	TRIMESTRAL
			(N° de inspecciones de SST realizadas / N° de inspecciones de SST programadas)x100	70%	SERVICIO DE SST COMITÉ DE SST	MENSUAL	MENSUAL
2	PREVENIR ENFERMEDADES	REALIZACIÓN DE HIGIENE	(N° de monitoreos de higiene ocupacional	100%	SERVICIO DE SST	TRIMESTRAL	ANUAL



 <b>GOBIERNO REGIONAL DEL GALLAD</b>	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: D- SST-GOREC-02
		Revisión: 00
		Fecha: Mayo 2023
		Página: 8 de 19

N°	OBJETIVO GENERAL	O. ESPECIFICO	INDICADOR	META	RESPONSABLE	FRECUENCIA SEGUIMIENTO	PERIODO DE CUMPLIMIENTO
	OCUPACIONALES Y ESTADOS PRE PATOLÓGICOS	OCUPACIONAL	realizados/N° de monitoreos de higiene ocupacional programados)x100				
		REALIZACIÓN EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	(N° de EMO realizados/ N° de EMO programados)x100	100%	SERVICIO DE SST	SEMESTRAL	ANUAL
		CAMPAÑAS DE SALUD PREVENTIVA	(N° de campañas de salud preventiva realizadas/N° de campañas de salud preventiva programadas)x100	100%	SERVICIO DE SST	TRIMESTRAL	ANUAL
		REALIZAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	(N° de inspecciones de SST realizadas/N° de inspecciones de SST programadas)x100	100%	SERVICIO DE SST	MENSUAL	MENSUAL
3	PREVENCIÓN DE INCIDENTES A ACCIDENTES EN EL TRABAJO	CUMPLIR CON LA MEJORA CONTINUA Y MEDIDAS	(N° de casos de incidentes y accidentes investigados/N° de casos de incidentes y	100%	SERVICIO DE SST	MENSUAL	MENSUAL



 <b>GOBIERNO REGIONAL SAN SALAZAR</b>	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>
Código: D- SST-GOREC-02 Revisión: 00 Fecha: Mayo 2023 Página: 9 de 19	

N°	OBJETIVO GENERAL	O. ESPECIFICO	INDICADOR	META	RESPONSABLE	FRECUENCIA SEGUIMIENTO	PERIODO DE CUMPLIMIENTO
			accidentes reportados)x100				
		CONFORMAR BRIGADAS DE EMERGENCIA EN TODAS LAS SEDES	(N.º de brigadas de emergencia conformadas / N.º de brigadas de emergencia programadas) x 100	100%	SERVICIO DE SST	TRIMESTRAL	ANUAL
4	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	CAPACITAR A LOS BRIGADISTAS DE EMERGENCIA	N.º Total de Capacitaciones realizadas para brigadistas / N.º Total de Capacitaciones programadas para brigadistas) x 100	100%	SERVICIO DE SST	TRIMESTRAL	ANUAL
		REALIZAR SIMULACROS DE EMERGENCIA Y DESASTRES NATURALES	(N.º de Simulacros de emergencia realizados / N.º de Simulacros de emergencia programados) x 100	100%	SERVICIO DE SST	SEMESTRAL	ANUAL

  
 GOBIERNO REGIONAL SAN SALAZAR  
 RECURSOS HUMANOS  
 V.B.

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: D- SST-GOREC-02
		Revisión: 00
		Fecha: Mayo 2023
		Página: 10 de 19

## 2.4. Actividades del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

### 2.4.1. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) está conformado de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2012-TR.

El CSST es responsable de velar por el cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento y otras que se orienten a garantizar la integridad de los/as trabajadores/as.

Composición del CSST según Resolución Ejecutiva Regional N° 000125 del 13 de abril del 2023:

#### Miembros por parte del empleador:

##### Titulares:

1. Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
2. Jefe de la Oficina de Seguridad Integral
3. Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
4. Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana
6. Oficina de Logística

##### Suplentes:

1. Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones
2. Gerente Regional de Educación, Cultura y Deportes
3. Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
4. Gerente de Asesoría Jurídica
5. Gerente de Administración
6. Gerente Regional de Desarrollo Económico

#### Miembros por parte de los trabajadores:

##### Titulares:

1. José Martín Mestanza Malaspina
2. Manuel Torrejón Vargas
3. Jorge Javier Vidal Olivera
4. Betty Clotilde Ruesta García
5. Gerardo Edgard Carhuas Ramírez
6. Rosa Amelia Urrelo Cerrón



	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: D- SST-GOREC-02
		Revisión: 00
		Fecha: Mayo 2023
		Página: 11 de 19

#### Suplentes:

1. Fanny Barbaran Álvarez
2. Santos Rafael Miranda Bueno
3. Malú Milagritos Ruiz Rosas
4. Enedina Ynga Alata
5. Nancy Mercedes Cortez Guevara
6. José Luis Touzet Carrera

#### 2.4.2. Identificación de Peligros y la Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC).

El servicio de Seguridad y Salud en el trabajo define la metodología en el procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles.

La revisión anual de la Matriz IPERC nace de los siguientes factores:

- Resultados de inspecciones.
- Resultados de monitoreos.
- Reportes de incidentes peligrosos y mortales.
- Cambios en la actividad, materiales, equipos, productos químicos, etc.
- Creación de nuevo puesto de trabajo.
- Cambios en la legislación.
- Modificaciones de las áreas de trabajo.

El equipo deberá Identificar los peligros y evaluar los riesgos de acuerdo al Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles.

#### 2.4.3. Mapa de Riesgos

Cada sede consta de sus respectivos Mapas de Riesgos. El cual consiste en el plano de la Entidad con sus respectivas áreas, y en este plano van insertadas en forma de símbolos o pictogramas, los riesgos presentes que salieron del desarrollo de los IPERC.

El objetivo de este Mapa de Riesgos es facilitar a las personas que ingresan a las instalaciones en identificar rápidamente los riesgos significativos por cada área de la organización.

Los mapas de riesgos implementados se revisan y actualizan periódicamente y son colocados en un lugar visible y de fácil acceso.



	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: D- SST-GOREC-02
		Revisión: 00
		Fecha: Mayo 2023
		Página: 12 de 19

#### 2.4.4. Organización y Responsabilidades

Para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional del Callao, se han definido las siguientes responsabilidades

- El Gobierno Regional del Callao a través de la Oficina General de Recursos Humanos es responsable de dirigir, evaluar, planificar y supervisar las condiciones de trabajo que garanticen la seguridad y salud en el trabajo.
- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de velar por el cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento y otras que se orienten a garantizar la integridad de los/as trabajadores/as.
- Los/as servidores/as son responsables de cumplir con las normas contenidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### 2.4.5. Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo

El objetivo principal, es sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos durante el desarrollo de sus actividades y brindar las herramientas y medios necesarios para hacer frente a estos.

Cumplir con la Ley N° 29783 y D.S 005-2012-TR y sus modificatorias. El Programa se realizará con el formato de Inducciones, capacitaciones, entrenamiento y simulacro de emergencia.

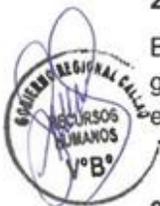
Los temas a desarrollar son coherentes con los riesgos a los cuáles están expuestos los trabajadores.

Los responsables de brindar estas capacitaciones, serán profesionales competentes y con experiencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los temas de capacitación están descritos en el Programa Anual de Capacitaciones.

#### 2.4.6. Procedimientos

El servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo elabora los procedimientos de gestión y procedimientos operativos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional del Callao.



#### 2.4.7. Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo

De acuerdo con lo establecido en el D.S. N° 005-2012-TR - Art. 42 k) y m), Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, corresponde a las acciones del SGSST, "realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: D- SST-GOREC-02
		Revisión: 00
		Fecha: Mayo 2023
		Página: 13 de 19

reforzar la gestión preventiva y verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales".

Las inspecciones son la técnica analítica más utilizada en la prevención de los accidentes y enfermedades ocupacionales.

A través de las inspecciones se pueden detectar problemas no previstos durante el diseño de las instalaciones, maquinas, equipos, deficiencias en la operación de equipos e instalaciones, condiciones peligrosas, cambios de métodos de trabajo, y estado de las medidas correctivas implementadas.

Las inspecciones que se realizarán son de 2 tipos planificadas e inopinadas, destinadas a detectar condiciones inseguras o actos inseguros de los trabajadores, equipos, infraestructura y otros.

La ejecución de las inspecciones planificadas se realizará de acuerdo al Programa Anual de SST, con participación de los miembros del CSST.

Para registrar los resultados de las inspecciones, hacemos uso del formato: "Registro de Inspecciones internas de SST".

#### 2.4.8. Salud Ocupacional

Las actividades de salud en el trabajo se encuentran definidas en el documento Plan Anual de Salud Ocupacional.

Los exámenes médicos ocupacionales tienen como finalidad conocer el estado de salud de los trabajadores y su aptitud tanto física como mental para el puesto de trabajo. También nos alertan de alguna condición del trabajo que podría estar afectando su salud de tal manera que se pueda tomar acción correctiva.

#### 2.4.9. Clientes, subcontratos y proveedores

Los servicios que se brinden en el Gobierno Regional del Callao a través de contratistas, subcontratistas y proveedores, deberán garantizar:

Cumplir lo establecido en nuestro Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- La verificación de la contratación de los seguros complementarios para el trabajo de riesgo de acuerdo a la normativa.
- El cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Solicitar que la empresa proveedora haga entrega de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual será revisado para su inmediato seguimiento.



	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: D- SST-GOREC-02
		Revisión: 00
		Fecha: Mayo 2023
		Página: 14 de 19

Y se manejará el formato de procedimientos, Procedimiento para el control de contratistas y proveedores.

#### 2.4.10. Plan de contingencias

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 28551, Ley que establece la obligatoriedad de elaborar y presentar planes de contingencia, El Gobierno Regional del Callao elabora el Plan de Contingencias para casos de desastre; el cual es evaluado y actualizado anualmente por el servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El objetivo del Plan de Contingencias, es proporcionar las directrices generales que permitan desarrollar respuestas a las emergencias identificadas, controlando y minimizando las posibles pérdidas, para lo cual, se deberá hacer uso de la mera más eficiente de los recursos internos y externos del Gobierno Regional del Callao.

El Plan de Contingencias establece procedimientos de respuesta ante situaciones de incendio, sismos, emergencia médica, derrame de sustancias peligrosas y evacuación.

Detalla la organización del Plan, brigadas de emergencia, entre otros.

Como entrenamiento a los trabajadores para la adecuada respuesta a las situaciones de emergencia contempladas en el plan de contingencias, se realizan durante todo el año simulacros que representen dichas contingencias.

#### 2.4.11. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales

El GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO reporta, registra e investiga los accidentes, incidentes que ocurran en el trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos. Ocurrido el evento indeseado, se actúa según el procedimiento "Procedimiento de Investigación de Accidente e Incidentes de Trabajo" y el registro "Registro de Enfermedades Ocupacionales". Las estadísticas de los accidentes de trabajo que ocurren en el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, servirán para evaluar la efectividad de los programas de seguridad trazados, así como planificar las futuras actividades de prevención.

La investigación de accidentes y/o incidentes, requiere la necesidad de implementar acciones correctivas, el cual es el resultado de estas investigaciones, donde cada jefatura de área es responsable de la investigación de los accidentes, determinando las causas básicas que originaron dicho evento.



*[Handwritten signature]*

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: D- SST-GOREC-02
		Revisión: 00
		Fecha: Mayo 2023
		Página: 15 de 19

#### 2.4.12. Auditorías

Se realizarán auditorías al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para verificar la eficacia de la implementación y su conformidad con los requisitos legales.

##### Auditorías internas

El número de auditorías que se realizará será 1 vez al año; para verificar el cumplimiento de la legislación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del procedimiento "PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIAS INTERNAS".

##### Auditorías externas

La auditoría periódica de acuerdo al nivel de riesgo del GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO se realizará cada 3 años y se llevará a cabo por un auditor externo registrado y acreditado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MINTRA.

Se realizará la evaluación y cumplimiento de los requisitos legales Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR y demás modificatorias, a través de la "Lista de Verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

#### 2.4.13. Estadísticas.

La Oficina de Recursos Humanos a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, expondrá trimestralmente en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, los datos estadísticos que correspondan a las actividades del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023.

Se elaborarán registros de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo como Accidentes, Incidentes y Enfermedad Ocupacional. Se utilizarán los indicadores de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para tomar decisiones en base a sus resultados obtenidos, que son comparados con los objetivos y metas establecidas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023.



##### Seguridad Ocupacional

Los Indicadores para evaluar la accidentabilidad, usamos los siguientes índices:

##### - Índice de Frecuencia de accidentes:

$$\frac{\text{Numero de Accidentes al mes}}{\text{Numero de horas hombre trabajadas}} \times 200\,000 = IF$$

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: D- SST-GOREC-02
		Revisión: 00
		Fecha: Mayo 2023
		Página: 16 de 19

- **Índice de Severidad de accidentes:**

$$\frac{\text{Numero de dias perdidos al mes}}{\text{Numero de horas hombre trabajadas}} \times 200\,000 = \text{IS}$$

- **Índice de accidentabilidad**

$$\text{IA} = \frac{\text{IF} \times \text{IS}}{100^n}$$

**Salud Ocupacional**

Los Indicadores para evaluar la Salud de los trabajadores son responsabilidad del Médico Ocupacional, usamos los siguientes índices:

- **Tasa de Prevalencia y/o incidencia de Enfermedades**

$$\text{TPIE} = \frac{\text{Número de diagnósticos relacionados al trabajo} \times 100^n}{\text{Número total de trabajadores}}$$

- **Tasa de frecuencia de estados pre patológicos**

$$\text{TFEP} = \frac{\text{Número total de estados pre patológicos} \times 100^n}{\text{Número total de trabajadores}}$$

**2.4.14. Implementación del Plan**

**Requisitos para un Efectivo Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo**

- Compromiso de todos los integrantes de la organización; con una visión clara de ser los protagonistas en el logro del objetivo cero accidentes, teniendo como guía el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Liderazgo y Participación de los Directivos, Gerentes, Jefes, ingenieros, supervisores, asistentes, y Trabajadores en general de la Entidad en motivarse el uno al otro, participando activa y responsablemente en todas las actividades del Plan.
- Trabajo en Equipo y coordinación para el éxito del plan, se sustenta en la participación de cada uno de sus integrantes en el cumplimiento de los estándares de un adecuado control y fiscalización.

El presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo está diseñado para cumplir con la Estrategia Global de SST, que permita controlar de manera eficiente los riesgos existentes y potenciales de la organización.



*[Handwritten signature]*

	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: D- SST-GOREC-02
		Revisión: 00
		Fecha: Mayo 2023
		Página: 17 de 19

### Presupuesto del PASST

La ORH, se encarga de realizar las gestiones necesarias para la asignación del presupuesto que contemple el Plan anual y los Programas Anuales de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para cumplir con los objetivos planteados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; contamos con un PG-SGSST-01 Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. Mediante este Programa se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir la Seguridad y Salud de todos los trabajadores.

Se realizará un control mensual para verificar el cumplimiento de las actividades. Ver Anexo 02.

#### 2.4.15. Mantenimiento de registros

La ORH, mantiene los Registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, almacenados en medios físicos y digitales

El servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo implementa el Procedimiento de Control de Documentos y Registros, para el cumplimiento del artículo 35° del D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de SST.

“Los registros de enfermedades ocupacionales serán conservados por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso”.

#### 2.4.16. Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por el empleador

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, evalúa el desarrollo y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de los documentos que permiten medir la eficacia del sistema, como:

- Lista de Verificación de Lineamientos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Informe anual del Servicio de SST, sobre el cumplimiento del programa anual de seguridad y salud en el trabajo; se hace uso de indicadores estadísticos según normativa.
- Informe anual del Comité de seguridad y salud en el trabajo a la Alta Dirección.





**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO**

Código: D- SST-GOREC-02

Revisión: 00

Fecha: Mayo 2023

Página: 18 de 19

- Reporte de las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos.

**2.5. ANEXOS**

- **ANEXO 01.** Diagnóstico de Línea Base.
- **ANEXO 02.** Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.



ANEXO D Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

DATOS DEL EMPLEADOR:		RUC	DOMICILIO												ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES					
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO OBJETIVO GENERAL 1		2066793554	Av. Elmer Faucett Nro. 3976 (Frente a Grupo Aereo N° 8) - Callao												Administración Pública	4					
OBJETIVOS ESPECÍFICOS METAS INDICADORES		Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo Implementación de la documentación del Sistema de Gestión de SST Capacitación a todos los trabajadores en Seguridad y Salud en el Trabajo. Reducción de personal nuevo Cumplimiento de normas legales y mejor continua de los documentos. Cumplimiento de las actividades del CGSST Cumplimiento al 70% Cumplimiento al 100% Cumplimiento al 100% Cumplimiento al 100%																			
RECURSOS PRESUPUESTO		N° de Documentos aprobados/ N° de documentos/ 100 N° de IPERC autorizados/ N° de IPERC programados/ 100 N° de Capacitaciones realizadas/ N° Total de Capacitaciones programadas/ 100 N° de Trabajadores inducidos/ N° Total de Trabajadores programados/ 100 N° de actividades realizadas en la Lista de Verificación del SGSSST/ N° de actividades programadas en la Lista de Verificación del SGSSST/ 100 N° de Reacciones Oculares reportadas/ N° de Reacciones Oculares programadas/ 100 N° de Reportes estadísticos entregados/ N° de Reportes estadísticos programados/ 100 N° de Inspecciones de SST realizadas/ N° de Inspecciones de SST programadas/ 100 S/ 48,000.00																			
RECURSOS Otros, propios de la empresa		Ley 27933, D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo/ Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo																			
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Responsable de ejecución	Año	AÑO 2023												Fecha de Verificación	PRESUPUESTO (Realizado En Proceso, Parcial)	Estado (Realizado En Proceso, Parcial)	Observaciones		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SET	OCT	NOV	DIC						
1	Actualización de Diagnóstico de Línea Base / Lista de Verificación del SGSSST.	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo/Comité de SST	Todos los años															Annual	S/ 0.00		
2	Aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo/Comité de SST	Todos los años					X										Annual	S/ 0.00		
3	Actualización de Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo/Comité de SST	Todos los años					X										Annual	S/ 0.00		
4	Actualización de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo/Comité de SST	Todos los años					X										Annual	S/ 0.00		
5	Aprobación de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles.	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo/Comité de SST	Todos los años							X								Annual	S/ 20,000.00		Servicio de elaboración de PERC
6	Elaboración, aprobación y publicación del Mapa de Riesgos.	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo/Comité de SST	Todos los años										X					Annual	S/ 10,000.00		Impresión y publicación de videos
7	Revisión de toda la documentación del SGSSST	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo/Comité de SST	Todos los años															Annual	S/ 0.00		


  
 COLEGIO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DEL CUSCO



N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Responsable de ejecución	Área	AÑO 2023												PRESUPUESTO (Realizado, En Proceso, Pendiente)	Estado (Realizado, En Proceso, Pendiente)	Observaciones	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
8	Reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo/Comité de SST	Todas las áreas					X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/ 1,000.00		
9	Informes Trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo/Comité de SST	Todas las áreas					X			X						S/ 0.0		
10	Informe anual del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo/Comité de SST	Todas las áreas													X	S/ 0.0		
11	Mantenimiento de los registros de Ley	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo/Comité de SST	Todas las áreas					X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/ 0.0		
12	Auditoría Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo	Auditor externo	Todas las áreas													X	S/ 8,000.00		
13	Auditoría Externa de Seguridad y Salud en el Trabajo	Auditor Registrado	Todas las áreas													X	S/ 8,000.00		
14	Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo/Comité de SST	Todas las áreas					X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/ 0.0		
15	Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo/Comité de SST	Todas las áreas					X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/ 0.0		Conforme al Programa Anual de Capacitaciones
15	Inspecciones en Seguridad y Salud en el Trabajo	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo/Comité de SST	Todas las áreas					X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/ 0.0		Conforme al Programa Anual de Inspecciones
<b>OBJETIVO GENERAL 2</b>																			
Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos.																			
Realización de higiene ocupacional.																			
Realizar examen médico ocupacional (EMO).																			
Elaboración de diagnóstico de vigilancia médica.																			
Realizar campañas de salud preventiva.																			
100%																			
100%																			
100%																			
100%																			
N° de montajes de higiene ocupacional realizados / N° de montajes de higiene ocupacional programados) x 100																			
(N° de EMO realizados / N° de EMO programados) x 100																			
(N° de resultado de los EMO entregado a los trabajadores / N° de EMO realizados a los trabajadores) x 100																			
(N° de Informe de Verificación de Estadísticas de Vigilancia Médica elaboradas / N° de Informe de Verificación de Estadística de Vigilancia Médica programados) x 100																			
(N° de Campañas de salud preventiva realizadas / N° de Campañas de salud preventiva programadas) x 100																			
<b>S/ 95,120.00</b>																			
Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley 29783, D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.																			
Especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo																			
Otro: según de la empresa																			
<b>EXAMENES MEDICOS</b>																			
1	Realización de Exámenes Médicos Periódicos	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo/Comité de SST	Todas las áreas													X	S/ 82,200.00		
<b>MONITORES OCUPACIONALES</b>																			
2	Monitores de Riesgo Ocupacional	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo/Comité de SST	Todas las áreas													X	S/ 3,000.00		




PRESUPUESTO		N.º de Simulacros de emergencia realizados / N.º de Simulacros de emergencia programados) x 100																	
RECURSOS		S/ 12,000.00																	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		Normativa Ley Ley 20222, Modificación de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley 29783, D.S. 095-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Especificas en Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo																	
Otros, propios de la empresa																			
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Responsable de ejecución	Años	AÑO 2023												Fecha de Verificación	PRESUPUESTO (Realizado, En Proceso, Pendiente)	Observaciones	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
1	Elaboración y Aprobación del Plan de Contingencias	Encargado de SST/ Comité de SST	Todas las áreas					X									Anual	S/ 10,000.00	compra de chalecos, Barras luminosas.
2	Formación de Brigadas	Encargado de SST/ Comité de SST	Todas las áreas					X									Anual	S/ 0.00	
3	Capacitación de Brigadas	Encargado de SST/ Comité de SST	Todas las áreas					X									Semestral	S/ 0.00	Conforme al Programa Anual de Capacitaciones
4	Simulacro de Evacuación	Encargado de SST/ Comité de SST/ Brigadistas	Todas las áreas					X			X						Semestral	S/ 0.00	Conforme a disposiciones de INDECI R.M. 013-2022-PCM
5	Simulacro de Incendio	Encargado de SST/ Comité de SST/ Brigadistas	Todas las áreas								X						Anual	S/ 0.00	
6	Simulacro de Primeros Auxilios	Encargado de SST/ Comité de SST/ Brigadistas	Todas las áreas							X							Anual	S/ 2,000.00	

<b>Elaborado por:</b> Nombre: Elizabeth Sánchez Gómez Cargo: Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo Firma: 	<b>Revisado por:</b> Nombre: Silvana Jara Gu Cargo: Jefa (a) de la Oficina de Recursos Humanos Firma: 	<b>Aprobado por:</b> Nombre: Cargo: Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Firma:  NACIONAL NEGOCIOS DEL ULLINO S.A.S. - C.A. BOGOTÁ, COLOMBIA
Fecha: Mayo 2023	Fecha: Mayo 2023	Fecha: Mayo 2023

## ANEXO E Plan Anual de Capacitaciones en SST

	<b>PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: D- SST-GOREC-10
		Revisión: 00
		Fecha: Junio 2023
		Página: 0 de 4

# PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Elaborado	Revisado	Aprobado
 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	 JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	<b>PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: D- SST-GOREC-10
		Revisión: 00
		Fecha: junio 2023
		Página: 1 de 4

## I. Introducción

Las capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo representan el medio más efectivo para sensibilizar y promover una cultura de prevención de riesgos laborales; asegurando la formación y ampliando conocimientos y el desarrollo de habilidades para modificar actitudes y conductas que son de suma importancia en materia de seguridad y salud en el trabajo, evitando y/o minimizando la ocurrencia de incidentes y/o accidentes en el entorno laboral.

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento señalan que es deber del empleador gestionar los riesgos ocupacionales, contando con un Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la participación de los trabajadores para el cumplimiento de sus funciones asignadas en forma segura y saludable.

## II. Alcance

El Plan Anual de Capacitación del Gobierno Regional del Callao se aplica a toda persona que preste servicios bajo cualquier modalidad de contratación. Es aplicable también a aquellas personas que, no teniendo vínculo laboral o contractual con el GORE, desarrollan actividades vinculadas con la institución.

## III. Finalidad

El presente Plan Anual de Capacitaciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo se ha elaborado con la finalidad fortalecer el conocimiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de sensibilizar y promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el Gobierno Regional del Callao.

## IV. Objetivos y Metas

### 4.1. General

- Proporcionar capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en los servidores/as del Gobierno Regional del Callao.

### 4.2. Específicos

- Brindar información en materia de seguridad y salud en el trabajo para desarrollar y fortalecer habilidades en la prevención de riesgos laborales.
- Propiciar y fortalecer el conocimiento técnico en materia de seguridad y salud en el trabajo, para coadyuvar en la gestión de la prevención de riesgos

	<b>PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: D- SST-GOREC-10
		Revisión: 00
		Fecha: junio 2023
		Página: 2 de 4

laborales y proteger la seguridad y salud de los trabajadores y usuarios de la entidad.

- Promover una cultura de autocuidado de la salud e integridad personal para prevenir situaciones de riesgo en el desempeño laboral.

#### 4.3. Meta

- Cumplir al 100% de las actividades programadas.

#### V. Acciones

El presente Plan de Capacitaciones consta del siguiente contenido:

##### 5.1. Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo

Dirigida a los servidores/as que ingresan a laborar a la institución, donde se desarrollarán los siguientes temas:

- Importancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Normativa y Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Conceptos: peligros, riesgos, prevención
- Obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

##### 5.2. Capacitaciones dirigidas al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se desarrollarán los siguientes temas:

- Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Identificación de peligros, evaluación de riesgos e implementación de controles.
- Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Investigación de Accidentes de Trabajo

##### 5.3. Capacitaciones dirigidas a todos los servidores

Esta actividad está dirigida a todos los servidores/as del Gobierno Regional del Callao, y desarrollará los siguientes temas principalmente:

- Seguridad y Salud en el Trabajo como deber y derecho
- Identificación de peligros, evaluación de riesgos e implementación de controles.
- Riesgos Ergonómicos en el trabajo
- Riesgos Psicosociales en el trabajo



**PLAN ANUAL DE CAPACITACIONES  
EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO**

Código: D-SST-GOREC-10
Revisión: 00
Fecha: junio 2023
Página: 3 de 4

Además se incorporarán más temas conforme a los peligros y riesgos encontrados en el desarrollo de sus matrices de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles.

**5.4. Capacitaciones de Respuesta ante Emergencias**

Esta actividad está dirigida a todos los brigadistas del Gobierno Regional del Callao, y desarrollará los siguientes temas:

- Evacuación y Rescate
- Primeros Auxilios ante situaciones de Emergencias
- Lucha contra incendios

**VI. Responsabilidades**

**6.1. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo**

- Revisar y aprobar el Plan Anual de Capacitaciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

**6.2. Oficina de Recursos Humanos**

- Implementar acciones que sean de su competencia para el adecuado cumplimiento de presente plan.

**6.3. Gerentes y Jefes**

- Velar por el cumplimiento de las directrices del presente Plan.

**6.4. Servidores/as y personas con vínculo contractual**

- Participar activamente de las actividades incluidas en el presente Plan.

**VII. Anexos**

**Anexo 01:** Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo 2023.



ANEXO F Programa Anual de Capacitaciones en SST

DATOS DEL EMPLEADOR		RUC	DOMICILIO												ACTIVIDAD ECONOMICA						
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO		20504732584	Av. Elmer Faucett No. 3878 (Frente a Grupo Aéreo N° 8) - Callao												Administración Pública						
OBJETIVO GENERAL		Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo																			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS		Capacitación a todos los trabajadores en Seguridad y Salud en el Trabajo																			
METAS		Cumplimiento al 100%																			
INDICADORES		N° Total de Capacitaciones realizadas / N° Total de Capacitaciones programadas / 100																			
RECURSOS		Ley 29783, D.S. 0195-2010, TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Otros, propios de la empresa																			
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Responsable de ejecución	DIRECCIÓN A	AÑO 2023												META	EVIDENCIA	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
<b>INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>																					
1	Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo	Todos los áreas	Según corresponde															Cartas de Inducción reabsorbi	Registro de asistencia		
<b>CAPACITACIONES EN SEGURIDAD OCUPACIONAL DIRIGIDAS AL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>																					
2	Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo/ Oficina de Recursos Humanos	Comité de SST																Capacitación reabsorbi	Registro de asistencia	
3	Identificación de peligros, Evaluación de Riesgos e Implementación de Controles	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo/ Oficina de Recursos Humanos	Comité de SST																Capacitación reabsorbi	Registro de asistencia	
4	Investigación de Accidentes de Trabajo	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo/ Oficina de Recursos Humanos	Comité de SST																Capacitación reabsorbi	Registro de asistencia	
5	Implementación de Seguridad y Salud en el Trabajo	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo/ Oficina de Recursos Humanos	Comité de SST																Capacitación reabsorbi	Registro de asistencia	
<b>CAPACITACIONES DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>																					
6	Evacuación y Rescate	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo/ Oficina de Recursos Humanos/ Oficina de Gestión de Riesgos	Brigadas ante emergencias																Capacitación reabsorbi	Registro de asistencia	
7	Primeros Auxilios	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo/ Oficina de Recursos Humanos/ Oficina de Gestión de Riesgos	Brigadas ante emergencias																Capacitación reabsorbi	Registro de asistencia	
8	Lucha Contra Incendios	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo/ Oficina de Recursos Humanos/ Oficina de Gestión de Riesgos	Brigadas ante emergencias																Capacitación reabsorbi	Registro de asistencia	





ANEXO G Programa Anual de Inspecciones

 <b>PROGRAMA ANUAL INSPECCIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		CÓDIGO: PG-SST-GOREC-03 REVISIÓN: 00 FECHA: Jun-23 PÁGINAS: 3																	
DATOS DEL EMPLEADOR: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO RUC: 2059103354 Dirección de Industrias y Accidentes en el Trabajo Av. Elmer Faucett No. 3876 (Frente a Grupo Aero N° 8) - Callao.		DOMICILIO: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA																	
OBJETIVO GENERAL 1: Promover las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional.		ACTIVIDAD ECONÓMICA:																	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:		Administración Pública																	
METAS: Cumplimiento al 100%																			
INDICADORES: N° de inspecciones de SST realizadas / N° de inspecciones de SST programadas x 100																			
RECURSOS: Ley 27963, D.S. 005-2012-UR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo / Otros, propios de la empresa																			
N°	Responsable de ejecución	DERECHO A	AÑO 2023												OBSERVACIONES				
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SET	OCT	NOV	DIC					
1	Gerencia Regional de Infraestructura	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de SST					X												
2	Oficina de Construcción y Validación	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de SST					X												
3	Oficina de Mujerera Pesada	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de SST					X												
4	Gerencia de Administración	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de SST					X												
5	Oficina de Logística	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de SST					X												
6	Oficina de Recursos Humanos	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de SST					X												
7	Oficina de Contabilidad	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de SST					X												
8	Oficina de Tesorería	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de SST					X												
9	Gerencia General Regional	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de SST									X								
10	Oficina de Trámite Documentario y Archivo	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de SST									X								
11	Oficina de Seguridad Integral	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de SST									X								
12	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo / Comité de SST									X								







## ANEXO H Política de Seguridad y Salud en el Trabajo



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 227 Fecha: 09 NOV. 2023

**Resolución Gerencial General Regional**  
**N°289 -2023-Gobierno Regional del Callao - GGR**

Callao, 09 NOV. 2023

**VISTOS:**

El Acta de Reunión Ordinaria N° 002-2023-CSST, de fecha 17 de mayo de 2023, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional del Callao; el Memorando N° 000626-2023-GRC/SCR, de fecha 21 de junio de 2023, de la Secretaría del Consejo Regional; el Informe N° 001548-2023-GRC/ORH, de fecha 17 de julio de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 000948-2023-GRC/GGR, de fecha 09 de agosto de 2023, de la Gerencia General Regional; el Memorando N° 00566-2023-GRC/GAJ, de fecha 10 de agosto de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 001781-2023-GRC/ORH, de fecha 29 de agosto de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000631-2023-GRC/GAJ, de fecha 31 de agosto de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 001071-2023-GRC/SCR, de fecha 20 de septiembre de 2023, de la Secretaría del Consejo Regional; el Memorando N° 001282-2023-GRC/SCR, de fecha 25 de octubre de 2023, de la Secretaría del Consejo Regional; el Memorando N° 002006-2023-GGR, de fecha 02 de noviembre de 2023, de la Gerencia General Regional; el Informe N° 002235-2023-GRC/ORH, de fecha 06 de noviembre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000901 -2023-GRC/GAJ, de fecha 09 de noviembre de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificatorias, tienen como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, estableciendo el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores;

Que, el artículo 22° de la referida Ley N° 29783, establece que: "El empleador, en consulta con los trabajadores y sus representantes, expone por escrito la política en materia de seguridad y salud en el trabajo, que debe: (...) b) Ser concisa, estar redactada con claridad, estar fechada y hacerse efectiva mediante la firma o endoso del empleador o del representante de mayor rango con responsabilidad en la organización; (...) d) Ser actualizada periódicamente y ponerse a disposición de las partes interesadas externas, según corresponda";

Que, el artículo 23° de la citada norma, establece los principios que como mínimo deben incluirse en la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y que son los siguientes: "a) La protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo; b) El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en seguridad y salud en el trabajo, y de otras prescripciones que suscriba la organización; c) La garantía de que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; d) La mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; e) El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es compatible con los otros sistemas de gestión de la organización, o debe estar integrado en los mismos";

Que, el literal f) del artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificatorias, dispone que el empleador está obligado a: "Establecer, aplicar y evaluar una política y un

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 729 Fecha: 01 NOV. 2023

289

programa en materia de seguridad y salud en el trabajo con objetivos medibles y trazables"; asimismo el literal d) del artículo 42° del referido Reglamento, prevé que es función del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: "Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales";



Que, mediante Resolución Gerencia General Regional N° 1298-2015 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 01 de octubre de 2015, se aprobó la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000125 de fecha 13 de abril de 2023, se designa en su artículo 1° a los miembros representantes de la Entidad ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST del Gobierno Regional del Callao; y en su artículo 2° se reconoce como miembros representantes de los trabajadores ante el mismo Comité;

Que, conforme al Acta de Reunión Ordinaria N° 002-2023-CSST, de fecha 17 de mayo de 2023, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprueba la propuesta de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional del Callao;



Que, con Memorando N° 000626-2023-GRC/ORH, de fecha 21 de junio de 2023, la Secretaría del Consejo Regional informa a la Gerencia General Regional, la necesidad que la Oficina de Recursos Humanos precise si la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, actualizará o derogará la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobada por la Gerencia General Regional; así como si la Política propuesta debería ser aprobada por el Gerente General Regional en el marco de lo previsto en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, con Informe N° 001548-2023-GRC/ORH, de fecha 17 de julio de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, informa a la Gerencia General Regional, que, la propuesta de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido revisada por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que fue designado por el Gobernador Regional conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 000125, de fecha 13 de abril de 2023, y teniendo en consideración que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, absolviendo la consulta realizada respecto del artículo 22° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha señalado que, si bien la norma no contempla como obligación la aprobación de la política a través de una resolución de la entidad, tampoco lo prohíbe, pudiendo ser en el caso de los Gobiernos Regionales el gobernador o la máxima autoridad administrativa, la firmante;

Que, con Memorando N° 00948-2023-GRC/GGR, de fecha 09 de agosto de 2023, la Gerencia General Regional solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la revisión del Informe N° 001548-2023-GRC/ORH, de fecha 17 de julio de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, que levanta las observaciones formuladas por la Secretaría del Consejo Regional a través del Memorando N° 000626-2023-GRC/SCR, de fecha 21 de junio de 2023;

Que, con Memorando N° 000566-2023-GRC/GAJ, de fecha 10 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica realiza observaciones al Informe N° 001548-2023-GRC/ORH, de fecha 17 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, con la finalidad que precise el acto administrativo que sería objeto de derogación;

Que, con Informe N° 001781-2023-GRC/ORH, de fecha 29 de agosto de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, precisa que, la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo derogará la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional del Callao, aprobada por Resolución Gerencia General Regional N° 1298-2015 Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 01 de octubre de 2015, remitiendo el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, con Informe N° 000631-2023-GRC/GAJ, de fecha 31 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en atención a lo previsto en el numeral 7, del artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, visa el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, que en su artículo primero, deroga la Resolución Gerencia General Regional N° 1298-2015, Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 01 de octubre de 2015 y en artículo segundo, aprueba la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional del Callao;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERICA MIRANDA RIEGA  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg: 729 Fecha: 09-NOV-2023

289

Que, con Memorando N° 001071-2023-GRC/SCR, de fecha 20 de septiembre de 2023, la Secretaría del Consejo Regional, señala a la Gerencia General Regional que: "(...) teniendo en consideración lo manifestado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil y, en el marco de lo previsto en el literal i) del Artículo IV del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, cabe mencionar que, lo idóneo es que la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional del Callao sea suscrita por la máxima autoridad administrativa, esto es, la Gerencia General Regional y; de ser el caso, se considere conveniente aprobar dicha Política a través de una resolución administrativa, esta debería ser emitida por la Gerencia General Regional; máxime, si la Política que se pretende derogar fue aprobada mediante la Resolución Gerencia General Regional N° 1298-2015 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 01 de octubre de 2015, emitida por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao (...);



Que, con Memorando N° 001282-2023-GRC/SCR, de fecha 25 de octubre de 2023, la Secretaría del Consejo Regional, precisa a la Gerencia General Regional, que en el marco de lo previsto en el literal i) del Artículo IV del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, es idóneo que la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional del Callao sea suscrita por la máxima autoridad administrativa, la cual es la Gerencia General Regional; así como en el marco de la facultad delegada, a través del numeral 5, del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 296, de fecha 26 de octubre de 2022;



Que, con Memorando N° 002006-2023/GGR, de fecha 02 de noviembre de 2023, la Gerencia General Regional, solicita a la Oficina de Recursos Humanos realizar las coordinaciones pertinentes y emitir el informe sustentatorio (que respalde las acciones y/o acto administrativo a adoptar), de acuerdo a lo manifestado por la Secretaría del Consejo Regional en el Memorando N° 001262-2023-GRC/SCR, de fecha 25 de octubre de 2023;



Que, con Informe N° 002235-2023-GRC/ORH, de fecha 06 de noviembre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, da cuenta a la Gerencia General Regional que, por los fundamentos que expone, la aprobación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, corresponde a la Gerencia General Regional, como máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que la versión anterior de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, fue aprobada a través de la Resolución Gerencia General Regional N° 1298-2015 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 01 de octubre de 2015, resultando oportuno derogarla bajo la misma clase de acto administrativo;

Que, con Informe N° 000901-2023-GRC/GAJ, de fecha 09 de noviembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en atención a lo previsto en el numeral 7, del artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018 y el Principio de Verdad Material establecido en el numeral 1.11, del artículo IV, del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Gerencia de Asesoría Jurídica, procede a visar el proyecto de Resolución Gerencia General Regional, remitido por la Oficina de Recursos Humanos, que, en su artículo 1°, Deroga la Resolución Gerencia General Regional N° 1298-2015 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 01 de octubre de 2015, que, aprueba la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional del Callao; y que en su artículo 2°, Aprueba la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional del Callao; estimando que, la aprobación por parte de la Gerencia General Regional de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional del Callao, no vulneraría derecho fundamental alguno; así como tampoco la procedencia de su trámite,

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias; y contando con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

289

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DEROGAR la Resolución Gerencia General Regional N° 1298-2015 Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 01 de octubre del 2015, que aprueba la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional del Callao.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - APROBAR la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Gobierno Regional del Callao, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que todas las áreas del Gobierno Regional del Callao, según sus ámbitos y competencias, cauteleen el cumplimiento de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobada en el Artículo Segundo de la presente Resolución.



**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente Resolución a todas las unidades orgánicas del Gobierno Regional del Callao, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO.** - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional del Callao.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 1298 Fecha: 08-NOV-2023

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ADA MARGARITA SOLÍS VILLAREAL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Código:</b> D- SST-GOREC-03
		<b>Revisión:</b> 01
		<b>Fecha:</b> Noviembre 2023
		<b>Página:</b> 1 de 1

El Gobierno Regional del Callao, es una entidad pública que organiza y conduce la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Provincia Constitucional del Callao. Tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. La jurisdicción del Gobierno Regional del Callao, comprende el ámbito territorial de la Provincia Constitucional del Callao.

El Gobierno Regional del Callao considera que su capital más importante es su recurso humano y establece dentro de sus prioridades, la implementación y mejora continua de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, apoyado a nivel gerencial, el cual va encaminado a velar por el completo bienestar físico, mental y social de los trabajadores ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados. Por ello, todas las normas y reglamentos que queden establecidos serán de obligatorio cumplimiento por todos nuestros servidores, contratistas y visitantes. Los parámetros para cumplir nuestro compromiso son:

1. Protección de nuestros servidores, identificando los peligros a los cuales están expuestos en cada puesto de trabajo, evaluar el nivel de riesgos y aplicar medidas de control con el objetivo de minimizar la probabilidad de ocurrencia de accidentes laborales.
2. Participación activa de nuestros servidores en la identificación y prevención de riesgos para la adopción permanente de una conducta segura.
3. Cumplimiento de la legislación nacional vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a todas nuestras actividades.
4. Garantía de protección, participación y consulta a los servidores y sus representantes, con respecto a los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
5. Mejora continua del desempeño de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, estableciendo y revisando el logro de objetivos y metas.
6. Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo compatible con otros sistemas de gestión de la entidad, asegurando que cumplan con lo mínimo señalado en las normas aplicables a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Callao, 09 de noviembre de 2023

*Aprobada por Resolución Gerencial General N° 289-2023-Gobierno Regional del Callao*



<b>Elaboración</b>	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo	Oficina de Recursos Humanos	04/05/2023
<b>Revisión</b>	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	-	17/05/2023
<b>Aprobación</b>	Ada Margarita Soles Villareal	Gerente General Regional	09/11/2023

## ANEXO I Acta de Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo



### ACTA N° 001-2023-CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, siendo las 10:00 horas del 19 de abril del 2023, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao (Sede Central), ubicada en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao - Prov. Const. del Callao , se han reunido para la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:

#### **Miembros titulares del/de la empleador/a:**

1. Jorge Edwards Esquivel Tornero, DNI: 25729404, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
2. Marco Antonio Carrera Bedoya, DNI: 29570510, Jefe encargado de la Oficina de Seguridad Integral.
3. Marco Antonio Carrera Bedoya, DNI: 29570510, Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana.
4. Silveria Jara Guimac, DNI: 8273665., Jefa encargada de la Oficina de Recursos Humanos.

#### **Miembros titulares de los/las trabajadores/as:**

1. José Martín Mestanza Malaspina, DNI: 07231062, Ingeniero de la Oficina de Construcción y Vialidad.
2. Manuel Torrejón Vargas, DNI: 09630489, Ingeniero de la Oficina de Construcción y Vialidad.
3. Jorge Javier Vidal Olivera, DNI: 07779129, Arquitecto de la Gerencia Regional de Infraestructura.
4. Betty Clotilde Ruesta García, DNI: 07552431, Arquitecta de la Oficina de Construcción y Vialidad.
5. Rosa Amelia Urrelo Cerrón, DNI: 41170453, Especialista en Demarcación Territorial de la Oficina de Acondicionamiento Territorial.

#### **Adicionalmente participaron:**

1. Elizabeth Sandoval Gómez, DNI: 46829956, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Recursos Humanos.
2. Paula Margarita Hurtado Pinedo, DNI: 07163272, Trabajadora Social de la Oficina de Recursos Humanos.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

#### **I. AGENDA:**

1. Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Elección del Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Elección del Secretario del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.




6. Fecha de próxima reunión.

## II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

A efectos de proceder a la instalación del CSST para el periodo 2023-2025, la especialista en SST, Elizabeth Sandoval Gómez, en representación del Servicio de SST del Gobierno Regional del Callao y la jefa encargada de Recursos Humanos, Dra. Silveria Jara, en representación de la entidad, y habiendo verificado en quórum establecido en la normativa mencionada, dan por instalado el CSST.

### 2. Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Acto seguido, se brinda una inducción sobre las funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como también el funcionamiento del CSST y las responsabilidades de los/las representantes de los/las trabajadores/as y representantes del empleador.

### 3. Elección del Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Previo a la elección del presidente y secretario del Comité de SST, cada miembro del Comité de SST tomó la palabra y se presentó ante el Comité de SST, expresando también sus expectativas con respecto al adecuado funcionamiento de este.

Acto seguido, se expresó la necesidad de elegir al/a la Presidente/a del Comité de SST, de conformidad con el artículo 56° del Decreto Supremo N° 001-2021-TR, que establece que el/la Presidente/a es elegido/a por el Comité de SST entre sus representantes, tomando en cuenta que para adoptar este acuerdo, el artículo 70° de la norma citada señala que éstos se adoptan por consenso, y sólo a falta de ello, el acuerdo se toma por mayoría simple. Asimismo, de acuerdo al último párrafo del artículo 56°, de no alcanzarse consenso en dos sesiones sucesivas la designación del/de la presidente/a se decide por sorteo; y la otra parte asume automáticamente la secretaría.

Con el procedimiento claro, se procedió a la deliberación y se arribó a la siguiente decisión por mayoría simple de votos, siendo el ingeniero José Martín Mestanza Malaspina elegido como el presidente del Comité de SST.

### 4. Elección del Secretario del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De acuerdo al inciso b) del artículo 56° del Decreto Supremo N° 001-2021-TR, el cargo de Secretario/a debe ser asumido por uno de los miembros elegido por consenso; en tal sentido, se procede a la elección del/de la Secretario/a.

Una vez precisado ello, se procedió a la deliberación y posterior votación, donde salió elegido como Secretario el Ingeniero Manuel Torrejón Vargas.





ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**5. Documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

La especialista de SST mencionó la importancia de la revisión y aprobación de los documentos del SGSST, entre los cuales indicó que se tienen en proyecto y pendientes de revisión y aprobación los siguientes documentos:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se menciona al Comité de SST que los documentos serán enviados de manera digital para su revisión y/u observación.

**6. Fecha de próxima reunión.**

De acuerdo al artículo 68° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el CSST se reúne con periodicidad mensual en día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión ordinaria del CSST.

Luego de la deliberación y posterior votación se definió por consenso citar a reunión ordinaria para el día miércoles 17 de mayo a las 10:00 am en el comedor de la sede central. Asimismo, por consenso se acordó citar a reunión extraordinaria para la revisión y aprobación de documentos del SGSST para el día miércoles 03 de mayo a las 10:00 am en el comedor de la sede central.

**III. ACUERDOS**

En la presente sesión de instalación del CSST, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. Nombrar como Presidente del CSST a: José Martín Mestanza Malaspina.
2. Nombrar como Secretario del CSST a: Manuel Torrejón Vargas.
3. Citar a la siguiente reunión ordinaria para el miércoles 17 de mayo de 2023 en el comedor de la sede central a las 10:00 a.m.
4. Citar a reunión extraordinaria para el miércoles 03 de mayo de 2023 en el comedor de la sede central a las 10:00 a.m..

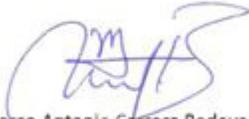
Siendo las 11:30 a.m., del 19 de abril de 2023, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.



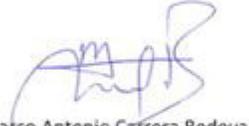
**REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR**



Jorge Esquivel Tornero  
Miembro titular



Matco Antonio Carrera Bedoya  
Miembro titular



Matco Antonio Carrera Bedoya  
Miembro titular



Silyeria Jara Guimac  
Miembro titular

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES**



José Martín Mestanza Malaspina  
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en  
el Trabajo



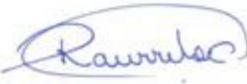
Manuel Torrejón Vargas  
Secretario del Comité de Seguridad y Salud en el  
Trabajo



Jorge Javier Vidal Olivera  
Miembro titular



Betty Clotilde Ruesta García  
Miembro titular



Rosa Amelia Urrelo Cerrón  
Miembro titular

## ANEXO J Propuesta de Ahorro Energético

La propuesta de ahorro energético se fundamenta en la Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público, con el objetivo de optimizar el consumo de energía en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao. Esta iniciativa busca no solo reducir costos operativos, sino también contribuir a la sostenibilidad ambiental y mejorar la eficiencia de los recursos públicos.

### **Rol de la Oficina de Recursos Humanos**

La Oficina de Recursos Humanos, parte fundamental de la Gerencia de Administración, desempeñará un papel crucial en la implementación de esta propuesta. Al ser responsable de fomentar una cultura de ecoeficiencia, se encargará de coordinar las capacitaciones y campañas de concienciación, asegurando que todos los colaboradores comprendan la importancia del ahorro energético y su impacto en la seguridad y salud en el trabajo.

### **Ahorro energético y mejora en condiciones de seguridad y salud**

El ahorro energético no solo repercute en la reducción de costos, sino que también contribuye a mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. La implementación de iluminación eficiente, por ejemplo, reduce la generación de calor y minimiza el riesgo de accidentes relacionados con la iluminación inadecuada. Además, mantener un ambiente controlado térmicamente a través de sistemas de climatización optimizados promueve la comodidad de los colaboradores, lo que se traduce en una mayor productividad y bienestar.

- **Mejor iluminación.** La implementación de iluminación eficiente y adecuada es fundamental para crear un ambiente de trabajo saludable. Una buena iluminación reduce la fatiga ocular y el estrés visual, que son problemas comunes en entornos donde la luz es insuficiente o inadecuada.

Esto es especialmente relevante en oficinas y espacios donde se realiza trabajo detallado. La iluminación LED, por ejemplo, no solo consume menos energía, sino que también proporciona una luz más uniforme y brillante, lo que ayuda a mejorar la visibilidad. Al reducir el riesgo de accidentes por caídas y tropiezos, se promueve la seguridad general. Además, una buena iluminación contribuye a aumentar la productividad, ya que los colaboradores pueden concentrarse mejor y experimentar menos distracciones. Esto se traduce en un ambiente laboral más eficiente y cómodo.

- **Climatización eficiente.** Un control adecuado de la temperatura mediante sistemas de climatización eficientes es esencial para mantener el confort térmico en el lugar de trabajo. Cuando las temperaturas son demasiado altas o demasiado bajas, los colaboradores pueden experimentar incomodidad, lo que lleva a la fatiga y una disminución en la productividad. Los sistemas de climatización optimizados no solo ayudan a regular la temperatura, sino que también mejoran la calidad del aire al garantizar una ventilación adecuada. Un ambiente bien ventilado y con temperaturas controladas reduce el riesgo de enfermedades respiratorias y golpes de calor. Además, cuando los colaboradores se sienten cómodos, es más probable que se mantengan enfocados y alertas, lo que disminuye la probabilidad de errores y accidentes laborales.

- **Ergonomía y diseño del espacio.** El ahorro energético puede influir positivamente en el diseño del espacio de trabajo, promoviendo una mejor ergonomía. Por ejemplo, al aprovechar la luz natural, se pueden reducir los costos de iluminación artificial y al mismo tiempo crear un ambiente más agradable y saludable. La reconfiguración de espacios para maximizar la entrada de luz natural no solo ahorra energía, sino que también eleva el estado de ánimo de los colaboradores, lo que mejora su bienestar general. Además, la inversión en mobiliario ergonómico, como sillas ajustables y escritorios con altura regulable, puede ser financiada con los ahorros energéticos. Esto

ayuda a prevenir lesiones musculoesqueléticas, ya que los colaboradores pueden ajustar su entorno de trabajo a sus necesidades individuales, lo que a su vez mejora la satisfacción y la productividad en el trabajo.

- **Reducción de ruido.** La implementación de tecnologías energéticamente eficientes a menudo incluye la utilización de equipos que operan de manera más silenciosa. Un entorno de trabajo ruidoso puede ser una fuente de estrés y distracción para los colaboradores, lo que impacta negativamente en su concentración y rendimiento. Al reducir el ruido ambiental, se crea un espacio más propicio para la concentración y el enfoque. Menos ruido también contribuye a un ambiente laboral más agradable, lo que puede aumentar la moral de los colaboradores y su compromiso con la organización. Además, la reducción del ruido es especialmente importante en áreas donde se requiere un alto grado de atención, como en laboratorios o centros de atención al cliente. En resumen, un entorno más silencioso fomenta la productividad y el bienestar general.

- **Aumento de la conciencia y responsabilidad.** Las iniciativas de ahorro energético no solo se centran en la reducción de costos, sino que también promueven una cultura de responsabilidad entre los colaboradores. Cuando se implementan campañas de concienciación sobre el uso eficiente de la energía, los colaboradores se vuelven más conscientes de su impacto en el entorno laboral. Esto puede llevar a prácticas más seguras y sostenibles, como el apagado de equipos no utilizados o la optimización de recursos. La creación de una cultura de seguridad que valore el ahorro energético también puede motivar a los colaboradores a participar activamente en la identificación de riesgos y la propuesta de mejoras en sus áreas de trabajo. Un equipo comprometido y consciente de su entorno es más propenso a adoptar comportamientos que favorezcan tanto la seguridad como la sostenibilidad.

- **Incentivos para el bienestar.** Los ahorros generados a través de la reducción del consumo energético pueden ser reinvertidos en programas de bienestar para los colaboradores. Esto puede incluir desde actividades recreativas hasta programas de salud y seguridad. La inversión en el bienestar de los colaboradores no solo mejora su calidad de vida, sino que también incrementa su satisfacción laboral y su compromiso con la organización. Por ejemplo, se pueden ofrecer talleres sobre salud física y mental, o incluso mejorar las instalaciones, como áreas de descanso y recreación. Al promover el bienestar integral de los colaboradores, se fomenta un ambiente laboral más positivo, lo que se traduce en una mayor productividad y menos ausencias por enfermedad. Este enfoque integral demuestra que el Gobierno Regional del Callao valora a su personal y está comprometido con su desarrollo.

- **Sostenibilidad y compromiso.** Fomentar prácticas de ahorro energético refuerza el compromiso de la organización con la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente. Este enfoque no solo beneficia al Gobierno Regional del Callao en términos económicos, sino que también mejora su reputación y atractivo como empleador. Los colaboradores suelen sentirse más motivados y orgullosos de trabajar para una organización que tiene un enfoque claro hacia la sostenibilidad. Esta cultura de responsabilidad ambiental puede extenderse más allá del ámbito laboral, influyendo en los hábitos y comportamientos de los colaboradores en sus vidas personales. Un compromiso genuino con la sostenibilidad contribuye a crear un ambiente de trabajo más colaborativo y consciente, lo que fortalece las relaciones entre los colaboradores y promueve un sentido de pertenencia a la organización.

## **1. Auditoría energética inicial**

La auditoría energética será el primer paso esencial en la implementación de esta propuesta de ahorro energético. Este proceso implicará una evaluación exhaustiva del consumo actual de energía en todas las instalaciones del Gobierno Regional del Callao. Se llevarán a cabo mediciones y análisis detallados para identificar las áreas críticas donde el consumo es más alto y donde se pueden realizar mejoras significativas. Además, se revisarán los equipos existentes, las prácticas operativas y los hábitos de los colaboradores. Este diagnóstico permitirá establecer una línea base para comparar los resultados a medida que se implementen las iniciativas de ahorro. A partir de los hallazgos de la auditoría, se desarrollará un plan de acción priorizado que abordará las áreas de mayor impacto, maximizando la eficiencia energética y asegurando un retorno de inversión favorable. La auditoría también puede incluir recomendaciones para futuras inversiones en tecnologías más eficientes, facilitando la transición hacia un entorno de trabajo más sostenible.

## **2. Instalación de iluminación eficiente**

La instalación de iluminación eficiente es una de las acciones más efectivas para reducir el consumo energético. La sustitución de lámparas incandescentes y fluorescentes por lámparas LED en todas las áreas de trabajo no solo resulta en un ahorro energético significativo, con reducciones de hasta un 80% en el consumo, sino que también mejora la calidad de la luz. Las lámparas LED tienen una vida útil considerablemente más larga, lo que reduce la necesidad de reemplazos frecuentes y, por ende, los costos de mantenimiento. Además, estas lámparas generan menos calor, contribuyendo a mantener un ambiente de trabajo más cómodo, lo que es especialmente importante en climas cálidos. La implementación de sensores de movimiento en áreas de poco uso, como baños y pasillos, también es una estrategia clave. Estos sensores garantizan que las luces se

enciendan solo cuando se necesita, evitando el gasto innecesario de energía. En conjunto, estas medidas no solo mejoran la eficiencia energética, sino que también crean un entorno más seguro y agradable para los colaboradores.

### **3. Optimización de sistemas de climatización**

La optimización de los sistemas de climatización es crucial para el confort y la salud de los colaboradores, así como para el ahorro energético. Se establecerá un programa de mantenimiento regular para todos los sistemas de aire acondicionado, asegurando que funcionen en su máxima eficiencia. Un sistema bien mantenido no solo consume menos energía, sino que también mejora la calidad del aire interior, lo que es esencial para la salud de los colaboradores. Al crear un ambiente térmicamente confortable, se minimizan las distracciones y el malestar, mejorando así la productividad de los colaboradores. En resumen, una climatización adecuada no solo es beneficiosa para el ahorro energético, sino que también favorece la salud y el bienestar general del personal.

### **4. Promoción del uso racional de la energía**

Fomentar una cultura de ahorro energético dentro del Gobierno Regional del Callao es fundamental para lograr resultados sostenibles. Se desarrollarán campañas de concienciación dirigidas a todos los colaboradores, que incluirán charlas informativas, talleres y materiales didácticos que resalten la importancia del ahorro energético. Estas iniciativas no solo informarán a los colaboradores sobre prácticas de ahorro, sino que también los motivarán a adoptar comportamientos responsables en su uso diario de recursos. Además, se establecerán protocolos claros para regular el uso de equipos, como apagar computadoras, impresoras y otros dispositivos al finalizar la jornada laboral. Este tipo de normativa fomenta una cultura de responsabilidad en el

uso de recursos y crea un sentido de pertenencia entre los colaboradores. Al involucrar a todos en la misión de ahorro energético, se puede transformar el comportamiento organizacional, lo que resultará en una reducción significativa del consumo energético y un ambiente de trabajo más sostenible.

## **5. Implementación de energías renovables**

La incorporación de energías renovables es un paso esencial para reducir la huella de carbono del Gobierno Regional del Callao. Se evaluará la viabilidad de instalar paneles solares en los techos de las instalaciones, lo que permitirá generar energía renovable y disminuir la dependencia de fuentes de energía no renovables. Esta inversión no solo puede generar ahorros a largo plazo en costos de energía, sino que también posiciona a la entidad pública como un líder en sostenibilidad. Además, se fomentará el uso de energías limpias en todos los proyectos y actividades del gobierno regional, promoviendo prácticas sostenibles en la gestión pública. La educación y sensibilización sobre las energías renovables también serán parte de la propuesta, animando a los colaboradores a considerar su uso en su vida personal. Al adoptar energías renovables, se contribuye a la protección del medio ambiente y se generan beneficios económicos y sociales para la comunidad.

## **6. Monitoreo y evaluación continua**

Para garantizar el éxito de las iniciativas de ahorro energético, se implementará un sistema de monitoreo del consumo energético en tiempo real. Este sistema permitirá identificar patrones de uso, detectar ineficiencias y tomar decisiones informadas sobre el consumo de energía. Con datos precisos, se podrán ajustar las prácticas operativas y realizar mejoras continuas. Además, se establecerán revisiones periódicas para evaluar el impacto de las medidas implementadas, lo que permitirá hacer ajustes en tiempo real y asegurar que se cumplan los objetivos establecidos. Estas

evaluaciones continuas también ofrecerán la oportunidad de compartir los resultados con los colaboradores, lo que fomentará una mayor participación y compromiso en las iniciativas de ahorro energético. Al tener un enfoque proactivo en el monitoreo y evaluación, se garantiza la efectividad y la sostenibilidad de la propuesta a largo plazo.